

BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN, INFORME DE AUDITORÍA, ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF) E INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF):

“GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS S.A.”

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Nº ROAC:S-2328



ÍNDICE

I. INFORME DE AUDITORIA.....	
II. CUENTAS ANUALES	
II.1 BALANCE DE SITUACIÓN	
II.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	
II.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	
II.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
II.5 MEMORIA.....	
II.6 INFORME DE GESTIÓN	
III. INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF).....	
IV. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF).....	



I. INFORME DE AUDITORIA

“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

Al accionista único de “Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.”

Por Encargo del Presidente del Consejo de Administración:

I. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de “Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.” (en adelante: la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de **auditoría de cuentas anuales** vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor**, en relación con la auditoría de las **cuentas anuales** de nuestro informe.

Somos independientes de **la Sociedad** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las **cuentas anuales** en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra **opinión**.

III. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo señalado en la **“Nota 14 – Provisiones y Contingencias”** de la **memoria** adjunta, ya que la **Sociedad** tiene registradas **provisiones a largo y corto plazo** al cierre del **ejercicio 2024** por importe de **9.032.842,06 euros**, lo que supone un incremento del **40%** sobre el total provisionado a **31 de diciembre de 2023**, que ascendía a un importe conjunto de **6.458.778,80 euros**.



El detalle del movimiento de dichas provisiones se muestra a continuación:

Descripción	Saldo a 31/12/2023	Dotación neta	Aplicaciones/ Reversiones	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal	37.133,65 €	948,65 €	0,00 €	0,00 €	38.082,30 €
Provisiones para responsabilidades a largo plazo	2.323.481,07 €	317.105,63 €	0,00 €	0,00 €	2.640.586,70 €
Provisiones para responsabilidades a corto plazo	4.098.164,08 €	3.119.367,90 €	-863.358,92 €	0,00 €	6.354.173,06 €
Total	6.458.778,80 €	3.437.422,18 €	-863.358,92 €	0,00 €	9.032.842,06 €

A la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el desenlace de los procedimientos que dan lugar a dichas provisiones, así como los efectos futuros que los mismos pudiesen provocar para la **Sociedad**.

[Esta cuestión no modifica nuestra opinión](#)

IV. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de **cuentas anuales** del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de **cuentas anuales** en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



IV.I Ingresos por subvenciones de explotación

Descripción

Tal como se indica en la [“Nota 18 – Subvenciones, Donaciones y Legados”](#) de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado en el ejercicio 2024 los siguientes ingresos por subvenciones de explotación:

INGRESOS POR SUBVENCIONES DE EXPLOTACION		
Denominación	Ingresos 2024	Ingresos 2023
INTERREG- UMEMAC	0,00€	4.394,07€
SCSTRANSPORTE SANITARIO	84.270.015,89€	83.963.374,00€
SCSPLAN DE SALUD	258.081,00€	258.081,00€
SCSCOORDINACION ATENCION URGENCIAS	1.757.221,00€	1.757.221,00€
SCSCOVID 19	0,00€	4.000.000,00€
DGESCECOES112	8.770.869,24€	8.639.746,31€
ICI VIOLENCIA DE GENERO	709.244,20€	591.173,00€
SCSHELICOPTEROS2024	3.800.000,00€	0,00€
Total	99.565.431,33€	99.213.989,38€

Atendiendo a la importancia cuantitativa del importe de dichas subvenciones recibidas durante el ejercicio 2024, así como a la existencia de aspectos concretos que se derivan del marco contable y legal que regula los criterios de contabilización de estas operaciones, consideramos una cuestión clave su revisión a efectos de minimizar los riesgos que se deriven relacionados con su devengo y la clasificación contable de los excedentes, reintegrables o no, que se puedan generar al cierre del ejercicio.



Es por ello, por lo que consideramos la imputación al resultado de las subvenciones de explotación como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Obtención de las resoluciones de concesión de las subvenciones de explotación.
- Evaluación de los sistemas de control existentes sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por subvenciones.
- Comprobación del adecuado registro contable de las operaciones.
- Verificación de la correcta imputación de los ingresos en el periodo correspondiente, de acuerdo con el criterio de devengo.
- Evaluación de que la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



IV.II Trabajos realizados por otras empresas

Tal como se indica en la [“Nota 13 - Ingresos y gastos”](#) de la memoria adjunta, la [Sociedad](#) ha registrado en el [ejercicio 2024](#) los siguientes gastos de aprovisionamientos por [trabajos realizados por otras empresas](#):

APROVISIONAMIENTOS	Gastos 2024	Gastos 2023
Trabajos realizados por otras empresas	80.115.211,92€	80.166.350,52€
Total	80.115.211,92€	80.166.350,52€

En dicho epígrafe se registran, principalmente, las subcontrataciones de recursos sanitarios y atención telefónica de las que hace uso la [Sociedad](#) para llevar a cabo su actividad.

Atendiendo a la importancia cuantitativa del importe de dichos gastos durante el [ejercicio 2024](#) y al riesgo implícito existente en las operaciones de contratación y subcontratación de estos servicios, hemos considerado el epígrafe de “Trabajos realizados por otras empresas” como un [aspecto relevante](#) de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Solicitud de confirmaciones a una muestra representativa de proveedores, para verificar que los saldos y volúmenes de facturación registrados por la [Sociedad](#) son correctos.



- Selección de una muestra de los contratos formalizados, para verificar la naturaleza de las operaciones e identificar posibles riesgos asociados a los mismos.
- Análisis de una muestra de facturas asociadas a dichos contratos, para verificar que los gastos se han contabilizado correctamente.
- Comprobación de que se cumple el principio de devengo en el registro contable de los gastos.
- Evaluación de que la información revelada en las **cuentas anuales** cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

V. Otra información: Informe de gestión

La **otra información** comprende exclusivamente al **informe de gestión del ejercicio 2024**, cuya formulación es responsabilidad de los **administradores** de la **Sociedad** y **no forma parte integrante** de las **Cuentas Anuales**.

Nuestra opinión de auditoría sobre las **Cuentas Anuales** **no cubre la otra información**. Nuestra responsabilidad sobre **la otra información**, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de **la otra información** con las **Cuentas Anuales**, a partir del conocimiento de la **Sociedad** obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como



evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a [la otra información](#) consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a [la otra información](#). La información que contiene concuerda con la de las [Cuentas Anuales del ejercicio 2024](#) y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VI. Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los [Administradores](#) de la [Sociedad](#) son los responsables de la formulación de las [Cuentas Anuales](#) adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la [Sociedad](#), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la [Sociedad](#) en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de [Cuentas Anuales](#) libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las [Cuentas Anuales](#), los [Administradores](#) son los responsables de la valoración de la capacidad de la [Sociedad](#) para continuar como [empresa en funcionamiento](#), revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la [empresa en funcionamiento](#) y utilizando el principio contable de [empresa en](#)



funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la **Sociedad** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una **seguridad razonable** de que las **Cuentas Anuales** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. **Seguridad razonable** es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las **Cuentas Anuales**.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las **Cuentas Anuales**, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El



riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Sociedad**.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los **administradores**.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los **administradores**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Sociedad** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las **Cuentas Anuales** o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la



evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la **Sociedad** deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las **Cuentas Anuales**, incluida la información revelada, y si las **Cuentas Anuales** representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los **administradores** de la **Sociedad** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los **administradores** de la **Sociedad**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las **Cuentas Anuales** del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68

www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

I. INFORME DE AUDITORÍA

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En **Marbella (Málaga)**, a **01 de abril** de **2025**

BS AUDIT

Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el nº **S-2328**



Fdo: D. Óscar Sánchez Carmona

Socio **BS AUDIT**

Inscrito en el **R.O.A.C.** con el nº **20.026**

C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10

29603 Marbella (Málaga)



II. CUENTAS ANUALES

II.1 Balance de Situación

II.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

II.3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

II.4 Estado de Flujos de Efectivo

II.5 Memoria

II.6 Informe de Gestión

CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GESTIÓN

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD
Y SEGURIDAD EN CANARIAS S.A.
(Sociedad Unipersonal)

EJERCICIO 2024

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

Balance de situación a 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2024 y 2023

Estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2024 y 2023

Estado de flujos de efectivo del ejercicio 2024 y 2023

Memoria del ejercicio 2024

Informe de gestión del ejercicio 2024

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (en euros)

ACTIVO	Notas Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.889.273,50	3.607.170,64
I. Inmovilizado intangible	7	1.354.640,72	1.222.341,19
3. Patentes, licencias, marcas y similares		4.269,66	5.553,49
5. Aplicaciones informáticas		1.340.546,90	1.207.671,30
6. Otro inmovilizado intangible		9.824,16	9.116,40
II. Inmovilizado material	5	3.324.415,13	2.371.775,13
1. Terrenos y Construcciones		802.795,39	858.268,12
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.513.405,25	1.496.958,71
3. Inmovilizado en curso		8.214,49	16.548,30
V. Inversiones financieras a largo plazo		2.210.217,65	13.054,32
2. Créditos a largo plazo al personal	16	4.229,53	1.528,70
5. Otros activos financieros	9	2.205.988,12	11.525,62
B) ACTIVO CORRIENTE		23.389.499,03	19.564.180,44
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.842.412,01	15.166.233,58
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	1.596.623,62	487.468,84
3. Deudores varios	9	2.161,80	445,80
4. Personal	9	64.918,84	121.979,81
5. Activos por impuesto corriente	12	38.428,96	17.020,62
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	10.140.278,79	14.539.318,51
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	58.808,90	66.870,30
5. Otros activos financieros		58.808,90	66.870,30
VI. Periodificaciones a corto plazo		39.291,15	48.317,24
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	11.448.986,97	4.282.759,32
1. Tesorería		11.448.986,97	4.282.759,32
TOTAL ACTIVO (A + B)		30.278.772,53	23.171.351,08

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (en euros)

PASIVO	Notas Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) PATRIMONIO NETO		3.985.033,56	3.159.264,47
A-1) FONDOS PROPIOS		523.807,91	529.163,26
I. Capital		474.360,81	474.360,81
1. Capital escriturado	9.4	474.360,81	474.360,81
III. Reservas		48.617,51	52.742,21
1. Legal y estatutarias	9.4	54.785,40	52.725,16
2. Otras reservas	9.4	-6.167,89	17,05
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	0,00
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	9.4	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	3	829,59	2.060,24
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	3.461.225,65	2.630.101,21
B) PASIVO NO CORRIENTE		3.867.848,31	3.251.743,67
I. Provisiones a largo plazo	14	2.678.669,00	2.360.614,72
1. Obligaciones por prestaciones a L/P al personal		38.082,30	37.133,65
4. Otras provisiones		2.640.586,70	2.323.481,07
II. Deudas a largo plazo		35.437,43	14.428,54
5. Otros pasivos financieros	9	35.437,43	14.428,54
IV. Pasivos por impuesto diferido	12	1.153.741,88	876.700,41
C) PASIVO CORRIENTE		22.425.890,66	16.760.342,94
II. Provisiones a corto plazo	14	6.354.173,06	4.098.164,08
III. Deudas a corto plazo		96.316,82	1.387.510,50
5. Otros pasivos financieros	9	96.316,82	1.387.510,50
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		15.975.400,78	11.274.668,36
3. Acreedores varios	9	12.527.584,48	10.025.553,34
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	9	10.166,89	21.542,98
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	2.087.649,41	1.227.572,04
7. Anticipos de clientes		1.350.000,00	0,00
TOTAL PASIVO (A + B + C)		30.278.772,53	23.171.351,08

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2024 Y 2023 (en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas Memoria	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS	-		
1. Importe neto de la cifra de negocios		733.520,70	740.152,99
b) Prestaciones de servicios	13	733.520,70	740.152,99
4. Aprovisionamientos		-80.115.211,92	-80.166.350,52
c) Trabajos realizados por otras empresas	13	-80.115.211,92	-80.166.350,52
5. Otros ingresos de explotación		99.584.512,38	99.233.895,16
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		19.080,95	19.905,78
b) Subv. de explotación incorporadas a resultados del ejercicio	18	99.565.431,43	99.213.989,38
6. Gastos de personal	13	-17.995.624,17	-17.087.566,41
a) Sueldos y salarios		-13.807.858,25	-13.297.344,24
b) Cargas sociales		-4.315.816,20	-3.939.761,74
c) Provisiones		128.050,28	149.539,57
7. Otros gastos de explotación		-2.595.061,93	-3.046.973,69
a) Servicios exteriores		-2.583.601,10	-2.582.664,65
b) Tributos		-4.420,31	-3.324,52
d) Otros gastos de gestión corriente		-7.040,52	-460.984,52
8. Amortización del inmovilizado	5,7	-1.221.474,69	-1.213.393,71
9. Imputación de subv. de inmovilizado no fin. y otras	18	1.627.005,04	1.536.255,62
10. Exceso de provisiones	14	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enaj. del inmovilizado		-93.604,52	1.898,79
a) Deterioros y pérdidas		0	27,69
b) Resultados por enajenaciones y otras	5	-93.604,52	1.871,10
Otros resultados	13	155.639,83	128.804,80
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		79.700,72	126.723,03
12. Ingresos financieros		203.384,46	107.172,95
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		203.384,46	107.172,95
b2) En terceros		203.384,46	107.172,95
13. Gastos financieros		-282.255,59	-231.835,74
b) Por deudas con terceros		-17.545,46	-39.502,96
c) Por actualización de provisiones		-264.710,13	-192.332,78
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-78.871,13	-124.662,79
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		829,59	2.060,24
17. Impuestos sobre beneficios	12	-	-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS		829,59	2.060,24
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	829,59	2.060,24

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas Memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		829,59	2.060,24
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		76.476.912,46	74.755.894,51
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	18	101.969.216,62	99.674.526,01
V. Efecto impositivo.	18	-25.492.304,16	-24.918.631,50
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-75.564.083,79	-75.273.893,35
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	18	-100.752.111,72	-100.365.191,13
IX. Efecto impositivo.	18	25.188.027,93	25.091.297,78
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		913.658,26	-515.938,60

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

DESCRIPCION	Capital escriturado	Reservas	Rdos. Ejerc. Ant.	Rdo. Ejercicio	Subv, donac., y leg. Recib.	TOTAL
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	474.360,81	52.742,51	-0,02	767.089,61	3.148.100,05	2.908.113,74
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	474.360,81	52.742,51	-0,02	767.089,61	3.148.100,05	2.908.113,74
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	2.060,24	-517.998,84	-515.938,60
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	767.089,61	0,00	767.089,61
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	767.089,61	0,00	767.089,61
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	474.360,81	52.742,51	0,00	2.060,24	2.630.101,21	3.159.264,77
I. Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	474.360,81	52.742,51	0,00	2.060,24	2.630.101,21	3.159.264,77
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	829,59	912.828,67	767.089,61
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	767.089,61
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	474.360,81	48.617,51	0,00	2.889,83	3.542.929,88	4.068.798,03

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2024 Y 2023 (en euros)

	Nota memoria	2.024	2.023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		829,59	2.060,24
2. Ajustes del resultado.		-3.670.476,88	-4.423.349,61
a) Amortización del inmovilizado (+).	5,7	1.221.474,69	1.213.393,71
c) Variación de provisiones (+/-).		-3.437.422,18	-4.223.251,70
d) Imputación de subvenciones (-).		-1.627.005,04	-1.536.255,62
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	5,7	93.604,52	-1.898,79
g) Ingresos financieros (-).		-203.384,46	-107.172,95
h) Gastos financieros (+).		282.255,59	231.835,74
3. Cambios de capital corriente.		13.763.334,77	-5.597.128,26
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		3.306.800,95	-6.061.325,18
c) Otros activos corrientes (+/-).		9.026,09	2.908,87
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		4.700.732,42	-7.134.683,97
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		2.256.008,98	2.276.304,59
f) Otros activos y pasivos no corrientes (-/+).		3.490.766,33	5.319.667,43
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		202.859,62	50.770,10
a) Pagos de intereses (-).		-17.545,46	-39.502,96
c) Cobros de intereses (+).		203.384,46	107.172,95
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).		17.020,62	-16.899,89
5. Flujos de efectivo actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).		10.296.547,10	-9.967.647,53
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		-4.589.120,67	-713.824,29
b) Inmovilizado intangible.		-132.299,53	0,00
c) Inmovilizado material.		-2.267.719,21	-706.939,06
e) Otros activos financieros.		-2.189.101,93	-6.885,23
7. Cobros por desinversiones (+).		0,00	232.212,81
b) Inmovilizado intangible.		0,00	230.314,02
c) Inmovilizado material.		0,00	1.898,79
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-4.589.120,67	-481.611,48
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		2.728.986,01	1.612.680,13
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		-6.184,94	767.089,63
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		2.735.170,95	845.590,50
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		-1.270.184,79	156.654,68
a) Emisión		0,00	156.654,68
4. Otras deudas (+).		0,00	156.654,68
b) Devolución y amortización de:		-1.270.184,79	0,00
4. Otras deudas (-).		-1.270.184,79	0,00
11. Pagos por dividendos y remuner. otros instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11).		1.458.801,22	1.769.334,81
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)			
E) AUM/DISM NETA EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)		7.166.227,65	-8.679.924,20
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		4.282.759,32	12.962.683,52
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		11.448.986,97	4.282.759,32

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Los Estatutos Sociales de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante "la Sociedad" o "GSC") recogen como objeto social:

- a) *Gestionar, administrar y asesorar centros, servicios y establecimientos de carácter sanitario.*
- b) *Gestionar la facturación y cobro de los ingresos de órganos administrativos, actuando como entidad colaboradora de recaudación.*
- c) *Gestionar la adquisición y contratación de recursos materiales y equipos humanos para la prestación de servicios sanitarios.*
- d) *Prestar y colaborar en la asistencia sanitaria de cualquier nivel asistencial.*
- e) *Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente.*
- f) *Coordinación de transporte sanitario de urgencias de cualquier tipo.*
- g) *Formación en materia de atención y gestión a la urgencia y emergencia sanitaria, así como educación para la salud.*
- h) *Concertar con instituciones públicas y privadas las actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la sociedad.*
- i) *Crear o participar en otras sociedades e instituciones con actividades relacionadas con las expresadas en los apartados anteriores.*
- j) *Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales.*
- k) *Planificación, ordenación, distribución y gestión de los servicios prestados por la flota de vehículos institucionales destinada al traslado de personal y autoridades del Gobierno de Canarias.*
- l) *Planificación, coordinación y gestión de servicios de seguridad, vigilancia y videovigilancia de edificios públicos adscritos al Gobierno de Canarias pudiendo contratar equipos humanos y recursos materiales.*

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

La Sociedad realizará los servicios que hayan sido objeto de encargo por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y podrá desarrollar las actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con sus fines sociales o que sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La compensación que recibirá la Sociedad por los encargos realizados se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Las tarifas, que se concretarán en los documentos en los que se formalicen los encargos, se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las actividades, garantizando el equilibrio que excluya un perjuicio patrimonial a la Sociedad.

Además, la Sociedad podrá obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Comunidad Autónoma de Canarias,



Gestión de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias



sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

La sede social está ubicada en Calle Real del Castillo, Num 152 Planta 5 Hospital Juan Carlos I- Hospital Militar, Las Palmas de Gran Canaria.

Otros lugares donde realiza actividades:

- Calle Bravo Murillo número 34, Santa Cruz de Tenerife.
- Calle León y Castillo número 431, 3ª y 5º planta, Las Palmas de Gran Canaria

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias es una empresa pública, sociedad anónima, del Gobierno de Canarias, adscrita a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

Desde su constitución la Sociedad tiene el carácter unipersonal al ser la Comunidad Autónoma de Canarias la propietaria de la totalidad de sus acciones.

Fue constituida el 21 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, el día 7 de noviembre de 1994, en el folio 193 del Tomo de Sociedades 1.184 General, Hoja GC 11232 en primera inscripción.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, o en su caso: Existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable (hay que indicar la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa).

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 13/05/2024.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

No se aplican principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que

exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.4.- Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023. La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023. Ambos se encuentran auditados.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

Los estados financieros del ejercicio 2023 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones y reclasificaciones con respecto a los aprobados para dicho ejercicio, con objeto de mejorar su presentación y la comparación de los saldos, no habiéndose alterado con ello ni el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La modificación se centra en el Estado de Flujos de Efectivo donde se ha optado por no incluir en el apartado d) Imputación de subvenciones (-) y en el e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) la parte correspondiente a las aportaciones dinerarias de explotación, al entender que desconfiguran la información real de la sociedad al estar ya incorporado su efectos dentro del 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.

2.5.- Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6.- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7.- Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8.- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	829,59	2.060,24
Total	829,59	2.060,24

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A reserva legal	829,59	2.060,24
Total	829,59	2.060,24

La Sociedad no se ha acogido a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor, económicas, técnicas, organizativas, de producción (y/o ERTE por impedimento o limitación de actividad), como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1.- Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
-------------	------	---------

Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	Según plazo	20%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0,00 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0,00 euros.

b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

b) Concesiones

No existen.

c) Propiedad industrial, patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 10 años.

No existen patentes.

d) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2024 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

e) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

f) Derechos de traspaso

No existen importes satisfechos por el derecho/cesión de uso de ningún inmovilizado.

g) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores/el Administrador/el Consejo de Administración de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

La Sociedad no ha definido ningún tipo de unidades generadoras de efectivos básicas.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

h) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.



Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

i) Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro.

No existen contratos de franquicia.

4.2.- Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se

cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	-	2%
Instalaciones Técnicas	-	10%
Utillaje	-	25%
Mobiliario	-	10%
Equipos Procesos de Información	-	25%
Elementos de Transporte	-	16%
Otro Inmovilizado	-	10%
Equipos electrónicos	-	20%
Otros enseres	-	15%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4.- Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e intangible. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

No existen inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros.

4.5.- Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6.- Instrumentos Financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;

Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

Deudas con características especiales, y

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior

a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que

forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la

contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

No existen instrumentos financieros compuestos

- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos

No existen inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.7.- Existencias.

No existen existencias.

4.8.- Transacciones en moneda extranjera.

No existen existencias transacciones en moneda extranjera.

4.9.- Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10.- Ingresos y gastos.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11.- Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

La descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos contabilizados se encuentra recogida en el apartado 14.

4.12.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.13.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14.- Pagos basados en acciones.

No existen pagos basados en acciones.

4.15.- Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.16. - Combinaciones de negocios.

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad, así como en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa.

En el supuesto excepcional de que el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

4.17.- Negocios conjuntos.

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.18.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o

indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.19.- Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- b) Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

4.20.- Operaciones interrumpidas.

La sociedad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- a) Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- b) Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- c) Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separada en el estado de pérdidas y ganancias.

4.21.- Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existen derechos de emisión de gases de efecto invernadero

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2024: Detalle del Inmovilizado Material (en euros)

PARTIDAS	31/12/2023	Altas	Bajas	31/12/2024
Construcciones	1.180.961,36	65.862,57	110.576,86	1.136.247,07
Instalaciones técnicas	835.495,12	7.256,38	403.049,52	439.701,98
Herramientas	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	1.343.529,38	202.896,82	271.325,47	1.275.100,73
Mobiliario	1.271.132,41	47.024,13	722.945,13	595.211,41
Equipos proceso inf.	4.384.975,25	1.320.744,79	917.675,40	4.788.044,64
Elementos de transporte	452.561,94	33.934,29	20,93	486.475,30
Otro inmovilizado material	732.969,99	36.219,06	388.825,06	380.363,99
Anticipos	16.548,30	4.935,36	13.269,17	8.214,49
Total coste	10.218.173,75	1.718.873,40	2.827.687,54	9.109.359,61
Amortización				
Construcciones	-322.693,24	-27.740,68	-16.982,24	-333.451,68
Instalaciones técnicas	-731.619,22	-40.097,17	-403.049,52	-368.666,87
Herramientas	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	-876.374,28	-91.152,23	-271.325,47	-696.201,04
Mobiliario	-1.096.728,17	-29.682,17	-720.503,70	-405.906,64
Equipos proceso inf.	-3.850.153,32	-401.734,34	-917.675,40	-3.334.212,26
Elementos de transporte	-415.729,50	-9.775,24	-20,93	-425.483,81
Otro inmovilizado material	-553.100,89	-56.736,45	-388.815,16	-221.022,18
Total Amort. Ac.	-7.846.398,62	-656.918,28	-2.718.372,42	-5.784.944,48
Total Neto	2.371.775,13	1.061.955,12	109.315,12	3.324.415,13

Ejercicio 2023: Detalle del Inmovilizado Material (en euros)

PARTIDAS	31/12/2022	Altas	Bajas	31/12/2023
Construcciones	1.180.961,36	0,00	0,00	1.180.961,36
Instalaciones técnicas	781.278,61	54.216,51	0,00	835.495,12
Herramientas	3.712,05	0,00	3.712,05	0,00
Otras instalaciones	1.295.714,04	47.955,24	139,90	1.343.529,38
Mobiliario	1.265.487,93	5.644,48	0,00	1.271.132,41
Equipos proceso inf.	4.351.370,72	33.604,53	0,00	4.384.975,25
Elementos de transporte	510.071,79	0,00	57.509,85	452.561,94
Otro inmovilizado material	678.759,32	57.442,63	3.231,96	732.969,99
Anticipos	16.548,30	0,00	0,00	16.548,30
Total coste	10.083.904,12	198.863,39	64.593,76	10.218.173,75
Amortización				
Construcciones	-293.796,23	-28.897,01	0,00	-322.693,24
Instalaciones técnicas	-682.145,49	-49.473,73	0,00	-731.619,22
Herramientas	-3.690,31	-21,74	-3.712,05	0,00
Otras instalaciones	-783.703,15	-92.772,86	-101,73	-876.374,28
Mobiliario	-1.067.266,81	-29.461,36	0,00	-1.096.728,17
Equipos proceso inf.	-3.411.806,41	-438.346,91	0,00	-3.850.153,32
Elementos de transporte	-463.960,03	-9.279,32	-57.509,85	-415.729,50
Otro inmovilizado material	-499.305,91	-56.333,90	-2.538,92	-553.100,89
Total Amort. Ac.	-7.205.674,34	-704.586,83	-63.862,55	-7.846.398,62
Total Neto	2.878.229,78	-505.723,44	731,21	2.371.775,13

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 802.795,39 euros y 858.268,12 euros, respectivamente.

No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a empresas del grupo y asociadas.

Las inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional muestran un valor neto de 0,00 euros.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

La Sociedad no ha pactado con terceros, como consecuencia de la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro o que hubiera sido necesario dar de baja antes de la vida útil previsto, compensaciones económica alguna.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2024:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR CONTABLE	AMORTIZACION ACUMULADA
211000100	CONSTRUCCIONES - OBRAS EN URBIS	58.223,44	58.223,44
212000100	INSTALACIONES TÉCNICAS	302.833,56	302.833,56
215000100	OTRAS INSTALACIONES	349.805,66	349.805,66
216000100	MOBILIARIO	275.902,22	275.902,22
217000100	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.652.737,86	2.652.737,86
218000100	VEHÍCULOS	399.930,57	399.930,57
219000100	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	41.510,73	41.510,73
		4.080.944,04	4.080.944,04

Ejercicio 2023:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR CONTABLE	AMORTIZACION ACUMULADA
211000100	CONSTRUCCIONES - OBRAS EN URBIS	2.021,95	2.021,95
212000100	INSTALACIONES TÉCNICAS	574.698,56	574.698,56
215000100	OTRAS INSTALACIONES	506.749,16	506.749,16
216000100	MOBILIARIO	979.640,85	979.640,85
217000100	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.988.584,03	2.988.584,03
218000100	VEHÍCULOS	396.852,50	396.852,50
219000100	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	388.738,79	388.738,79
		5.837.285,84	5.837.285,84

No existen bienes afectos a garantía y a reversión y no hay restricciones a la titularidad.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están cuantificados en 8.611.029,22 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 8.611.029,22 euros.

Ejercicio 2024:



Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
211000100	CONSTRUCCIONES	1.069.768,88
212000100	INSTALACIONES TÉCNICAS	385.082,10
215000100	OTRAS INSTALACIONES	1.196.237,11
216000100	MOBILIARIO	560.254,69
217000100	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.685.525,87
218000100	VEHÍCULOS	405.806,44
219000100	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	308.354,13
		8.611.029,22

Ejercicio 2023:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
211000100	CONSTRUCCIONES	1.114.324,65
212000100	INSTALACIONES TÉCNICAS	737.290,49
215000100	OTRAS INSTALACIONES	1.208.934,39
216000100	MOBILIARIO	1.015.373,21
217000100	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.266.055,19
218000100	VEHÍCULOS	371.872,15
219000100	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	623.033,07
		9.336.883,15

Al 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

No existen compromisos en firme de venta de inmovilizado.

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se ha producido la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material que haya motivado el reconocimiento de gastos/ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

No existen elementos actualizados mediante la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

7.1.- General

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2024: Detalle del Inmovilizado Intangible (en euros)

PARTIDAS	01/01/2024	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2024
Propiedad Industrial	98.959,76	0,00	0,00	0	98.959,76
Aplicaciones informáticas	4.111.375,14	693.706,75	571.783,84	0,00	4.233.298,05
Anticipos para inmov intang	9.116,40	707,76	0,00	0	9.824,16
Total Coste	4.219.451,30	694.414,51	571.783,84	0,00	4.342.081,97

Amortización

Propiedad Industrial	-93.406,27	-1.283,83	0,00	0,00	-94.690,10
Aplicaciones informáticas	-2.903.703,84	-560.831,15	-571.783,84	0,00	-2.892.751,15
Total Amort. Ac.	-2.997.110,11	-562.114,98	-571.783,84	0,00	-2.987.441,25
Total Neto	1.222.341,19	132.299,53	0,00	0,00	1.354.640,72

Ejercicio 2023: Detalle del Inmovilizado Intangible (en euros)

PARTIDAS	01/01/2023	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2023
Propiedad Industrial	98.959,76	0,00	0,00	0	98.959,76
Aplicaciones informáticas	3.859.905,13	269.376,46	17.906,45	0,00	4.111.375,14
Anticipos para inmov intang	0,00	9116,4	0,00	0	9.116,40
Total Coste	3.958.864,89	278.492,86	17.906,45	0,00	4.219.451,30

Amortización

Propiedad Industrial	-92.122,44	-1.283,83	0,00	0,00	-93.406,27
Aplicaciones informáticas	-2.414.087,24	-489.616,60	0,00	0,00	-2.903.703,84
Total Amort. Ac.	-2.506.209,68	-490.900,43	0,00	0,00	-2.997.110,11
Total Neto	1.452.655,21	-212.407,57	17.906,45	0,00	1.222.341,19

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

No existen bienes intangibles adquiridos a empresas del grupo y asociadas ni bienes fuera del territorio español y no afectos a la explotación.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2024:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR CONTABLE	AMORTIZACION ACUMULADA
203000100	PROPIEDAD INDUSTRIAL	86.121,43	86.121,43
206000100	APLICACIONES INFORMATICAS	1.861.507,79	1.861.507,79
		1.947.629,22	1.947.629,22

Ejercicio 2023:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR CONTABLE	AMORTIZACION ACUMULADA
203000100	PROPIEDAD INDUSTRIAL	86.121,43	86.121,43
206000100	APLICACIONES INFORMATICAS	2.231.685,34	2.231.685,34
		2.317.806,77	2.317.806,77

No existen activos afectos a garantía y a reversión, no existen restricciones a la titularidad.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible están cuantificados en 4.106.397,52 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 4.106.397,52 euros.

Ejercicio 2024:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
203000100	PROPIEDAD INDUSTRIAL	700,75
206000100	APLICACIONES INFORMATICAS	4.105.696,77
		4.106.397,52

Ejercicio 2023:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
203000100	PROPIEDAD INDUSTRIAL	700,75
206000100	APLICACIONES INFORMATICAS	3.926.639,49
		3.927.340,24

No existe importe agregado de desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos en el ejercicio.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible

La Sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio, y no existen compromisos en firme de venta de inmovilizado intangible

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado intangible.

7.2.- Fondo de comercio

No existe fondo de comercio.

8.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1.- Arrendamientos financieros

No existen arrendamientos financieros.

8.2.- Arrendamientos operativos

No existen arrendamientos operativos que arrienda la Sociedad.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	232.725,00	234.495,00
_ Hasta un año	51.342,05	216.475,78
_ Entre uno y cinco años	179.760,00	18.019,22
_ Más de cinco años	1.622,95	
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables	0,00	0,00
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	0,00	0,00
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo	0,00	0,00
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo	0,00	0,00

No existen cuota de carácter contingente.

Plazos de renovación de los contratos, así como las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento de precios:

1.- Contrato alquiler Edificio Mapfre (TFE), en la Calle Bravo Murillo nº 5/Av. Marítima Nº 3: se anula con fecha de 01/01/2025, al haber sido comprado el edificio por el Gobierno de Canarias. No hemos recibido a fecha de emisión de la presente memoria notificación alguna de la situación en que queda la sociedad, estando pendiente, estando pendiente de que nos aporten los locales actuales por la vía de la cesión de uso.

2.- Contrato de alquiler de nave industrial suscrito con Canary Casa SL (TFE) en la Calle Islas Filipinas, nº9: contrato firmado el 10/4/2024 y cuya terminación se produce el 9/4/2025. GSC no usa el derecho de prórroga por 7 años que dispone el contrato, dándose por finalizado el 9/4/2025.

3.- Contrato de alquiler de nave industrial suscrito con PROYGESA INSIDE SL (TFE) en el Polígono de El Rosario: contrato firmado el 13/1/2025 y cuya terminación se produce el 12/1/2030. Este contrato fue firmado a posterior de la fecha de cierre del ejercicio, pero dado su impacto económico y el hecho de que se tiene conocimiento antes de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio de 2024, se ha optado por incluirlo en este epígrafe con su correspondiente valoración.

Los importes correspondiente al ejercicio 2025 se han estimado en base a los contratos por GSC.

No existen restricciones impuestas a la empresa en virtud de los contratos de arrendamiento (tales como las que se refieran a la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento).

Cesiones de uso

La Sociedad es destinataria de varias cesiones de uso para el uso privativo de superficie de oficinas en las siguientes ubicaciones:

- En el Hospital Juan Carlos I, sito en calle Real del Castillo número 152, en las Palmas de Gran Canaria, mitad 4ª, 5ª, 6ª ala central y 6ª ala sur, concesión demanial, sin contraprestación y con carácter indefinido;

- En el edificio sito en Ctra. de la Esperanza número 10, 38291 San Cristóbal de la Laguna, Tenerife, mediante el pago de un canon mensual de 1.357,85 euros y con una duración de 50 años, ampliables a 75.

- En el edificio sito en la Calle León y Castillo n.º 431 (Edificio de Servicios Múltiples VI), se concede afectación de la planta tercera y planta quinta del edificio, así como de 47 plazas de garaje por plazo indeterminado.

Otorgada la primera por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, la segunda concedida por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y la tercera por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

La Sociedad asume los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y entregarlo en el estado en que se recibe. No existen restricciones impuestas a la Sociedad en virtud de esta cesión de uso en referencia a distribución de dividendos, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento y/o cesión. Del mismo modo, no existe cláusula de opción de compra en las citadas órdenes de concesión.

Las cesiones de uso gratuitas se registran como inmovilizado intangible por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto. No obstante, en el caso en el que las cesiones de uso se extienden prácticamente a la totalidad de la vida económica de los bienes cedidos, el derecho de uso se clasifica de acuerdo a su naturaleza como inmovilizado material.

En el caso de la cesión de uso del Hospital Juan Carlos I, con fecha de 21/01/2025 (Orden 33/2025 de la Consejera de Sanidad) se nos ha comunicado la revocación definitiva de la misma.

En el caso de la cesión de uso de las instalaciones sitas en la Carretera General de la Esperanza, Tenerife, se estableció un canon mensual en su concesión, y la operación se ha reconocido como un gasto de arrendamiento operativo. Importe del gasto contabilizado en el ejercicio: 16.294,20 euros. Aunque no se nos ha comunicado la terminación de esta cesión de uso, ya ha sido solicitada su anulación o revocación ya que con fecha de 31/12/2024 se ha dejado de usar la referida ubicación, trasladando al personal al Edificio Mapfre (TFE) y el material y documentación a las naves contratadas.

Y en cuanto a la afectación del edificio sito en la Calle León y Castillo n.º 431, aplicamos la Resolución ICAC 28/5/13, Norma de valoración 5ª.3 al entender que en el instrumento jurídico de esta "cesión" no se establece con precisión la duración, por lo que no procede registro de activo alguno, y se procede a reconocer todos los años un gasto de alquiler y un ingreso correlativo de subvención. Importe del gasto contabilizado en el ejercicio: 345.825,48 euros.

9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1.- Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

A largo plazo:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00	18.670,49	18.670,49
(+) Altas	0,00	0,00	1.528,70	1.528,70
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras var.	0,00	0,00	-7.144,87	-7.144,87
Saldo final del ejercicio 2023	0,00	0,00	13.054,32	13.054,32
(+) Altas	0,00	0,00	2.497.148,50	2.497.148,50
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	-298.456,47	-298.456,47
(+/-) Traspasos y otras var.	0,00	0,00	-1.528,70	-1.528,70
Saldo final del ejercicio 2024	0,00	0,00	2.210.217,65	2.210.217,65

A corto plazo:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00	1.518.356,95	1.518.356,95
(+) Altas	0,00	0,00	1.723.838,75	1.723.838,75
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras var.	0,00	0,00	-2.565.430,95	-2.565.430,95

Saldo final del ejercicio 2023	0,00	0,00	676.764,75	676.764,75
(+) Altas	0,00	0,00	2.288.462,57	2.288.462,57
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras var.	0,00	0,00	-1.244.430,16	-1.244.430,16
Saldo final del ejercicio 2024	0,00	0,00	1.720.797,16	1.720.797,16

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	0,00	0,00	0,00	0,00
— Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00
— Designados	0,00	0,00	0,00	0,00
— Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	2.210.217,65	13.054,32	2.210.217,65	13.054,32
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.210.217,65	13.054,32	2.210.217,65	13.054,32

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	0,00	0,00	0,00	0,00
— Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00
— Designados	0,00	0,00	0,00	0,00
— Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	1.720.797,16	676.764,75	1.720.797,16	676.764,75
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.720.797,16	676.764,75	1.720.797,16	676.764,75

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Tesorería	11.448.986,97	4.282.759,32
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
	11.448.986,97	4.282.759,32

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en las

siguientes monedas:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Euro	11.448.986,97	4.282.759,32
	11.448.986,97	4.282.759,32

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

	Derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	35.437,43	14.428,54	35.437,43	14.428,54
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	0,00	0,00	0,00	0,00
— Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00
— Designados	0,00	0,00	0,00	0,00
— Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	35.437,43	14.428,54	35.437,43	14.428,54

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	12.634.068,19	11.434.606,82	12.634.068,19	11.434.606,82
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	0,00	0,00	0,00	0,00
— Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00
— Designados	0,00	0,00	0,00	0,00
— Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	12.634.068,19	11.434.606,82	12.634.068,19	11.434.606,82

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen.

c) Reclasificaciones

No existen.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No existen.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No existen.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

No existen.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen.

i) Deudas con características especiales

No existen.

Otra información

No existe contabilidad de coberturas, ni instrumentos financieros valorados a valor razonable.

No existen movimiento durante el ejercicio de inversiones a largo plazo en empresas del grupo, asociadas y socios.

Al 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros, ni existen compromisos en firme de venta de activos financieros. No existen deudas con garantía real, no otras circunstancias importantes que afectan a los activos financieros.

No existen pólizas ni líneas de descuento concertadas por la sociedad.

No existen litigios ni embargos afectos a los activos financieros..

9.2.- Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que, a excepción de un único cliente con el que se mantiene un volumen significativo de operaciones, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, siendo la mayor parte de sus clientes entidades de derecho público.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La tesorería de la Sociedad no está expuesta a riesgo de tipo de interés, no existiendo, por tanto, efecto adverso alguno en los resultados financieros ni en los flujos de caja. La Sociedad (no) se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

9.3.- Transferencias de activos financieros

No existen.

9.4.- Fondos propios

El capital social asciende a 474.360,81 euros nominales.

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 está representado por 8.100 acciones nominativas de 58,563063 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 8.100, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. El capital social pertenece íntegramente al Gobierno de Canarias. Las acciones son libremente negociables, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015 se produjo por parte del Gobierno de Canarias una aportación de socios para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 700.000 euros. Asimismo, se realizó una reducción de capital, por importe de 4.393.820,19 euros, pasando a ser 474.360,81 euros formalizado en escritura pública Número 1606 del 5 de agosto de 2015 y fecha de Registro Mercantil del 15 de diciembre de 2015. Con la mencionada reducción de capital, se redujeron los resultados negativos de ejercicios anteriores de 5.102.954,97 euros (Resultados negativos de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2014 y resultado del ejercicio 2014) a 0,00 euros.

No existen reservas por revalorización ni por capitalización ni por prima de emisión.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

RESERVAS	2024	2023
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	54.785,40	52.725,16
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	-6.167,89	17,05
Total	48.617,51	52.742,21

En el presente ejercicio se dota 829,59 euros a la reserva legal.

No existen acciones propias.

No existe Reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

10.- EXISTENCIAS

No existen.

11.- MONEDA EXTRANJERA

No existen.

12.- SITUACIÓN FISCAL

12.1.- Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudor		
HP DEUDORA OTROS CONCEPTOS	720,00	720,00
HP DEUDORA SUBV.SCS-SANIDAD	9.101.462,32	8.993.133,00
HP DEUDORA SUBV.ICI	186.792,14	591.173,00
HP DEUDORA SUBV.DGSE	852.024,33	4.933.134,46

HP DEUDORA INTERREG - UMEMAC	0,00	21.158,05
HP DEUDORA DEV.SOCIEDADES	38.428,96	17.020,62
TOTAL	10.179.427,75	14.556.339,13
Acreedor		
HACIENDA PUBL.ACREEDOR IGIC	-3.545,11	-3.042,44
HP RET.IRPF (NOMINAS)	-959.833,86	-826.391,51
HP RET.IRPF LIQUIDACIONES VIAJE	-23,39	0,00
HP RET.ALQUILER INMUEBL.URBANOS	-1.294,16	
HP RET.IRPF (PROFESIONALES-DOCENTES)	-471,53	-150,00
HP LIQUIDACION TRIMESTRAL RET PROF/DOC	-2.904,87	-6.674,61
OTROS ORG.PUBLICOS	-970,37	
OTROS ORG.PUBLICOS-EMBARGO TRABAJADORES	-4.214,24	-1.993,97
HP ACREEDORA SUBV	-729.765,60	-45.889,85
ORGANISMO SEG.SOC.ACREEDOR	-384.475,18	-343.091,63
IGIC REPERCUTIDO NO REALIZADO	-151,10	-338,03
TOTAL	-2.087.649,41	-1.227.572,04

No existen activos por impuesto diferidos.

12.2.- Impuestos sobre beneficios

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aum. (A)	Dismin. (D)	Aum. (A)	Dismin. (D)	Aum. (A)	Dismin. (D)	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	829,59						829,59
Impuesto sobre sociedades							0,00
Diferencias permanentes	758,22						758,22
Diferencias temporarias:	1.473.370,67						1.473.370,67
_ con origen en el ejercicio	1.473.370,67						1.473.370,67
_ con origen en ejercicios anteriores		-36.641,83					-36.641,83
Compensación de BI negativas ejer. Ant.			0,00				
Base imponible (resultado fiscal)			-1.508.424,69				

Diferencias permanentes:

- Recargos multas y sanciones administrativas 758,22 euros.

Diferencias temporarias:

- Amortización no deducible en un 30% ejercicios 2013 y 2014: 36.641,83 euros.
- Provisión incremento salarial 0,5%: 152.996,45 euros.
- Provisión reclamación helicóptero: 1.320.374,22 euros.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024 y 2023:

Concepto (importe en euros)	2024	2023
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	-1.508.424,69	568.858,57

25% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	0	142.214,64
Deducciones aplicadas en el ejercicio	0	-142.214,64
Total	0	0,00
Gasto por impuesto	0	0,00

La Sociedad no ha registrado en el balance el correspondiente pasivo por impuesto diferido de las diferencias temporarias imponibles.

La Sociedad no ha registrado en el balance el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

La naturaleza e importe de los incentivos fiscales (deducciones) pendientes para aplicar en ejercicios posteriores son los siguientes:

Aplicables en ejercicios posteriores	250.510,83	Hasta
Deducción por activos fijos 2011	119.772,78	2.026
Deducción por activos fijos 2012	13.152,99	2.027
Deducción por activos fijos 2013	6.994,95	2.028
Deducción por activos fijos 2014	77.801,62	2.029
Deducción por activos fijos 2023	32.788,49	2.038

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar fiscalmente son las siguientes:

Detalle de bases imponibles negativas (en euros)	2024	2023
Compensación de base año 2001	0,00	0,00
Compensación de base año 2002	0,00	0,00
Compensación de base año 2007	0,00	0,00
Compensación de base año 2009	720.990,59	429.801,49
Compensación de base año 2011	597.082,46	597.082,46
Compensación de base año 2012	3.143.558,63	3.143.558,63
Compensación de base año 2013	3.440.876,81	3.440.876,81
Compensación de base año 2014	1.192.839,62	1.192.839,62
Compensación de base año 2015	587.442,46	587.442,46
Compensación de base año 2016	168.133,15	168.133,15
Compensación de base año 2017	158.795,25	158.795,25
Compensación de base año 2018	0,00	0,00
Compensación de base año 2019	27.204,48	27.204,48
Compensación de base año 2020	83.155,63	83.155,63
Compensación de base año 2021	31.022,05	31.022,05
Compensación de base año 2022	796.354,59	796.354,59
Compensación de base año 2024	1.508.424,69	0,00
Total pendiente de aplicación	12.455.880,41	10.656.266,62

No se han aplicado al presente ejercicio las siguientes bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios. No existen impuestos a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales.

No existen gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio, con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio.

12.3.- Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

13.- INGRESOS Y GASTOS

13.1.- Información sobre los contratos con clientes

1.- Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por tipo de cliente, del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023, es el siguiente:

Cifra de Negocios por Categoría de Clientes	2024	2023
Cientes Extranjeros		
Cientes Nacionales, de los cuales:	733.520,70	740.152,99
Sector Público, desglosados en:	718.766,70	720.768,68
_ Estado	4.398,20	900,00
_ Comunidades Autónomas	714.368,50	719.868,68
_ Ayuntamientos		
_ Organismos Autónomos		
_ Empresas Públicas		
Sector Privado	14.754,00	19.384,31
Total INCN	733.520,70	740.152,99

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por región geográfica, del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023, es el siguiente:

Cifra de Negocios por Mercado Geográfico	2024	2023
Canarias	733.520,70	740.152,99
TOTAL INCN	733.520,70	740.152,99

El desglose del importe neto de la cifra de negocios en función del tipo de bien o servicio, del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023, es el siguiente:

Cifra de Negocios por Bien y/o Servicio	2024	2023
DOCENCIA LPA/TFE	14.754,00	19.384,31
PREVENTIVOS LPA/TFE	4.398,20	900,00
SCS: INGRESOS POR RECAUDACION	714.368,50	719.868,68
TOTAL INCN	733.520,70	740.152,99

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por tipo de contrato, del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023, es el siguiente:

Cifra de Negocios por tipo de contrato	2024	2023
Contratos a precio fijo	0,00	0,00
Contratos variables	733.520,70	740.152,99
TOTAL INCN	733.520,70	740.152,99

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por tipo de contrato en función de la duración del contrato, del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023, es el siguiente:

Cífra de Negocios por la duración del contrato	2024	2023
Contratos a corto plazo	733.520,70	740.152,99
Contratos a largo plazo	0,00	0,00
TOTAL INCN	733.520,70	740.152,99

El desglose del importe neto de la cifra de negocios en función del calendario de transferencia de los bienes o servicios, del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023, es el siguiente:

Cífra de Negocios en función del calendario de transferencia	2024	2023
Bienes transferidos en el ejercicio	0,00	0,00
Bienes transferidos a lo largo del tiempo	0,00	0,00
Servicios transferidos en el ejercicio	733.520,70	740.152,99
Servicios transferidos a lo largo del tiempo	0,00	0,00
TOTAL INCN	733.520,70	740.152,99

No se incorpora información del desglose del importe neto de la cifra de negocios por tipo de contrato en función del canal de venta, dado que los ingresos son servicios y no se utiliza ningún canal para su venta.

2.- Saldos del contrato

Los saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar, activos del contrato y pasivos del contrato derivados de acuerdos con clientes del ejercicio 2024 y anterior son los siguientes:

Importes relacionados con los Contratos derivados de acuerdos con clientes	2024	2023
Saldos de apertura de las cuentas a cobrar	487.468,84	1.402.485,90
Saldos de cierre de las cuentas a cobrar	1.596.623,62	487.468,84
Desglose de:		
- Activos de los contratos	1.596.623,62	487.468,84
- Pasivos de los contratos	0,00	0,00

La sociedad no vende productos con derecho a devolución.

3.- Obligaciones a cumplir

La Sociedad a medida que presta el servicio va cumpliendo las obligaciones con el cliente. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconocerá el ingreso en función del grado de avance del servicio.

La Sociedad exige el pago por sus servicios una vez prestados los mismos. La Sociedad no actúa como un agente o comisionista. No existen obligaciones de devolución, reembolso y otras obligaciones similares. No existen garantías y obligaciones relacionadas.

13.2.- Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración.

Los ingresos se reconocen sobre la base del coste de los factores de producción empleados por la entidad, en relación con los costes totales en que espera incurrir la empresa para satisfacer la obligación. En este caso, el reconocimiento lineal del ingreso puede ser apropiado cuando los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo.

No existen activos o productos en venta, por lo que nadie asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. No existe transferencia de la posesión física del activo

No existe precio de la transacción, que incluya, ajustes a la contraprestación por los efectos del valor temporal del dinero y la medición de la contraprestación distinta al efectivo.

No existe contraprestación variable. No existe estimación del impacto monetario de las obligaciones de devolución, reembolso y otras obligaciones similares.

13.3.- Información sobre los activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.

a) Costes incrementales de la obtención de un contrato.

No existen saldos de cierre de los activos reconocidos por los costes incurridos para obtener un contrato. No existe gasto por imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias o amortización y cualquier pérdida por deterioro de valor.

b) Costes derivados del cumplimiento de un contrato.

No existen desembolsos que generan o mejoran un activo que se utilizará para cumplir la obligación comprometida con el cliente. No existen saldos de cierre de los activos reconocidos por los costes incurridos para cumplir un contrato. No existe gasto por imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias o amortización y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida

13.4.- Información sobre determinados gastos.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2024	2023
1. Consumo de mercaderías	0,00	0,00
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
3. Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	4.225.609,35	3.726.789,56
c) Otras cargas sociales	90.206,85	212.972,18
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	0,00	0,00
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	0,00	0,00
6. Gastos asociados a una reestructuración:	0,00	0,00

No existe venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

Descripción	2024	2023
Trabajos realizados por otras empresas	80.115.211,92	80.166.350,52
	80.115.211,92	80.166.350,52

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Descripción	2024	2023
Sueldos	13.802.029,54	13.270.009,09
Indemnizaciones	5.828,71	27.335,15
Seguridad social	4.225.609,35	3.726.789,56
Otros gastos sociales	90.206,85	212.972,18

18.123.674,45 | 17.237.105,98

13.5.- Otros resultados.

El detalle de otros resultados es el siguiente:

Descripción	2024	2023
Ingresos excepcionales	163.124,49	171.574,30
Gastos excepcionales	-7.484,66	-42.769,50
		128.804,80

14.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Obligaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestruct.	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	37.133,65	0,00	0,00	2.323.481,07	4.098.164,08	6.458.778,80
(+) Dotaciones	948,65	0,00	0,00	317.105,63	3.119.367,90	3.437.422,18
(-) Aplicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	856.419,88	856.419,88
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Excesos	0,00	0,00	0,00	0,00	6.939,04	6.939,04
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	38.082,30	0,00	0,00	2.640.586,70	6.354.173,06	9.032.842,06

La información acerca del aumento en los saldos, su descripción, estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados durante el ejercicio es la siguiente:

1.- Provisión por demandas de Aeroméica: En el ejercicio 2022 ya se produjo una primera dotación de provisiones. En el 2023 Aeroméica presentó otras demandas adicionales por otros contratos. Se ha procedido a replantear el importe total a provisionar al existir ya una primera sentencia (que está recurrida) en el que se le concede al demandante el reconocimiento del importe subsidiario demandado (no el principal). Con fecha de 28/10/2024 se procedió a consignar en el Juzgado los importes subsidiarios demandados, por lo que con esa fecha cierta se procedió a calcular la actualización de intereses desde el 01/01/2024-28/10/2024.

2.- Provisión por reclamación helicópteros: Con fecha de octubre de 2023 venció el contrato principal del helicóptero, sin embargo a pesar del esfuerzo en sacar el nuevo concurso del servicio con la finalidad de resolver esta incidencia, el mismo quedó desierto. Existen reclamaciones económicas presentadas por el actual proveedor, a los largo de este último año, reclamado el pago del servicio a unos nuevos precios actualizados a mercado. Fruto de esta contingencia, en el ejercicio 2023 se procedió a dotar una provisión y en el ejercicio 2024 se procedió a su actualización en base a un estudio encargado a un ingeniero aeronáutico a los efectos de determinar el precio de mercado aplicable desde octubre de 2023 hasta diciembre de 2024.

3.- Provisión por gastos COVID: Ni en los pliegos ni en los contratos establecidos se pudo prever los efectos económicos que se derivaron del COVID-19, que supusieron para todos los adjudicatarios un cobre coste no

previsto por la propia Administración en los estudios económicos que soportaron el referido concurso. En el ejercicio 2023 se dotó una primera provisión y en el ejercicio 2024 la única actualización realizada ha sido la dotación de los intereses aplicables del referido año.

4.- LOCALIZADOS 2S 2024 + GUARDIAS + PLUS PRESENCIA- NOMINA ENERO 2025: El importe de esta provisión es de 135.799,90 euros y hacen referencia a plus de presencia del personal de recursos aéreos correspondiente al mes de diciembre de 2024, al pago de localizados del 2S 2024 (excesos de localizados) y al abono de guardias de personal propio en ambulancias del mes de diciembre de 2024. Todos estos conceptos han sido ya abonados en la nómina de enero de 2025.

5.- INCREMENTO SALARIAL 2% 2024 salarios y seguridad social: En el ejercicio 2024 no fue posible el abono del incremento autorizado del 2% anual de los trabajadores, siendo necesario por tanto realizar una dotación para cubrir esta contingencia en el ejercicio 2024. En este sentido, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024. El importe total dotado asciende a 317.850,88 euros.

6.- INCREMENTO SALARIAL 0,5% 2024 salarios y seguridad social: El artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en su apartado 2, dispone que "Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024". Y continúa diciendo que "A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE". Los funcionarios y empleados públicos tendrán una subida salarial complementaria del 0,5% adicional a la subida salarial correspondiente a 2024, en cumplimiento del Acuerdo Marco para una Administración Pública del siglo XXI firmado por Gobierno y sindicatos para 2022, 2023 y 2024 por el que se acordó aplicar a las nóminas públicas un incremento retributivo fijo y otro adicional y consolidable del 0,5% asociado a la evolución del PIB y el IPC. Concretamente, el aumento salarial adicional del 0,5% para 2024 estaba condicionado a un requisito macroeconómico: que la variación acumulada del IPC armonizado (14,6% entre 2022 y 2024) superase el incremento retributivo fijo de ese periodo (8%) requisito cumplido una vez publicado el dato revisado de diciembre del principal indicador de la inflación. El importe total dotado asciende a 79.462,73 euros.

No existen derechos de reembolso.

15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023 la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y el resultado de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

16.- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Los movimientos de las provisiones por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida están detallados en el siguiente cuadro:

Movimiento de las provisiones por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida (pasivos)	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	37.133,65	610.044,12
(+) Dotaciones	948,65	
(-) Aplicaciones		4.876,82
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:		
(+/-) Combinaciones de negocios		
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)		
(-) Excesos		5.852,41
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo		562.181,24
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	38.082,30	37.133,65

No existen activos por retribuciones a largo plazo al personal.

17.- TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No existen transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

18.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2024	2023
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	3.461.225,65	2.630.101,21
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	100.846.610,99	100.365.191,13

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance		
	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.630.101,21	3.148.100,05
(+) Recibidas en el ejercicio	101.969.216,62	99.674.526,01
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-100.846.610,99	-100.365.191,13
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	-291.481,19	172.666,28
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	3.461.225,65	2.630.101,21
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El importe total de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados asciende a un total 100.846.610,99 euros, excluyendo dentro del mismo el ingreso correlativo de subvención correspondiente a la CESION USO EDIF.URBIS (Resol.187/2023).

2024

Imputación subvenciones explotación	99.565.431,43
Imputación subvenciones de capital	1.627.005,04
Total imputación	101.192.436,47
2023 CESION USO EDIF.URBIS (Resol.187/2023)	345.825,48
Total imputación neta	100.846.610,99

En cuanto a la afectación del edificio sito en la Calle León y Castillo n.º 431, aplicamos la Resolución ICAC 28/5/13, Norma de valoración 5ª.3 al entender que en el instrumento jurídico de esta "cesión" no se establece con precisión la duración, por lo que no procede registro de activo alguno, y se procede a reconocer todos los años un gasto de alquiler y un ingreso correlativo de subvención. Importe del gasto contabilizado en el ejercicio: 345.825,48 euros.

Las subvenciones recibidas que aparecen en el balance son procedentes de:

- De explotación:

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE EJECUTADO
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	PLAN DE SALUD	ORDEN - Nº: 784 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 16/10/2024	258.081,00	258.081,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	COORDINACION Y ATENCION URGENCIAS	ORDEN - Nº: 777 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 14/10/2024	1.757.221,00	1.757.221,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO	ORDEN - Nº: 363 / 2024 - Libro: 232-FECHA: 30/04/2024	38.164.746,28	38.164.746,28
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP IV	EMERGENCIAS GASTOS EXPLOTACIÓN	ORDEN - Nº 135 / 2024 - Libro 2621 - Fecha: 12/06/2024	8.319.819,00	8.319.819,00
ICI	APORTACION DINERARIA CAP IV	ICI GTOS EXPLOTACION	RESOLUCION - Nº: 402 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 26/07/2024	527.968,00	527.968,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	HELICÓPTEROS 2024	ORDEN - Nº: 910 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 20/11/2024	3.800.000,00	3.800.000,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP IV	EMERGENCIAS GASTOS EXPLOTACIÓN EXTRAORDINARIA	ORDEN - Nº: 365 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 26/12/2024 ORDEN - Nº: 366 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 27/12/2024	852.024,33	451.050,24
ICI	APORTACION DINERARIA CAP IV	ICI GTOS EXPLOTACION EXTRAORDINARIA	RESOLUCION - Nº: 732 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 26/12/2024	186.792,14	181.276,20
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	GTOS CORRIENTES SEGUNDO SEMESTRE	ORDEN - Nº: 814 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 24/10/2024	40.805.494,72	40.805.494,72
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO EXTRAORDINARIA	ORDEN - Nº: 1077 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 27/12/2024	5.301.462,32	5.299.774,99
				99.973.608,79	99.565.431,43

De capital:

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE EJECUTADO
SCS	APORTACION DINERARIA CAP VII	INVERSIONES SANIDAD	ORDEN - Nº: 50 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 01/02/2023 - Orden nº 1014/2023 de 21 de diciembre	0,00	458.651,72
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP VII	EMERGENCIAS INVERSIONES	ORDEN - Nº: 42 / 2023 - Libro: 2485 - Fecha: 22/02/202 - Orden 30/12/2023	0,00	659.754,55
SCS	APORTACION DINERARIA CAP VII	INVERSIONES SANIDAD	ORDEN - Nº: 240 / 2024 - Libro: 232 de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad.	500.000,00	468.181,04
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP VII	EMERGENCIAS INVERSIONES	ORDEN - Nº: 136 / 2024 - Libro 2621 - Fecha 12/06/2024 ORDEN - Nº: 367 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 27/12/2024 ORDEN - Nº: 22 / 2025 - Libro: 2621 - Fecha: 04/02/2025	1.064.000,00	817.197,88
				1.564.000,00	2.403.785,19

En las aportaciones dinerarias para inversiones del ejercicio 2023 se concedió una prórroga por las Consejerías para su ejecución hasta el 31/12/2024. Por dicho motivo no figura importe alguno en la columna de IMPORTE CONCEDIDO para estas aportaciones.

ENTIDADES

SCS: Servicio Canario de la Salud (Consejería de Sanidad)

ICI: Instituto Canario de Igualdad

EMERGENCIAS: Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

19.- COMBINACIONES DE NEGOCIOS

No existen combinaciones de negocios que la Sociedad ha efectuado en el ejercicio.

20.- NEGOCIOS CONJUNTOS

La Sociedad no posee negocios conjuntos.

21.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

La Sociedad no tiene activos no corrientes mantenidos para la venta, ni ha realizado operaciones interrumpidas.

22.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho.

No existe información de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

La financiación de la Sociedad con respecto a los servicios prestados a la Administración Pública a la que estamos adscritos al ser un ente instrumental se tramitará en el ejercicio 2025 por medio de encargos a medio propio y personificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de contratos del Sector Público.

Con fecha de 13/02/2025, mediante escritura pública se procedió al cambio de la sede social, estando la misma ubicada en la Calle León y Castillo número 431, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria

23.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Entidad dominante: El accionariado de la Sociedad es de capital al 100% público del Gobierno de Canarias, estando la misma adscrita a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y a la Consejería de Sanidad.

Otras empresas públicas: de acuerdo con lo dispuesto en la normativa, la Sociedad está exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas con respecto a otras empresas públicas del Gobierno de Canarias, al estar todas ellas controladas o influidas de forma significativa por el Gobierno de Canarias y al no existir ninguna influencia entre ambas.

En todo caso, la relación de empresas públicas cuya entidad dominante es el Gobierno de Canarias se encuentra recogida en el apartado 8 del artículo 1 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, siendo las mismas las siguientes:

- Asistencia Integral Tributaria, SA.
- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA.
- Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA.
- Cartográfica de Canarias, SA.
- Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU.
- Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA.
- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SAU.
- Gestión de Proyectos y Estudios Turísticos en Canarias, SAU MP.
- Gestión Urbanística de Las Palmas, SA (en liquidación).
- Gestur Canarias, SA.
- Hoteles Escuela de Canarias, SA.
- Instituto Canario de Desarrollo Cultural, SA.
- Instituto Tecnológico de Canarias, SA.
- Promotur Turismo Canarias, SA
- Radio Pública de Canarias, SA.
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA.
- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA.
- Televisión Pública de Canarias, SA.
- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SAU.

No existen negocios conjuntos ni con la entidad dominante ni con las empresas del grupo en los que la Sociedad sea uno de los partícipes. No existen empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad.

No existen acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y

prescripción de las mismas.

La información sobre operaciones con el Gobierno de Canarias se recoge en los siguientes cuadros.

Ejercicio 2024:

Subvenciones de explotación (aportaciones dinerarias):

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE EJECUTADO
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	PLAN DE SALUD	ORDEN - Nº: 784 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 16/10/2024	258.081,00	258.081,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	COORDINACION Y ATENCION URGENCIAS	ORDEN - Nº: 777 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 14/10/2024	1.757.221,00	1.757.221,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO	ORDEN - Nº: 363 / 2024 - Libro: 232-FECHA: 30/04/2024	38.164.746,28	38.164.746,28
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP IV	EMERGENCIAS GASTOS EXPLOTACIÓN	ORDEN - Nº 135 / 2024 - Libro 2621 - Fecha: 12/06/2024	8.319.819,00	8.319.819,00
ICI	APORTACION DINERARIA CAP IV	ICI GTOS EXPLOTACION	RESOLUCION - Nº: 402 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 26/07/2024	527.968,00	527.968,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	HELICÓPTEROS 2024	ORDEN - Nº: 910 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 20/11/2024	3.800.000,00	3.800.000,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP IV	EMERGENCIAS GASTOS EXPLOTACIÓN EXTRAORDINARIA	ORDEN - Nº: 365 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 26/12/2024 ORDEN - Nº: 366 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 27/12/2024	852.024,33	451.050,24
ICI	APORTACION DINERARIA CAP IV	ICI GTOS EXPLOTACION EXTRAORDINARIA	RESOLUCION - Nº: 732 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 26/12/2024	186.792,14	181.276,20
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	GTOS CORRIENTES SEGUNDO SEMESTRE	ORDEN - Nº: 814 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 24/10/2024	40.805.494,72	40.805.494,72
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO EXTRAORDINARIA	ORDEN - Nº: 1077 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 27/12/2024	5.301.462,32	5.299.774,99
				99.973.608,79	99.565.431,43

Subvenciones de capital (aportaciones dinerarias):

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE EJECUTADO
SCS	APORTACION DINERARIA CAP VII	INVERSIONES SANIDAD	ORDEN - Nº: 240 / 2024 - Libro: 232 de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad.	500.000,00	468.181,04
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP VII	EMERGENCIAS INVERSIONES	ORDEN - Nº: 136 / 2024 - Libro 2621 - Fecha 12/06/2024 ORDEN - Nº: 367 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 27/12/2024 ORDEN - Nº: 22 / 2025 - Libro: 2621 - Fecha: 04/02/2025	1.064.000,00	817.197,88
				1.564.000,00	2.403.785,19

Ejercicio 2023:

Subvenciones de explotación (aportaciones dinerarias):

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE	IMPORTE
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	PLAN DE SALUD	ORDEN - Nº: 64 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 09/02/2023	258.081,00	258.081,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	COORDINACION Y ATENCION URGENCIAS	ORDEN - Nº: 49 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 01/02/2023	1.757.221,00	1.757.221,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO	ORDEN - Nº: 102 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 24/02/2023	78.970.241,00	78.970.241,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP IV	EMERGENCIAS GASTOS EXPLOTACIÓN	ORDEN - Nº: 39 22/02/2023	8.642.669,00	8.639.746,31
ICI	APORTACION DINERARIA CAP IV	ICI GTOS EXPLOTACION	RESOLUCION - Nº: 308 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 06/07/2023	591.173,00	591.173,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO EXTRAORDINARIA	ORDEN - Nº: 1051 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 28/12/2023	4.993.133,00	4.993.133,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO EXTRAORDINARIA - PROVISIONES Y LITIGIOS	ORDEN - Nº: 1065 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 29/12/2023	4.000.000,00	4.000.000,00
FEDER	APORTACION DINERARIA CAP IV	PROYECTO INTERREG - UMEMAC	2019-2023	4.394,07	4.394,07
				99.216.912,07	99.213.989,38

Subvenciones de capital (aportaciones dinerarias):

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE
SCS	APORTACION DINERARIA CAP VII	INVERSIONES SANIDAD	ORDEN - Nº: 50 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 01/02/2023 - Orden nº 1014/2023 de 21 de diciembre	500.000,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP VII	EMERGENCIAS INVERSIONES	ORDEN - Nº: 42 / 2023 - Libro: 2485 - Fecha: 22/02/202 - Orden 30/12/2023	1.064.000,00
FEDER	APORTACION DINERARIA CAP VII	PROYECTO INTERREG - UMEMAC	2019-2023	14.942,90
				1.578.942,90

ENTIDADES

SCS: Servicio Canario de la Salud (Consejería de Sanidad)

ICI: Instituto Canario de Igualdad

EMERGENCIAS: Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

No existen ningún tipo de modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre una sociedad mercantil y cualquiera de sus socios o administradores o persona que actúe por cuenta de ellos.

La Sociedad es cesionaria de varias concesiones demaniales otorgadas por el Gobierno de Canarias para el uso privativo de superficies de oficinas.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2024	2023
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	84.830,63	61.575,83
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	1.069,53
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	1.069,53
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00
c) Tipo de interés	0,00	0,00

No existen importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

La Sociedad ha satisfecho la cantidad de 1.622,25 euros, correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil de la totalidad de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Los administradores o las personas vinculadas a ellos no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

24.- OTRA INFORMACIÓN

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

CATEGORÍA	2024			2023		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director Gerente	1	0	1	1	0	1
Director de División	2	3	5	2	1	3
Responsable Unidad	27	30	57	9	5	14
Médico Coordinador	16	30	46	19	29	48
Coordinador Multisectorial	14	3	17	12	4	16
Médico Asistencial RRAA	10	3	13	10	3	13
Enfermero Asistencial Rraa	10	3	13	10	4	14
Enfermero Coordinador	15	8	23	12	6	18

Técnicos	5	6	11	24	28	52
Gestores	65	40	105	65	36	101
Asistente Dirección Gerencia	0	1	1	0	1	1
Administrativos	5	19	24	3	19	22
Otras Categorías (Fuera Convenio)	2		2	2	0	2
Total	172	146	318	169	136	305

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

CATEGORÍA	2024	2023
Director Gerente	1	1
Director De División	5	3
Responsable Unidad	55	15
Médico Coordinador	42	44
Coordinador Multisectorial	18	16
Médico Asistencial RRAA	12	13
Enfermero Asistencial Rraa	13	13
Enfermero Coordinador	18	17
Técnicos	11	53
Gestores	102	99
Asistente Dirección Gerencia	1	1
Administrativos	24	24
Otras Categorías (Fuera Convenio)	2	2
Total	304	301

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

CATEGORÍA	2024	2023
Director Gerente	0	0
Director De División	0	0
Responsable Unidad	0	0
Médico Coordinador	0	0
Coordinador Multisectorial	1	1
Médico Asistencial RRAA	0	0
Enfermero Asistencial Rraa	0	0
Enfermero Coordinador	3	2
Técnicos	1	0
Gestores	3	3
Asistente Dirección Gerencia	0	0
Administrativos	2	3
Otras Categorías (Fuera Convenio)	0	0
Total	9	9

La Sociedad no ha emitido valores admitidos a cotización.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 15.515,00 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	2024	2023
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	7.950,00	7.950,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	7.565,00	7.565,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios por servicios prestados	0,00	0,00
Total	15.515,00	15.515,00

25.- INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Cifra de Negocios por Bien y/o Servicio	2024	2023
DOCENCIA LPA/TFE	14.754,00	19.384,31
PREVENTIVOS LPA/TFE	4.398,20	900,00
SCS: INGRESOS POR RECAUDACION	714.368,50	719.868,68
TOTAL INCN	733.520,70	740.152,99

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

Cifra de Negocios por Mercado Geográfico	2024	2023
Canarias	733.520,70	740.152,99
TOTAL INCN	733.520,70	740.152,99

26.- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

La Sociedad no tiene derechos asignados durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación y su distribución anual. No existen gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, ni contratos relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Tampoco existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley, ni provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

27.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2024	2023
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	23,89	30,6
Ratio de operaciones pagadas	26,71	31,53
Ratio de operaciones pendientes de pago	2,68	17,51
	Euros	Euros
Total pagos realizados	79.926.648,34	85.161.538,39
Total pagos pendientes	9.449.889,75	6.010.393,74

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:



Facturas en límite legal	1.562	1.746
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	96,48%	95,72%
Total de facturas	1.619	1.824
	Importe (euros)	Importe (euros)
Volumen monetario en límite legal	62.986.244,01	79.935.063,86
Porcentaje sobre el total monetario de pagos a sus proveedores	78,81%	93,86%
Total monetario de facturas	79.926.648,34	85.161.538,39

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.1.- Datos básicos

- Tipo de sociedad: sociedad anónima unipersonal.
- Fecha de Constitución y Modificación: Constitución el 30 de septiembre de 1994 y Modificación de objeto social el 16 de diciembre de 1996.
- Modificación de la denominación social (Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias): 18 de julio de 2000.
- Modificación del domicilio social: 20 de diciembre de 2024.
- Accionariado: 100% público del Gobierno de Canarias. Adscrita a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, y a la Consejería de Sanidad. Capital Social: 474.360,81 euros.

1.2.- Objeto social

El objeto social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

- Gestionar, administrar y asesorar centros, servicios y establecimientos de carácter sanitario.
- Gestionar la facturación y cobro de los ingresos de órganos administrativos, actuando como entidad colaboradora de recaudación.
- Gestionar la adquisición y contratación de recursos materiales y equipos humanos para la prestación de servicios sanitarios.
- Prestar y colaborar en la asistencia sanitaria de cualquier nivel asistencial.
- Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente.
- Coordinación de transporte sanitario de urgencias de cualquier tipo.
- Formación en materia de atención y gestión a la urgencia y emergencia sanitaria, así como en educación para la salud.
- Concertar con instituciones públicas y privadas las actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la sociedad.
- Crear o participar en otras sociedades e instituciones con actividades relacionadas con las expresadas en los apartados anteriores.
- Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales.
- Planificación, ordenación, distribución y gestión de los servicios prestados por la flota de vehículos institucionales destinada al traslado de personal y autoridades del Gobierno de Canarias.
- Planificación, coordinación y gestión de servicios de seguridad, vigilancia y videovigilancia de edificios públicos adscritos al Gobierno de Canarias pudiendo contratar equipos humanos y recursos materiales.

1.3.- Órgano de administración (31/12/2024):

Los miembros del Consejo de Administración vigentes en la fecha del 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

PRESIDENTA. Excm. Sra. Doña Esther María Monzón Monzón. Consejera de Sanidad.

VICEPRESIDENTE. Ilmo. Sr. Don Manuel Miranda Medina. Consejero de Política Territorial Cohesión Territorial y Aguas.

VOCAL. Ilmo. Sr. Don Carlos Gustavo Díaz Perera. Director del Servicio Canario de Salud.

VOCAL. Ilma. Sra. Doña María Jesús Lopez-Neira de la Torre. Secretaria General del SCS.

VOCAL. Ilma. Sra. Doña Esther Gloria García Cabrera. Secretaria General Técnica Sanidad.

VOCAL. Ilmo. Sr. Don Fernando Figueroo Force. Director General de Emergencias.

VOCAL. Ilmo. Sr. Don Antonio Elías López Gulias Parejo. Secretari0 General Técnico Consejería de Política Territorial Cohesión Territorial y Aguas.

VOCAL. Ilmo. Sr Don Marcos José Lorenzo Martín. Viceconsejero de Emergencias y Aguas.

VOCAL. Ilmo. Sr. Don Sebastián Fuentes Tarajano. Director General de Recursos Económicos del SCS.

VOCAL. Ilmo. Sr. Don Gabriel Andrés Megías Martínez. Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión

Europea (representante de la Consejería competente en materia de Hacienda).

1.4.- Consejero/a Delegado/a y Letrado Asesor (31/12/2024):

En el Consejo de Administración celebrado el día 6 de octubre de 2023 se nombró como Consejero Delegado a: Ilmo. Sr. Don Carlos Gustavo Díaz Perera

En cuanto al secretario del consejo y letrado Asesor a 31/12/2024 es Doña Otilia Olascoaga Hernández Padrón.

1.5.- Equipo directivo de la sociedad (31/12/2024):

El personal directivo vigente en la fecha del 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

D. Luis Cabrera Peña, DIRECTOR GERENTE.

D. Francisco Rodríguez Millán, Director de la División Económica, Control y Servicios Generales.

D. Moisés Sánchez Arrocha, Director de la División del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2).

D.^a María Noemí González Quintana, Directora Regional del Servicio de Urgencias Canario (SUC).

D.^a Ana Rodríguez Zabalza, directora de la División de Recursos Humanos.

2.- DIRECCIÓN GERENCIA

2.1.- Unidad de comunicación e imagen 2024

La renovación de las estrategias de comunicación externa e interna ha sido la línea de trabajo que ha marcado el año 2024 en la Unidad de Comunicación e Imagen de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC), con el objetivo de dar a conocer de forma directa y sencilla el funcionamiento de la empresa y, especialmente, de sus principales divisiones y/o servicios, como son el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 112 y el Servicio de Urgencias Canario (SUC).

Esto ha llevado consigo un importante trabajo de renovación tecnológica y del diseño de imagen y contenidos de los diferentes soportes divulgativos, así como de potenciación del uso de redes sociales, lo que ha permitido dar una imagen más moderna de estos servicios a la ciudadanía generándose con ello un mayor interés de los medios de comunicación por el trabajo realizado tanto por el 112 como por el SUC.

En este sentido, cabe destacar los nuevos diseños del material divulgativo realizados en las diferentes redes sociales del 112 (campañas de autoprotección, publicación de alertas y prealertas, vídeos divulgativos, ...), la puesta en marcha del perfil de Instagram del SUC con la publicación de 22 post en su primer mes de vida, la potenciación del SUC en el perfil de X de la Consejería de Sanidad y el incremento de publicaciones en todos los perfiles de que disponemos en GSC.

Además, se ha habilitado una nueva Sala de Prensa del 112 en Las Palmas de Gran Canaria, adaptada tecnológicamente a los requerimientos actuales de la comunicación pública, y se ha renovado la imagen de la Sala de Incidentes No Rutinarios (INR) de Santa Cruz de Tenerife. Todo esto ha permitido ofrecer a los medios de comunicación un espacio más cómodo para realizar su trabajo, especialmente en situaciones de grandes emergencias, y dar a la ciudadanía una visión más actual de un servicio como es el 112.

Bajo la premisa de realizar una comunicación más cercana y con mayor credibilidad, esta Unidad dio un salto cualitativo muy importante en 2024 al incorporarse, por primera vez, un equipo de comunicación como parte de la gestión de la emergencia en el lugar de los hechos. Esto se produjo en el Operativo Canario de Emergencias que se desplazó a Valencia para ayudar en las tareas de limpieza de las zonas afectadas por la DANA y del que formó parte la Unidad de Comunicación con dos técnicos desplazados en el lugar y otros tres profesionales de apoyo desde Canarias, los cuales se encargaron, en coordinación con la Consejería de Política Territorial, de informar diariamente del trabajo realizado en la zona, amplificándose de manera brutal su difusión en redes sociales y en medios de comunicación.

Este año, se produjeron además otros dos hitos de comunicación importantes que fueron el 30 Aniversario del SUC y la celebración del foro internacional "La próxima generación 112 y el papel de la Inteligencia Artificial en las comunicaciones de emergencias", organizado por la European Emergency Number Association (EENA), el



Gestión de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias



Gobierno de Canarias y el CECOES 112, el cual aglutinó representantes de 29 países. Ambos eventos contaron con una gran repercusión mediática y de seguimientos en redes sociales gracias a la labor de difusión de la Unidad de Comunicación.

A todo esto se unen las tareas habituales que realiza esta Unidad dando a conocer el trabajo diario que se lleva a cabo desde el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 112 y del Servicio de Urgencias Canario (SUC), así como potenciando en la ciudadanía la cultura de la Protección Civil mediante campañas de difusión de autoprotección y prevención ante los diferentes riesgos a los que se enfrenta y la publicación de alertas y prealertas, trabajo que se realiza de manera coordinada con la Dirección General de Emergencias. Para lograr estos objetivos, el personal de esta Unidad se encarga de gestionar la relación diaria con los medios de comunicación y de diseñar y ejecutar numerosas acciones divulgativas que difunde a través de múltiples vías: notas de prensa, redes sociales, páginas webs del Gobierno de Canarias, GSC, SUC y 112, ruedas de prensa, entrevistas, ...

Dentro de esta línea de comunicación externa, la Unidad de Comunicación también se encarga de diseñar, organizar, coordinar y ejecutar las charlas formativas que se ofrecen a los centros educativos; las visitas de diferentes servicios e instituciones a las salas operativas y la participación en congresos, ferias y jornadas en la que se difunden la actividad de sus principales líneas de servicio (CECOES 112 y SUC), entre otras cuestiones,

En el ámbito de la comunicación interna, la Unidad de Comunicación se encarga de la elaboración del boletín mensual de la empresa, cuyo diseño ha sido renovado totalmente en 2024, y de la memoria anual, así como la supervisión de la aplicación de la identidad corporativa, tanto de GSC como de sus divisiones. A modo de resumen se incluye un cuadro donde se reflejan los principales datos de la actividad global realizada por esta Unidad:

ACTIVIDAD GLOBAL			
	2024	2023	Variación
NOTAS INCIDENTES RUTINARIOS	1.136	1.049	+87 ↑ 8,2%
PUBLICACIÓN DE ALERTAS Y PREALERTAS	222	-	No hay datos anteriores
NOTAS DE PRENSA	201	185	+16 ↑ 8,6%
112	182	175	+7 ↑ 4%
SUC	19	7	+12 ↑ 171%
ENTREVISTAS	332	75	+257 ↑ 342%
112	256	51	+205 ↑ 401,9%
SUC	76	24	+52 ↑ 216,6%
RUEDAS DE PRENSA	8	-	No hay datos anteriores
112	7	-	No hay datos anteriores
SUC	1	-	No hay datos anteriores
CAMPAÑAS AUTOPROCCIÓN EN RRSS	24	18	+6 ↑ 33,3%
112	22	15	+7 ↑ 46,6%
SUC	2	3	-1 ↓ 33,3%
ACTIVIDADES DIVULG.	58	29	+29 ↑ 100%
112	23	18	+5 ↑ 27,7%
SUC	35	11	+24 ↑ 218,1%

ACTIVIDAD GLOBAL			
	2024	2023	Variación
PERFIL IG DEL SUC 28/11/24	22 post	0	ACCIÓN NUEVA
MEMORIA GSC 2023	1	1	0
BOLETINES INTERNOS	12	12	0
CRÓNICAS DIARIAS EN MEDIOS	20 diarias fijas y el resto a demanda	20 diarias fijas y el resto a demanda	0
Páginas webs GSC, 112 y SUC	Actualización y generación de contenidos	Actualización y generación de contenidos	0

Como puede apreciarse, casi la totalidad de los ítems registran incrementos de actividad, siendo el más destacado el de las entrevistas en medios que registra un incremento de más del 300% generado por la política de comunicación llevada a cabo en el Operativo Canario de Emergencias en Valencia y la celebración del 30 aniversario del SUC.

ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES

Perfil en X @112canarias

Este perfil ha registrado, en 2024, un incremento más pausado que otros años, alcanzando un total de 221.181 seguidores lo que supone un crecimiento de un 1,3%. Durante este año se emitieron un total de 2.956 publicaciones, lo que representa un incremento del 16,7%.

	Publicaciones	Publicaciones con imagen	Alcance en la red en Millones	Nuevos seguidores
2024	2.996	2.422	15,7 millones	2.959

En cuanto al índice de influencia en esta red social según la web topinfluencers.es, el 112 Canarias se sitúa en el número tres entre 137 perfiles de servicios públicos de España y el primero en Canarias.

Instagram 1-1-2 Canarias: Esta red es la que está registrando un aumento más significativo de seguidores y sobre todo de visualización de los vídeos emitidos, superando en muchos casos a X a pesar de tener en esta red un número muy superior de seguidores. En total, el número de seguidores ha crecido en 5.113, lo que supone un 30% más, el número de publicaciones ha aumentado en un 101% y el número de reproducciones se ha incrementado en casi un 249%..

INSTAGRAM	Nuevas Publicaciones	Seguidores totales	Me gusta	Reproducciones videos
2024	823	22.131	119.682	4.286.152

Youtube 1-1-2 Canarias: Este canal publicó durante 2024 un total de 54 vídeos, que fueron reproducidos en 17.087 ocasiones, y contaba a 31 de diciembre cuenta con 3.400 suscriptores.

YOUTUBE	Publicaciones	Suscriptores	Reproducciones
2024	54	3.400	17.087

Youtube Servicio de Urgencias Canario: En 2024 se realizaron tres publicaciones en este canal que cuenta con 262 suscriptores. Estas publicaciones lograron 388 visualizaciones

YOUTUBE	Publicaciones	Seguidores	Reproducciones
2024	3	262	388

LinkedIn GSC: Esta plataforma, que se utiliza principalmente para publicar las ofertas de empleo de GSC, ha generado un crecimiento del 146% en número de seguidores superando ya los 2.300 y de más de un 260% de las reproducciones de las 69 publicaciones realizadas en el año 2024.

LINKEDIN	Publicaciones	Seguidores	Reproducciones
2024	69	2331	195.434

2.2.- Atención personalizada 2024

La empresa pública GSC tiene integrada en la Dirección Gerencia la gestión de la comunicación externa e interna de la empresa, así como la atención a los usuarios, a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Actividad de Atención Personalizada (Enero-diciembre 2024)

La Unidad de Atención Personalizada es responsable de la atención al usuario en la tramitación de sus reclamaciones, certificados de asistencia, sugerencias, felicitaciones, solicitud de informes y objetos perdidos tanto del CECOES 1-1-2 como del Servicio de Urgencias Canario y del Transporte Sanitario No Urgente. También gestiona las peticiones de Juzgados y de otras administraciones en lo que se refiere al requerimiento de información de incidentes, bajo la denominación de Otras Informaciones.

CONCEPTOS	LPA 2024	TFE 2024	CANARIAS	CANARIAS	Variación 23-24 Nº Expedientes	% Variación 23-24	PORCENTAJE SOBRE TOTALES 2024
			2024	2023			
Reclamaciones SUC	69	80	149	167	-18	-10,78%	39,63%
Reclamaciones TSNU	86	130	216	191	25	13,09%	57,45%
CONCEPTOS	LPA 2024	TFE 2024	CANARIAS	CANARIAS	Variación 23-24	% Variación 23-24	PORCENTAJE SOBRE TOTALES 2024
Reclamaciones 1-1-2	7	4	11	6	5	83,33%	2,93%
Total Reclamaciones	162	214	376	364	12	3,30%	31,23%
Certificados SUC	302	281	583	613	-30	-4,89%	92,98%
Certificados TSNU	2	4	6	9	-3	-33,33%	0,96%
Certificados 1-1-2	16	22	38	30	8	26,67%	6,06%
Total Certificados	320	307	627	652	-25	-3,83%	52,08%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones SUC	34	29	63	59	4	6,78%	31,34%
Gestión de otras informaciones para TNU	0	1	1	2	-1	-50,00%	0,50%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones 1-1-2	42	74	116	131	-15	-11,45%	57,71%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones mixtos (SUC – CECOES)	0	21	21	24	-3	-12,50%	10,45%
Total OI	76	125	201	216	-15	-6,94%	16,69%
TOTAL DE EXPEDIENTES	558	646	1.204	1.232	-28	-2,27%	100%

Los expedientes registrados en Unidad de Atención Personalizada en Canarias en 2024 han disminuido en un 2,27% con respecto al año anterior, con un total de 1.204 expedientes tramitados frente a los 1.232 del año 2023. Las reclamaciones representan un 31,23% del total de expedientes del 2024. Las reclamaciones de TNU

suponen un 57,45% de total de las reclamaciones, mientras que las del SUC suponen un 39,63% y las del 1-1-2 un 2,93%.

Las reclamaciones del SUC han disminuido 18 expedientes, por contra las correspondientes a la TNU y el 1-1-2 han aumentado en 25 y 5 expedientes respectivamente. Hay un aumento de 3,30 puntos porcentuales en las quejas de los servicios gestionados por esta empresa pública. Las reclamaciones, en cuanto al número de expedientes, del TSNU son las más numerosas, con 216 aumentando en un 13,09%, con respecto al ejercicio anterior. En cambio, las reclamaciones del SUC han disminuido, y pasan de 167 a 149, lo que supone un 10,78% menos que el año anterior. Los motivos principales de las quejas del TSNU son en primer lugar por denegación del transporte al no reunir los requisitos de la Instrucción 7/98 del SCS, seguido por Otros, luego por la tardanza de la ambulancia en recoger al paciente y, a continuación, por la lista de espera.

En lo que se refiere al SUC, el mayor número de reclamaciones está relacionado con la tardanza de la ambulancia, seguido por Otros y posteriormente por el trato del coordinador sanitario seguido por el trato de la dotación.

Estos motivos se comportan de diferente forma en cada provincia, tal y como se refleja a continuación.

RECLAMACIONES TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE

MOTIVOS	Canarias	Las Palmas	S/C de Tenerife
Denegación del transporte	85	34	51
Lista de espera	35	10	25
Tardanza de ambulancia	39	18	21
Trato de la dotación	9	2	7
Otros	48	22	26
TOTAL	216	86	130

RECLAMACIONES SERVICIO DE URGENCIAS CANARIO

MOTIVOS	Canarias	Las Palmas	S/C de Tenerife
Trato de la dotación	23	10	13
Tardanza de ambulancia	43	10	33
Denegación de ambulancia	18	4	14
Trato médico coordinador	25	10	15
Otros	40	35	5
TOTAL	149	69	80

Los certificados de asistencia suponen más de la mitad de los expedientes que gestiona la UAP (52,08%). En este sentido, hay que señalar que, aunque la empresa haya reestructurado el servicio y la Unidad de Facturación aporte los justificantes a los usuarios para las compañías de seguros, se siguen recibiendo solicitudes en la Unidad para añadir el parte de ambulancia o por otros supuestos. Durante 2024 se gestionaron 627 certificados de los expedientes totales tramitados (1.204). En cuanto a las Otras Informaciones, se produce una disminución del 6,94% con respecto a 2023, siendo la mayoría relacionados con el CECOES 1-1-2 por peticiones de policías judiciales/juzgados solicitando grabaciones o informes, siendo el total de expedientes tramitados por este concepto de 131, lo que supone un 57,71% del total de expedientes tramitados en el año 2024 (216).

LAS PALMAS

Si lo analizamos por provincias, en lo que respecta a Las Palmas, lo más significativo es que disminuyen los expedientes en un 2,62% con respecto al 2023. Las reclamaciones aumentan un 10,96%, pasando de 146 a 162. Dentro de este apartado el TSNU es el departamento que experimenta el mayor incremento pasando de 70 a 86, un 22,86% más. En cambio, el SUC baja un 4,17%. El CECOES 1-1-2 pasa de recibir 4 reclamaciones

a 7. Los Certificados de Asistencia disminuyen un 5,88% hasta alcanzar los 320 expedientes frente a los 340 del año anterior, obteniendo el SUC, el mayor descenso en número de expedientes (20).

En lo que se refiere a Otras Informaciones también baja un 12,64% y con 11 expedientes menos que los gestionados en el ejercicio 2023.

CONCEPTOS	LPA	LPA	Variación 23-24 Nº Expedientes	% Variación 23-24
	2024	2023		
Reclamaciones SUC	69	72	-3	-4,17%
Reclamaciones TNU	86	70	16	22,86%
Reclamaciones 1-1-2	7	4	3	75,00%
Total Reclamaciones	162	146	16	10,96%
Certificados SUC	302	322	-20	-6,21%
Certificados TNU	2	3	-1	-33,33%
Certificados 1-1-2	16	15	1	6,67%
Total Certificados	320	340	-20	-5,88%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones SUC	34	29	5	17,24%
Gestión de otras informaciones para TNU	0	0	0	-
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones 1-1-2	42	53	-11	-20,75%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones mixtos (SUC – CECOES)	0	5	-5	-
Total OI	76	87	-11	-12,64%
TOTAL EXPEDIENTES LPA	558	573	-15	-2,62%

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En líneas generales, en la provincia de S/C de Tenerife también disminuye la actividad total en un 1,97% con respecto al año anterior, con 646 expedientes frente a los 659 del 2023. Las reclamaciones bajan hasta un 1,83%, pasando a tramitar 4 expedientes menos que en el año anterior de 218 se ha pasado 214 expedientes. En cuanto a los Certificados de Asistencia también se produce un descenso del 1,60%, soportando el SUC el peso de los certificados con 281 de un total de 307 expedientes en este ejercicio. Por último, en lo que se refiere a Otras Informaciones también se experimenta un descenso en la gestión con un 3,10% de la actividad.

CONCEPTOS	TFE	TFE	Variación 23-24 Nº Expedientes	% Variación 23-24
	2024	2023		
Reclamaciones SUC	80	95	-15	-15,79%
Reclamaciones TNU	130	121	9	7,44%
Reclamaciones 1-1-2	4	2	2	100,00%
Total Reclamaciones	214	218	-4	-1,83%
Certificados SUC	281	291	-10	-3,44%
Certificados TNU	4	6	-2	-33,33%
Certificados 1-1-2	22	15	7	46,67%
Total Certificados	307	312	-5	-1,60%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones SUC	29	30	-1	-3,33%
Gestión de otras informaciones para TNU	1	2	-1	-
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones 1-1-2	74	78	-4	-5,13%

Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones mixtos (SUC – CECOES)	21	19	2	-
CONCEPTOS	TFE	TFE	Variación 23-24 Nº Expedientes	% Variación 23-24
Total OI	125	129	-4	-3,10%
TOTAL EXPEDIENTES TFE	646	659	-13	-1,97%

2.3.- Unidad de gestión administrativa. (Unidad de Régimen Jurídico y Contratación)

En la Disposición 35/23 de ceses y nombramientos y reorganización de GSC, esta unidad pasó a denominarse Unidad de Régimen Jurídico y Contratación.

Esta Unidad tiene atribuidas las funciones básicas de gestión administrativa y jurídica extraprocesal de la empresa, llevando a cabo, de modo genérico, y entre otras, las siguientes actividades:

- Asesoramiento jurídico
- Control de los expedientes judiciales
- Gestión y control de los procedimientos de contratación.
- Control y tramitación de Expediente de Responsabilidad Patrimonial
- Gestión y control de coberturas -tanto de los recursos humanos y materiales de GSC, como la actividad que realiza- a través de la suscripción y renovación de las pólizas necesarias.

Así, el personal de esta unidad se encarga de llevar a cabo la tramitación de los procedimientos de contratación que la entidad precise, velando por la regularidad de todo el proceso y su conformidad a derecho, así como cuantas tareas administrativas de redacción, notificaciones y supervisión fuesen precisas para la correcta elaboración de cada expediente, procediendo posteriormente a su custodia. Asimismo, forma parte de la labor del personal adscrito a esta unidad, el control de los vencimientos de contratos y convenios existentes, así como de comunicar esta situación y recabar la conformidad de las cada una de las Divisiones que soporta el gasto las posibles –en su caso- prórrogas o resoluciones, todo ello a efecto de que se pueda gestionar con tiempo las necesidades de contratación de la empresa.

Se responsabiliza igualmente del control periódico del cumplimiento de las obligaciones que para con la Seguridad Social o con la Administración Tributaria (carácter mensual) tiene aquellos proveedores que prestan determinados servicios a GSC. También se ocupa de la gestión del perfil del contratante de GSC, y para ello se encarga de publicar los listados de contratos menores, así como todos aquellos documentos que la Ley de Contratos obliga a los poderes adjudicadores tener publicados y actualizados en su perfil. Igualmente, es la encargada de la remisión de todos los contratos a la Audiencia de Cuenta de Canarias. Se lleva también, en esta unidad, la gestión de las pólizas de seguros que esta empresa precisa en cada momento, llevando a cabo –además- un control continuado sobre las renovaciones que se precisen de cada una de las pólizas en las que GSC aparece como tomadora. También se lleva el control de las garantías presentadas por los adjudicatarios en los distintos procedimientos de contratación. Además, y sin perjuicio de la continua labor de asesoramiento que se realiza hacia todas las Divisiones, tanto en relación con las necesidades internas de la empresa como en lo referente a las reclamaciones con repercusiones jurídicas que se pudieran recibir por parte de proveedores o de usuarios de los servicios que se prestan, esta unidad se encarga de la elaboración de los informes jurídicos precisos para dar soporte técnico a las decisiones a adoptar por la Dirección Gerencia, así como a la realización/supervisión de todos los contratos y convenios de GSC, escritos con entidades públicas y privadas, etc., asistiendo asimismo, en representación de la empresa, a los requerimientos de reunión que sean realizados a ésta por parte de determinados ámbitos de la Administración y del Juzgado, para los cuales, el personal de esta Unidad cuentan con poderes de representación.

Por último, dentro de la labor del personal señalado, se encuentra el ejercer las acciones de interlocución con los Despachos de Abogados externos contratados para la asesoría y defensa jurídica de GSC excepto en materia laboral, llevando a cabo la coordinación para la elaboración de las estrategias a seguir, así como la remisión de cuanta documentación precisen éstos para la mejor defensa de los intereses de esta sociedad pública mercantil, así como de las labores de responsable de los contratos que les son asignados desde la Dirección Gerencia.

2.4. Unidad de tecnología de la información y la comunicación



Durante el año 2024, el trabajo de la Unidad TIC ha compaginado la atención de incidencias/peticiones de los usuarios, con el soporte a la infraestructura tecnológica que sustenta los distintos servicios y la implantación y actualización de nuevos elementos tecnológicos. Adicionalmente, la necesidad de traspasar para 2024 varias licitaciones previstas para 2023 ha generado una importante carga administrativa. A nivel corporativo, se ha realizado al renovación y actualización de las licencias de Office 365 que permiten incorporar nuevas funcionalidades de gestión colaboración y, especialmente, de seguridad. Adicionalmente se han adquirido varias licencias de la IA integrada en Office 365 para hacer un piloto de su viabilidad y eficiencia en la gestión diaria. Continuando con las actuaciones del ámbito corporativo, se ha renovado la plataforma de seguridad perimetral, incorporando nuevas funcionalidades y actualizando tanto la arquitectura hardware como software. Además de estas actuaciones, se ha continuado evolucionando las medidas de ciberseguridad previstas en el Plan de Ciberseguridad que define el modelo final de securización de la infraestructura integrando, entre otras medidas, el doble factor de autenticación (2FA) y el uso de tokens para los accesos remotos a través de VPN. Adicionalmente, se han realizado una intensa labor en el proceso de reunificación de sedes de GSC, tanto en el traslado de personal desde la sede del CECPLAM a MAPFRE como el realizado desde al antiguo Hospital Militar hacia el edificio URBIS (actualmente Múltiples VI). A continuación, se detallan las actuaciones más importantes relativas al CECOES 1-1-2 y al Servicio de Urgencias Canario (SUC).

CECOES 1-1-2

El principal hito en el ámbito del CECOES 1-1-2 ha sido la migración del sistema de primarios, a través del cual se reciben y atienden las llamadas del ciudadano, al nuevo sistema denominado NGN, que permite recibir las llamadas en formato IP de forma nativa. Dadas las características del servicio, se ha desplegado una infraestructura redundante y diversificada que permite minimizar el impacto de posibles averías del operador. Adicionalmente, se ha realizado múltiples actuaciones en el plano tecnológico destinadas a dotar de mayor resiliencia al servicio. Destaca en este contexto la plena operatividad del servicio de copias offline que protege los datos sensibles ante posibles ataques de malware. Por otra parte, se ha renovado y actualizado toda la infraestructura de servidores, adoptando un modelo de hiperconvergencia, escalable y de altas prestaciones que permiten, además de virtualizar el total de servicios utilizados, disponer de escritorio virtuales de trabajo. En el contexto de la ciberseguridad, se ha continuado reforzando las medidas de control y protección, actualizando el sistema de cortafuegos que separa la red interna de la corporativa. En el apartado eléctrico, se ha realizado una importante reforma eléctrica en el Centro de Proceso de datos de Gran Canaria, simplificando la infraestructura existente y dotándola de mayor robustez.

En el último trimestre del año se ha dado un paso muy importante en el ámbito de la seguridad de la información, con la adquisición y puesta en marcha de una solución de gestión de información sensible que utiliza cifrado avanzado en todos los elementos de la solución. Además, se ha incluido esta solución en un piloto de Soberanía Digital Avanzada, que ha situado al servicio 1-1-2 como pionero en este tipo de proyectos dentro de la administración pública. Como parte de este proyecto, se ha realizado una presentación dentro de las XVIII Jornadas STIC CCN-CERT | VI Jornadas de Ciberdefensa ESPDEF-CERT 2024, evento de referencia en el ámbito de la ciberseguridad en España. Por último, en el mes de diciembre se ha coordinado el desarrollo de las Jornadas internacionales "NG112 & AI days" de la Asociación Europea de Números de Emergencia (EENA) que ha contado con la participación de más de 20 países de Europa, Asia y América.

SUC

Durante 2024 se ha continuado el proceso de actualización de infraestructura tecnológica para albergar nuevos servicios y mejorar el rendimiento de los existentes. En el ámbito de la MTSNU, se ha continuado trabajando en la gestión de la plataforma tecnológica y en su soporte continuo. Destaca en este punto el proceso de migración de servicios a una nueva infraestructura tecnológica hiperconvergente, virtualizando todos los servicios de la aplicación de gestión y dotándola de mayor seguridad. Paralelamente al proceso anterior, se han coordinado desde el punto de vista técnico las obras necesarias para el traslado de personal del SUC a la nueva sede de MAPFRE en Tenerife y del edificio Múltiples VI en Gran Canaria. En el ámbito de la analítica de datos, se ha realizado un trabajo conjunto con Dirección del SUC y la Universidad de La Laguna, utilizando técnicas de aprendizaje automático y variables externas para la predicción de ciertas patologías en el contexto sanitario. El trabajo realizado ha sido presentado en el 16th International Conference on Ubiquitous Computing and Ambient Intelligence (UCAmI 2024), celebrado el pasado noviembre en la ciudad de Belfast.

Objetivos para 2025

Los Objetivos Estratégicos 2025 de la UTIC de GSC se centran en la modernización y virtualización de la infraestructura, la transformación digital e innovación tecnológica, la gestión y gobernanza de datos, el fortalecimiento de la ciberseguridad, la reestructuración del área TIC y la colaboración con universidades para el desarrollo del talento:

- Priorizar la virtualización como herramienta estratégica para la continuidad operativa en emergencias, implementando escritorios virtuales (VDI) que garanticen la disponibilidad inmediata de los sistemas desde cualquier ubicación.
- Optimizar la gestión tecnológica consolidando servidores y almacenamiento en la nube, desarrollando un modelo de recuperación ante desastres basado en infraestructuras virtualizadas y fortaleciendo la capacidad de trabajo remoto con soluciones seguras y herramientas de colaboración digital avanzada.
- Avanzar en la automatización de infraestructuras mediante la adopción de Infrastructure as Code (IaC), integración de microservicios y despliegue de sistemas de monitorización inteligente con IA y Big Data.
- Implementación de medidas de protección multicapa, soluciones de gestión de identidades (IAM) y cumplimiento de normativas como ISO 27001 y ENS.
- Posicionar a GSC como referente tecnológico en emergencias y atención sanitaria, potenciando la aplicación de Inteligencia Artificial (IA), Big Data e Internet de las Cosas (IoT) en la gestión de emergencias.
- Integrar tecnologías avanzadas en emergencias, como la nueva plataforma Next Generation eCall, sistemas GIS para asignación de recursos sanitarios, el uso de drones y telemedicina para evaluación remota de incidentes y la implementación de modelos de Machine Learning para análisis predictivo.
- Creación de un Comité de Gobierno del Dato, desarrollo de un catálogo de datos corporativo y optimización en la gestión mediante cuadros de mando en Power BI y modelos de analítica avanzada y predicción de emergencias.
- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en ISO 27001, con políticas alineadas a la norma, análisis de riesgos, auditorías y formación en cultura de ciberseguridad. Se adecúa la infraestructura al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Fortalecer las alianzas estratégicas con universidades y centros tecnológicos, impulsando proyectos de investigación en IA, Big Data, GIS y Ciberseguridad.

3. DIVISION CECOES 1-1-2

3.1 Objetivos generales alcanzados en el año 2024.

El año 2024 nos ha permitido consolidar varios de los objetivos que, ya durante el período de 2022-2023, se habían planteado como proyectos necesarios y que estaban a la par de otros para la renovación de varios de los sistemas tecnológicos existentes en “pro” de evitar la obsolescencia del equipamiento y servicios vinculados al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 112.

Entre otros muchos objetivos, continuamos en dar cumplimiento a los ítems establecidos en la Ley 8/2011, de 28 de abril, que establece medidas para la protección de las infraestructuras críticas y su Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, que aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas junto con las que se desprenden de la legislación en materia de ciberseguridad (medidas técnicas, operativas y de organización) adoptada para toda la Unión Europea y que entró en vigor en enero de 2023 y debe ser traspuesta a la legislación nacional. Del mismo modo se ha procedido a elevar al Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC), para su aprobación, la primera actualización (debe ser revisado cada dos años) del Plan de Seguridad del Operador (PSO) así como la actualización de los Comisión de Seguridad del Operador Crítico (Dirección General de Emergencias) para el seguimiento y propuestas asociadas a los asuntos competencia del citado operador y que afectan a sendas infraestructuras críticas, es decir, las Salas Operativas del CECOES 112.

Al margen de estas principales cuestiones, son varias los objetivos alcanzados a destacar:

La División Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 112 participa de manera activa en el grupo técnico interdepartamental para el desarrollo y puesta en funcionamiento de los Edificios de Servicios Esenciales (ESE) ubicados en ambas islas capitales de provincia, y que vendrán a suponer las nuevas ubicaciones de sendas Sala Operativa del CECOES 112. Al mismo tiempo, la Dirección General de Emergencias



Gestión de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias



ha llevado a cabo durante el año 2024 un proceso de consulta preliminar al mercado (en el que hemos participado de manera comprometida) para la adquisición de una futura nueva plataforma tecnológica para la Atención de Emergencias y Protección Civil en Canarias. La nueva plataforma vendría a sustituir la actual que, con el paso de los años, presenta obsolescencia frente a los retos planteados en el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.

El año 2024 ha sido el año clave para la puesta en funcionamiento en toda la Comunidad Autónoma de Canarias del sistema de avisos masivos de Protección Civil a la población, el sistema ES-ALERT, mediante la realización de pruebas en todas las islas que han permitido verificar el funcionamiento del protocolo ES-ALERT, y que la población se familiarice con esta nueva herramienta de avisos para zonas afectadas por emergencias o catástrofes inminentes.

El desafío ante el fenómeno migratorio ha sido extraordinario durante el año 2024. Un total de 46.808 personas han llegado hasta nuestras costas, superando en 6.771 personal el valor alcanzado durante el periodo anterior, el año 2023.

El CECOES 112 está integrado en el Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC) y mantiene una posición destacada en las labores de coordinación llevando a cabo mediante los protocolos de coordinación y de actuación establecidos por la autoridad de coordinación.

En el mes de diciembre, los días 4 y 5, se llevó a cabo en Canarias, concretamente en Santa Cruz de Tenerife, el seminario organizado por la Asociación Europea de Números de Emergencia (EENA 112) junto a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (Dirección General de Emergencias) y Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (112 Canarias) bajo el título "NG112 & AI days". Este foro internacional logró que Canarias se convirtiera en el epicentro del debate entre representantes de los teléfonos 112 de 29 países -20 de ellos de la Unión Europea, cinco europeos extracomunitarios y cuatro de otros continentes, incluidos representantes del 911 estadounidense- para abordar el papel que tendrán en un futuro próximo las nuevas tecnologías en la gestión de emergencias.

También cabe destacar la consolidación de la aplicación para móviles App 112 Canarias que ha proporcionado un mejor acceso al 112 a las personas con discapacidad auditiva y/o del habla, así como de aquellas personas que, por cualquier circunstancia, no puedan comunicarse con el 112 usando la voz en el momento de la emergencia

Y por último se destaca y pone en relevancia, el encargo hecho por la Dirección General de Emergencias a GSC, para la prestación de un servicio de Planificación y Procedimentación: planificación, autoprotección y Calidad, Mejora Continua y Estrategia Corporativa. Este encargo supone ampliar el abanico de funciones del CECOES 112 más allá del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Urgencias 112.

En materia de planificación, la consideración de CECOES 112 como CECOPI del Gobierno de Canarias, implica la necesidad de readaptar su marco de funcionamiento tanto en materia de preparación previa ante situaciones de emergencias de protección civil como durante su acaecimiento. Además, también se requiere asistencia técnica en materia de autoprotección debido a las ingentes cargas de trabajo para el cumplimiento del Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. Es fundamental que el CECOES 112 participe en el apoyo a la DGE de este tipo de documentos de planificación en emergencias especialmente en las funciones de control e inspección de las actividades sujetas a este Reglamento.

En cuanto a mejora continua y estrategia corporativa, la Dirección General de Emergencias necesita de apoyo especializado para el control y supervisión de la actividad del Centro de Emergencias. CECOES 112 cuenta con un equipo de profesionales altamente capacitados en gestión de calidad y estrategia corporativa. La formación y experiencia específica en estos campos son esenciales para desarrollar y mantener un sistema de calidad robusto y alineado con la estrategia corporativa de la organización. Todo este encargo lleva emparejado, además, la incorporación al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 112 de una nueva figura. Se trata de Gestores de Recursos encargados exclusivamente de la atención de Protección Civil (Centro de Coordinación Operativa de la Administración Autonómica – CECOP) y de la Seguridad en nuestras playas y costas en su conjunto.

3.2 Objetivos cumplidos en el contexto tecnológico.

Durante el año 2024, el trabajo de la Unidad TIC ha compaginado la atención de incidencias/peticiones de los usuarios, con el soporte a la infraestructura tecnológica que sustenta los distintos servicios y la implantación y actualización de nuevos elementos tecnológicos. Adicionalmente, la necesidad de traspasar para 2024 varias licitaciones previstas para 2023 ha generado una importante carga administrativa. A nivel corporativo, se ha realizado al renovación y actualización de las licencias de Office 365 que permiten incorporar nuevas funcionalidades de gestión colaboración y, especialmente, de seguridad. Adicionalmente se han adquirido varias licencias de la IA integrada en Office 365 para hacer un piloto de su viabilidad y eficiencia en la gestión diaria. Continuando con las actuaciones del ámbito corporativo, se ha renovado la plataforma de seguridad perimetral, incorporando nuevas funcionalidades y actualizando tanto la arquitectura hardware como software.

Además de estas actuaciones, se ha continuado evolucionando las medidas de ciberseguridad previstas en el Plan de Ciberseguridad que define el modelo final de securización de la infraestructura integrando, entre otras medidas, el doble factor de autenticación (2FA) y el uso de tokens para los accesos remotos a través de VPN. Adicionalmente, se han realizado una intensa labor en el proceso de reunificación de sedes de GSC, tanto en el traslado de personal desde la sede del CECPLAM a MAPFRE como el realizado desde el antiguo Hospital Militar hacia el edificio URBIS (actualmente Múltiples VI).

A continuación, se detallan las actuaciones más importantes relativas al CECOES 112.

El principal hito en el ámbito del CECOES 112 ha sido la migración del sistema de primarios, a través del cual se reciben y atienden las llamadas del ciudadano, al nuevo sistema denominado NGN, que permite recibir las llamadas en formato IP de forma nativa. Dadas las características del servicio, se ha desplegado una infraestructura redundante y diversificada que permite minimizar el impacto de posibles averías del operador. Adicionalmente, se ha realizado múltiples actuaciones en el plano tecnológico destinadas a dotar de mayor resiliencia al servicio. Destaca en este contexto la plena operatividad del servicio de copias offline que protege los datos sensibles ante posibles ataques de malware. Por otra parte, se ha renovado y actualizado toda la infraestructura de servidores, adoptando un modelo de hiperconvergencia, escalable y de altas prestaciones que permiten, además de virtualizar el total de servicios utilizados, disponer de escritorio virtuales de trabajo. En el contexto de la ciberseguridad, se ha continuado reforzando las medidas de control y protección, actualizando el sistema de cortafuegos que separa la red interna de la corporativa. En el apartado eléctrico, se ha realizado una importante reforma eléctrica en el Centro de Proceso de datos de Gran Canaria, simplificando la infraestructura existente y dotándola de mayor robustez.

En el último trimestre del año se ha dado un paso muy importante en el ámbito de la seguridad de la información, con la adquisición y puesta en marcha de una solución de gestión de información sensible que utiliza cifrado avanzado en todos los elementos de la solución. Además, se ha incluido esta solución en un piloto de Soberanía Digital Avanzada, que ha situado al servicio

112 como pionero en este tipo de proyectos dentro de la administración pública. Como parte de este proyecto, se ha realizado una presentación dentro de las XVIII Jornadas STIC CCN-CERT | VI Jornadas de Ciberdefensa ESPDEF-CERT 2024, evento de referencia en el ámbito de la ciberseguridad en España. Por último, en el mes de diciembre se ha coordinado el desarrollo de las Jornadas internacionales "NG112 & AI days" de la Asociación Europea de Números de Emergencia (EENA) que ha contado con la participación de más de 20 países de Europa, Asia y América.

3.3 Continuación del sistema de alertas e información preventiva para el sector turístico. principales acciones.

El objetivo claro es el de la prevención y la autoprotección entre los turistas, continuando las líneas de años anteriores: Publicación de mensajes en X en inglés y alemán ante la declaración de alertas por Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) y sus correspondientes recomendaciones de autoprotección. Difusión del 112 y envío temprano de las Alertas por FMA, incendios forestales u otras situaciones de riesgo a través de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Gran Canaria (FEHT) y la de Tenerife (ASHOTEL). Avisos y alertas de situaciones de riesgo a los principales consulados con los que mantenemos contacto, así como comunicación de las asistencias a súbditos extranjeros, que revistan gravedad.

Puesta en marcha por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Administración General del Estado del sistema de avisos a la población ES-ALERT.

Actualización de la base de datos de contactos del Honorable Cuerpo Consular en Canarias que facilitara poder establecer comunicaciones de emergencias ante situaciones en la que un visitante extranjero lo necesitara.

COORDINACIÓN OPERATIVA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LOS PLANES DE EMERGENCIAS AUTONÓMICOS

PEFMA: PREALERTAS Y ALERTAS POR FMA 2024	
PREEMERGENCIA Y EMERGENCIAS	
PREALERTAS	65
ALERTAS	14
ALERTAS MÁXIMAS	1
EMERGENCIAS	0
TOTAL	80

↗ 19,40 % respecto al año 2023

OTROS PLANES	ACTIVACIONES
PLATECA	9
INFOCA	10
PEINCA	6
PEVOLCA	0
PEMERCA	4
TOTAL	29

3.4 Coordinación operativa.

ACTIVIDAD RELACIONADA CON LOS PLANES DE EMERGENCIAS AUTONÓMICOS.

PEFMA: PREALERTAS Y ALERTAS POR FMA 2024	
PREEMERGENCIA Y EMERGENCIAS	
PREALERTAS	65
ALERTAS	14
ALERTAS MÁXIMAS	1
EMERGENCIAS	0
TOTAL	80

↗ 19,40 % respecto al año 2023

OTROS PLANES	ACTIVACIONES
PLATECA	9
INFOCA	10
PEINCA	6
PEVOLCA	0
PEMERCA	4
TOTAL	29

ACTIVIDAD ORDINARIA DEL CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (CECOES) 112

Durante el año 2024 el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 112 recibió un total de 1.659.312 llamadas a través del número de emergencias único europeo 112 frente a 1.987.350 del año anterior. La demanda atendida que se genera a partir de estas llamadas ascendió en el año 2024 a 743.434 (un 4,35 % menos que 2023) si bien el número de personas (afectadas) que fueron asistidas en 2024 fue de 556.910 (un 0,06 % más que 2023), de las cuales 229.888 afectados (un 0,63 % menos con respecto a 2023) estaban en peligro manifiesto (riesgo para la vida, bienes y derechos). Del total de afectados asistidos, el 31 % corresponde a la actividad de seguridad y el 50,9 % a sanidad. Se observa una estabilización en cuanto a la tendencia de años atrás referida al número de demandas de atención a través de llamadas efectuadas por los ciudadanos al 112 y que se ha constatado en toda España, así como en los estados miembros de la Unión Europea. Continúa

detectándose el incremento de llamadas automáticas derivadas del "Internet de las cosas (IoT). El incremento de afectados apenas tiene una consideración a destacar y puede responder a diferentes casuísticas, pero mantenemos la idea, como en años anteriores, que puede responder a que la población se ha concienciado con la finalidad última del servicio, las emergencias. Desde los diferentes sectores, fue necesaria la activación de recursos, representando los sanitarios un 50.9 % del total, un 31.5 % seguridad ciudadana, y de un 6.8% extinción, salvamento y rescate.

TABLA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS		
TIPO INCIDENTE	Nº DE AFECTADOS	VARIACIÓN %
SEGURIDAD CIUDADANA	169.236	30.46 % ↗
EXT. INCENDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA	41.812	7.50 % ↗
SALVAMENTO MARÍTIMO	2.841	0.50 % ↗
ACCIDENTES	51.869	9.30 % ↗
SANIDAD	291.136	52.30 % ↘

ACTIVIDAD DEL AÑO 2023 COMPARADA CON EL AÑO 2024.

ACTIVIDAD CECOES 112	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN %
DEMANDAS ATENDIDAS	743.434	775.813	-04.17 % ↘
SIN MOVILIZACIÓN	269.401	301.834	-10.75 % ↘
• INFORMACIÓN	163.289	196.253	-16.80 % ↘
• CONSULTA TELEDIRIGIDA	106.112	105.581	+0.50 % ↘
CON MOVILIZACIÓN	4740.33	473.979	+0.01 % ↗
• EMERGENCIA	240.339	241.337	-0.41 % ↘
• URGENCIA	233.694	232.642	+0.45 % ↗
RESPUESTA A LAS LLAMADAS			
ANTES DE 10 SEGUNDOS (%)	96.90 %	97.47 %	-0.58 % ↘
DESPUÉS DE 10 SEGUNDOS (%)	3.10 %	2.53 %	+22.49 % ↗
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA (s)	2.55 s	1.74 s	+46,97 % ↗
INCIDENTES	580.145	579.560	+0.10 % ↗
MONOSECTORIALES	582.803	526.605	-0.15 % ↘
• SANIDAD	303.837	308.314	-1.45 % ↘
• SEGURIDAD CIUDADANA	178.720	175.837	+1.64 % ↗
• EXT. INCENDIOS, SALVAMENTO Y RESCATE	43.246	42.454	+1,87 % ↗
MULTISECTORIALES	54.342	50.706	+2.62 % ↗
• ACCIDENTES	52198	2.273	+2.94 % ↗
• SALVAMENTO MARÍTIMO	2.127	2.237	-4.92 % ↘
• OTROS (Riesgo sísmico)	17	12	+41.67 % ↗
RECURSOS ACTIVADOS	557.035	564.526	-1.33 % ↘
AFECTADOS ASISTIDOS	556.910	556.540	+0.07 % ↗

OTRAS ACTIVIDAD CECOES 112	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN %
eCall			
• AUTOMÁTICAS	380	217	42,89 % ↗
• MANUALES	503	405	19,48 % ↗
• CENTROS DE INTERMEDIACIÓN	58	116	-100% ↘
SOMU	17	15	11,76 % ↗
APP 112 Canarias	138	150	-8 % ↘

eCall: llamada automática de emergencia al 112 desde el vehículo.

SOMU: Sistema Online de Mensajería Urgente.

APP 112 Canarias: aplicación de software diseñada para funcionar en dispositivos móviles de forma gratuita que permite comunicarse con el 112 Canarias.

En líneas generales, las demandas han aumentado un 4.17 % y el total de personas atendidas ha aumentado en un 0.04%, principalmente debido a lo siguiente:

- Las demandas, sin movilización de medios, disminuyó en un 10,75 % frente al aumento del 0,011 % de las demandas en las que sí se necesitó movilización de recursos.
- El incremento del fenómeno migratorio por mar ha influido directamente en los datos obtenidos.
- Los incidentes de seguridad ciudadana han aumentado en un 1,64 % respecto a 2023, manteniendo la línea ascendente registrada en el año precedente.
- Los accidentes, ya sean de tráfico o de otro tipo, han aumentado un 2,94% (52.198 incidentes.). Este aumento se debe principalmente a un crecimiento importantes en la movilidad y del disfrute del medio natural.

Destacamos a continuación diferentes aspectos de este tipo de incidentes:

- Aumento del 2,02 % de los accidentes laborales, registrándose 1.054 incidentes de este tipo, frente a los 1030 del año 2023. Se mantiene la tendencia de incremento mínimo.
- Se registraron 21.668 accidentes de tráfico (aumento del 1,58 %). Los de tráfico suponen el 41,51 % de la totalidad de accidentes registrados.
- Los heridos fueron de 9.061 frente a los 8.889 del año anterior, lo que supone un incremento del 1,9 %.
- En cuanto a los accidentes deportivos, destaca un leve descenso, siendo el total registrado de 612, lo que supone un descenso del 4,82 % que los acaecidos en el año 2023, siendo los casos de rescate en barranco o en montaña el único ítem, que observa con respecto al año 2023 un crecimiento en los casos del 2,62 %.

Hay que señalar que las emergencias disminuyeron un 0,41 %, lo que está asociado siempre a la movilización de recursos, manteniendo la tendencia observada en años precedentes. Volvemos a la tendencia de aumento de las demandas que requieren movilización de recursos. Además, los incidentes multisectoriales también aumentaron un 2,62 %. En todos los casos expuestos, se han estabilizado ya los valores anteriores a la pandemia. Los números están por debajo de los valores de 2019-2020.

Se ha detectado un descenso de las llamadas de información, en un 16,80 %, lo que supone un importante descenso frente a los datos de 2023. Se traduce en que la población en su conjunto tiene cada vez más claro la finalidad del servicio que se presta desde el 112 Canarias. No obstante, se mantiene la línea de trabajo en diferentes campañas de información y educación a la población sobre medidas de autoprotección, y en cuanto al uso del teléfono 112 con mejor criterio, determinando qué situaciones merecen la consideración de emergencia.

Se continúa reforzado y manteniendo las principales acciones en este sentido. Son las siguientes:

- Actualización del protocolo existente entre el 112 Canarias y el teléfono de información 012 del Gobierno de Canarias, para que este servicio atienda las llamadas de información ante Incidentes No Rutinarios y de Protección Civil
- La difusión de información inmediata a través del perfil de X @112canarias.
- Charlas informativas durante años anteriores en centros educativos para la correcta utilización del servicio y la autoprotección.
- Las campañas de divulgación sobre el propósito del servicio que se presta a través del número de emergencia único europeo 112 a través de los medios de comunicación.

Con respecto al sector turístico, se registraron 18.394 llamadas de extranjeros que solicitaron ayuda al 112 Canarias en el año 2024 (aumento de un 12,30 % respecto a 2023), y que la mayoría, concretamente el 70,09 % fueron inglesas seguidas de alemana, que supusieron un total de 2.749, es decir, el 14,95 %. El incremento es notable y sin duda tiene relación con la recuperación como destino turístico, de Canarias, cerrando el año con

un incremento histórico en las llegadas (17,77 millones). Se mantiene la principal causa y motivo por la que las personas de lengua extranjera recurrían al 112. Durante el año 2024, el 39,46 % de las llamadas han estado relacionadas con la seguridad, frente al 31,36 % de carácter sanitario. Históricamente las peticiones de auxilio mayoritarias eran sanitarias. Desde el año 2023 ha cambiado esta tendencia.

Desde el año 2000, el 112 ha incrementado en 656,95 % la actividad en "la atención en otros idiomas", gracias, en gran parte, a la política de difusión del 112 entre los agentes del sector turístico, al auge del propio turismo y a la puesta en marcha en 2016 de la plataforma de teletraducción en hasta 50 idiomas diferentes.

El año 2024 ha sido un año muy complejo en cuanto al aspecto del fenómeno migratorio. Esta emergencia humana implica respuestas multisectoriales y por lo tanto las define como emergencias complejas en su conjunto con una demanda que requiere de medios extraordinarios.

Durante el año 2024 llegaron a nuestras costas un total de 46.808 personas a bordo de 684 embarcaciones precarias (cayucos, pateras y neumáticas). Los lugares de arribada se concentraron en El Hierro con 24.076 personas seguida y a bastante distancia por Lanzarote con 7.504. Durante este año, 813 personas tuvieron que ser evacuadas a centros sanitarios para recibir asistencia sanitaria especializada y llegaron fallecidas 56, al margen de las desaparecidas en altamar, dado difícil de cuantificar. Respecto a los incidentes de Seguridad Ciudadana, estos han aumentado un 1,62 % con respecto al periodo anterior. Todas las casuísticas en este ámbito que se gestionan desde el CECOES 112 han tenido incremento porcentual, salvo la de Menores, que se mantiene en un 3 %. Por ejemplo, los incidentes con Violencia Física han supuesto el 16 %, la Violencia No Física el 13 % y los Actos Contra la Propiedad (13 %) han incrementado levemente su casuística entre los casos de requerimiento de auxilio a través del 112.

Por otro lado, se estabiliza y mantiene porcentualmente el total de incidentes relacionados con el salvamento marítimo o incidente en playas o costas, directamente relacionado con el mantenimiento de las cifras relacionadas con la llegada de migrantes irregulares a nuestras costas. Sobre la cifra referida a los fallecimientos registrados en el medio acuático, estas han supuesto un total de 65, lo que implica un aumento porcentual respecto al año 2023 del 6,34 %. Los tiempos de respuesta a las llamadas al 112 se mantienen prácticamente igual, siendo el 97,47% de las llamadas totales, respondidas antes de los diez segundos, y el tiempo de descuelgue medio inmediato.

En cuanto al Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia, recurso de atención inmediata, que presta un servicio telefónico específico, ante las demandas de la ciudadanía por violencia de género y que se integra en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno de Canarias 112, durante el año 2024 registró un total de 18.008 incidentes.

Estos incidentes fueron gestionados por las Técnicas de Atención a la Mujer (TAM) del Instituto Canario de Igualdad (ICI), presentes en el CECOES 112. Comparando estos resultados, la actividad desarrollada por el ICI supondría un 3,10 % respecto al total de la actividad registrada en el CECOES 112. Si comparamos esta actividad con el año anterior, un total de 18.220 incidentes, esto supone un leve descenso de la actividad en un 1,17 %. 8.998 incidentes (52,1 % del total de actuaciones) fueron situaciones de emergencia (situaciones de peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas) que requirieron de la actuación inmediata de medios en seguridad y emergencia para auxilio a la víctima. El DEMA (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas), servicio de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia, disponible en todas las islas, durante las 24 horas del día, todos los días del año, y que permanece conectado con el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Instituto Canario de Igualdad en el CECOES 112, fue movilizado en 2.270 ocasiones durante el año 2024 (un 6,35 % menos que el año anterior). Se confirma que, este equipo de profesionales especializado en violencia de género, el Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia es clave, imprescindible y fundamental en la atención integral de la mujer víctima de la violencia.

Para finalizar este apartado se añade una observación sobre aquellas llamadas improcedentes, entendiéndose como procedentes del 112, que generan la gestión de una urgencia real y pueden suponer la activación de grupos de intervención, como policía, bomberos o sanitarios. El 39,70 % del total de las llamadas recibidas en el 112 han tenido la consideración de "nulas" o "huecas" (suponen unas 658.838 llamadas). A estas, se le suman otras tantas de distinta tipología y que no son competencia del teléfono europeo de emergencia 112 y que se denominan "llamadas improcedentes".

Estas no deberían dirigirse al 112, porque hay otros teléfonos que informan de los servicios solicitados. Se agrupan en tres grandes grupos:

1. Información general, que pueden ser atendidas por los siguientes recursos: Servicio de Atención Ciudadana, Información sobre carreteras, Información meteorológica, Quema de rastrojos, etc.
2. Información sanitaria que no son de urgencia, que disponen de teléfonos alternativos de atención: Farmacias de guardia, etc.
3. Maliciosas o de burla. Realizadas de forma malintencionada, que dan falsos avisos a modo de broma. Concienciar a la población sobre lo perjudicial de estas llamadas es muy importante, ya que originan la movilización de recursos, restándoselos a los casos que sí son emergencias reales.

4. DIVISION SERVICIO DE URGENCIAS CANARIOS (SUC)

Dentro de los diferentes servicios que presta el Servicio de Urgencias Canario, la actividad desarrollada durante el año 2024, podemos distribuirla en tres grandes bloques: Atención sanitaria de urgencias y emergencias, Prestación del transporte sanitario no urgente y Otras actividades.

4.1 Atención sanitaria urgente.

El SUC atendió durante el año 2024 a un total de 343.005 pacientes en situación de emergencias por enfermedad, cantidad casi igual a la de 2023.

Las demandas sanitarias de solicitud de ayuda suponen haber gestionado una media de 983 diarias, por un total anual de 359.780.

Demandas Sanitarias	SIN Movilización de Recursos	Infosalud	3.745	1,0%
	66.243	Consulta Medica	62.498	17,4%
359.780	CON Movilización de Recursos	Emergencias	154.223	42,9%
983/Día	293.537	Urgencias Sanitarias	95.566	26,6%
		Transporte Sanitario Urgente	21.157	5,9%
		Transporte Interhospitalario	10.802	3,0%
		Visita Domiciliaria	11.789	3,3%
	81,6%			

A lo largo de 2024 el Servicio de Urgencias Canario dio respuesta a 359.020 incidentes o casos atendidos de índole sanitaria, de los cuales el 81,6% necesitaron la movilización de algún recurso, mientras que el resto, un 18,4%, se resolvió mediante consultoría, es decir, a través del asesoramiento telefónico por parte de los coordinadores sanitarios del SUC desde las dos salas operativas del CECOES del Gobierno de Canarias. En este periodo analizado, el total de los incidentes sanitarios atendidos CON movilización de recursos fue de 293.537, con la siguiente distribución, total y diaria, según su tipología:

- 154.223 fueron **Emergencias** sanitarias, lo que supone una media diaria de 423.
- 95.566 **Urgencias** sanitarias atendidas, a un promedio de 262 urgencias diarias.
- El **Transporte Sanitario Urgente** (el solicitado por facultativos de atención primaria) supuso 21.157, con un promedio diario de 58.
- La **Visita a domicilio** por personal de Atención Primaria y del Servicio Especial de Urgencias, éste en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se realizó en 11.789 ocasiones, con un promedio diario de 32.
- Se realizaron 10.802 **Transportes Interhospitalarios** con un promedio de 30 al día.

Incidentes Sanitarios CON Movilización de Recursos	Cantidad	%
Enfermedad + Transporte	241.339	82,2%
Accidentes	52.198	17,8%
TOTAL INCIDENTES	293.537	100%

Para la resolución de estos 293.537 incidentes fue necesaria la intervención de 307.885 recursos (media/día: 844), cifra que incluyó la movilización de Ambulancias de Soporte Vital Avanzado, Básico y Sanitarizado, Vehículos de Intervención Rápida, Vehículos de Asistencia Médica (Las Palmas de Gran Canaria), Vehículo Atención Domiciliaria (Santa Cruz de Tenerife) así como el Avión y los dos Helicópteros Medicalizados. Muchos de estos servicios fueron apoyados por la teleasistencia de los coordinadores sanitarios.

El 80,2% de las activaciones de recursos correspondió a ambulancias de soporte vital básico, seguido con un 6,3% por las ambulancias de soporte vital avanzado, que son vehículos que prestan atención a pacientes en estado grave a través de una asistencia médica cualificada, y por las ambulancias sanitarizadas (5,8%), que incorporan en su dotación a un enfermero especializado en asistencia sanitaria urgente.

Tipo de recurso movilizado	Cantidad	Media/día	%
Ambulancias Soporte Vital Básico	247.383	678	80,3%
Ambulancias Soporte Vital Avanzado	17.685	48	5,7%
Ambulancias Sanitarizadas	17.956	49	5,8%
Ambulancias Transporte	324	1	0,1%
Vehículo Asistencia Médica	7.893	22	2,6%
Vehículo Atención Domiciliaria	5.222	14	1,7%
Vehículo de Coordinación Sanitaria y VIR	334	1	0,1%
Helicóptero Medicalizado	1065	3	0,3%
Avión medicalizado	768	2	0,2%
Personal de Atención Primaria	9.255	25	3,0%
TOTAL	307.885	844	100%

Por su parte, los helicópteros medicalizados fueron activados en 145 ocasiones para emergencias sanitarias y en 920 para transportes interhospitalarios urgentes (la activación para emergencias aumento un 7% y disminuyó 9% para interhospitalarios respecto a 2023), mientras que el avión medicalizado llevó a cabo el traslado de 768 pacientes cuando fue necesaria la evacuación entre Islas o entre el Archipiélago y la Península, (45, lo que supone un incremento de 15% respecto a 2023).

El destino principal de los pacientes fueron los Hospitales Públicos, a donde se trasladaron en el 60% de los casos, seguidos por los Centros de Atención Primaria en el 17,2% de los casos. También se trasladaron a otros centros sanitarios en un 8,1%. Y en un 14,8% de las ocasiones fueron dados de alta en el lugar tras recibir la correspondiente asistencia sanitaria de manos del personal del SUC.

En cuanto a la tipología de los incidentes atendidos y que precisaron movilización de recursos para su resolución, el 82,2% estuvieron relacionados con la atención de pacientes que precisaban asistencia sanitaria urgente motivada por algún tipo de enfermedad o transporte sanitario y el 17,8% debida a algún tipo de accidente (7,4% accidentes de tráfico, 0,4% accidentes de trabajo y 10% de otro tipo).

En cuanto a la distribución de la actividad por provincias, Las Palmas aglutinó el 56% de los servicios mientras que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife la actividad alcanzó el 44%. Asimismo, los meses con mayor número de demandas fueron enero, con 34.035, seguido de diciembre y marzo con 31.852 y 31.234 respectivamente, aunque salvo enero no hubo grandes diferencias, puesto que el mes con menor demanda, septiembre, ascendió a 28.411.

4.2 Análisis de la actividad global SUC CANARIAS

Tras analizar los datos actuales, se comprueba una estabilización en el número de demandas sanitarias (variación respecto a 2023 del -1%), sin diferencias significativas tampoco en su forma de resolución (diferencia 0,4%), en el tipo de respuesta (la mayor diferencia es del 0,3%) ni en el número global de recursos activados (0,6% menos). Donde sí se produjo un cambio específico es en el uso de los recursos aéreos, que disminuyó en el 15%, a expensas de los transportes interhospitalarios aéreos, en los que la activación de los helicópteros disminuyó el 9% (si bien aumentó un 7% su participación en emergencias) pero especialmente el uso del avión medicalizado, cuyas activaciones disminuyeron un 25% respecto a 2023; esta menor demanda de traslados interinsulares viene explicada en buena parte por la implantación del laboratorio de hemodinámica en Lanzarote (y posteriormente, Fuerteventura). Así, los traslados aéreos en avión medicalizado desde Lanzarote pasaron a ser del 38,4% en 2023 al 26,5% en 2024, lo que a su vez ha permitido incrementar el uso del avión en la

provincia occidental (del 16,5% de 2023 al 26,3%), aumentando así la disponibilidad su helicóptero para emergencias.

De estos Transportes Aéreos Interhospitalarios en avión, el 71,4% de los traslados corresponden a la Provincia de Las Palmas (Lanzarote 26,5%, Fuerteventura 22,7% y Gran Canaria 22,2%) y el 26,3% a la Provincia de S/C Tenerife (El Hierro 10,6%, Tenerife 8,5% y La Palma 7,3%); los traslados desde las islas capitalinas se corresponden mayoritariamente con regreso del paciente a su hospital de origen o bien con traslados a la Península. Con respecto a las idas y regresos a Península, este año supuso el 5,9% de los pacientes trasladados. En cuanto a las misiones de los helicópteros sanitarios en Transportes Interhospitalarios, el 44,5% corresponde a la Provincia de Las Palmas (18,7% a Lanzarote, 23,1% a Fuerteventura y 2,7% a Gran Canaria) y a la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 55,5% (22,3% a La Palma, 14% a El Hierro, 13% a La Gomera y el 6,1% a Tenerife).

Mención especial merecen los dispositivos y recursos movilizados para la atención a la llegada de inmigrantes irregulares por vía marítima, activando siempre mínimo una ASVB, habitualmente además recursos avanzados, ya sea medicalizada y/o sanitizada, para cada llegada de embarcación, que han sido en total 692 (301 El Hierro, 12 La Gomera, 68 Tenerife, 110 Gran Canaria, Fuerteventura 54, Lanzarote 147) 13,4% más que en 2023. Además de la valoración sanitaria de los inmigrantes, 46.843 en total (un 17,4% más que en 2023), se realizaron numerosos traslados y posteriores asistencias en sus lugares de retención (estas intervenciones están incluidas en el apartado de actividad urgente).

4.3. Transporte Sanitario No Urgente (TSNU)

4.3.1 Gestión

El Transporte Sanitario No Urgente puede englobarse en las dos siguientes modalidades:

- **Transporte diferido:** aquel servicio que se comunica para su realización a las empresas prestatarias sin antelación y que cuentan con un margen de espera de 30 a 180 minutos, ampliables para aquellas altas no prioritarias.
- **Transporte programado:** el que se solicita con al menos 12 horas de antelación a las empresas prestatarias para su realización. Puede ser puntual (traslado para consultas) o prolongado (rehabilitación, hemodiálisis...)

4.3.2. Actividad

Durante 2024 el SUC realizó un total de 924.727 servicios de TSNU en Canarias, lo que supuso trasladar a 499.609 pacientes, con un incremento del 1,6% en los servicios gestionados y realizados respecto al año anterior (2023). Por provincias, el 51,7 % de los servicios correspondieron a la provincia de Las Palmas, mientras que el 48,3 % eran de la de Santa Cruz de Tenerife. Del total de servicios realizados, el 93,9% correspondió a servicios programados, con un descenso de 0,07 puntos porcentuales con respecto al 2023. El 6,1% restante, pertenece a servicios diferidos, aumentando en un 0,07% también respecto a los niveles del 2023. Por último, los servicios realizados en función de la causa que motivó el traslado, el mayor porcentaje lo constituyen la rehabilitación, con un 49,48%, seguido por los traslados para hemodiálisis, 30,9 %.

4.3.3. Distribución de la actividad del TSNU 2024 en Canarias

La actividad del TSNU en Canarias registrada en la Mesa de Transporte en los últimos 8 años es la siguiente:

	CANARIAS							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total servicios	884.895	864.391	853.940	677.102	745.097	866.268	910.576	924.727
Total pacientes	461.213	451.300	432.231	367.247	408.665	472.897	493.406	499.609

El comportamiento por tipo de servicio ha sido:

Las Palmas								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
S. Diferidos	19.747	19.953	19.862	22.260	31.195	33.943	32.045	31.994
S. Programados	462.242	450.617	421.687	305.528	354.241	413.395	445.718	446.171
TOTAL	481.989	470.570	441.549	327.782	385.436	447.838	477.763	478.165

Santa Cruz de Tenerife								
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023	2024
S. Diferidos	21.890	22.699	22.750	27.160	29.055	27.037	27.037	24.164
S. Programados	371.931	389.692	326.570	332.501	389.375	405.776	405.776	422.398
TOTAL	393.821	412.391	349.320	359.661	418.430	432.813	432.813	446.562

La relación de acompañantes es la siguiente:

ACOMPAÑANTES								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Provincia de Las Palmas	27.810	23.066	34.674	10.762	14.672	11.936	15.003	16.385
Provincia de S/C de Tenerife	18.653	14.567	20.847	14.349	16.859	10.511	13.321	15.410

El comportamiento del Transporte Sanitario No Urgente por causas:

CANARIAS 2024				
Causas	S/C de Tenerife	Las Palmas	TOTAL	%
Hemodiálisis	160.323	125.307	285.630	30,90%
Rehabilitación	197.728	259.788	457.516	49,48%
Consultas	27.862	40.686	68.548	7,41%
Radioterapia	3.814	4.319	8.133	0,88%
Quimioterapia	2.094	1.131	3.225	0,35%
Pruebas diagnósticas	9.435	7.801	17.236	1,86%
Altas en planta	8.990	9.475	18.465	2,00%
Altas en Urgencias	11.600	16.549	28.149	3,04%
Hospital de día	8.715	2.707	11.422	1,23%
Otros	16.001	10.402	26.403	2,85%
TOTAL	446.562	478.165	924.727	100%

4.4. Otras actividades

4.4.1. Preventivos, Simulacros y colaboraciones con eventos.

Las actividades realizadas dentro de este apartado, con carácter menos intempestivo, fue de 28.



4.4.2. Actividades divulgativas.

Esta actividad del SUC puede consultarse en el apartado correspondiente de la UNIDAD DE COMUNICACIÓN.

4.4.3. Actividades docentes y formativas.

Programa de formación continuada de Técnicos en Transporte Sanitario.

Durante el año 2024, alumnos de varias organizaciones/instituciones (FP, MIR, enfermería, Máster), en base a convenios firmados con GSC, realizaron prácticas de formación en los diferentes recursos del SUC. El número total de alumnos formados ha sido de 348.

4.4.4. Participación en eventos, congresos, jornadas, cursos, seminarios, máster, proyectos y grupos de trabajo.

Para el personal del SUC:

Febrero:	Curso Manejo Integral de la vía aérea.
Marzo:	Formación AUTOPULSE
Abril:	Asistencia a las II Jornada Técnica de Emergencias en Agüimes
Mayo:	Asistencia a las Jornadas sobre "Prevención del Suicidio y Atención en Emergencias".
Junio:	Asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil y sus familiares. Curso de ventilación mecánica.
Julio:	Asistencia a los Talleres de RCP+SVA organizado por el Colegio de Enfermería de Las Palmas. Coordinación Institucional: Asistencia Víctimas de accidentes de aviación civil y Familiar.
Septiembre:	5ª Cátedra Caja-Siete. Universidad de La Laguna de Big Data, Open Data y Blockchain.
Octubre:	Manejo Integral de la vía aérea en Canarias. Atención Inicial al Trauma Grave en Urgencias y Emergencias.
Noviembre:	VII Encuentro de Urgencias y Transporte Sanitario.

Donde participa el SUC:

Enero:	Congreso Semes Canarias (Tenerife).
Abril:	SAMUR (Madrid)
Mayo:	Talleres en el "Simposio Internacional de Cuidados Críticos Cardiológicos". Auditorio Alfredo Kraus. Jornadas Científicas DIE". Colegio de Enfermería. I Jornadas de Emergencias en Buena Vista del Norte.
Junio:	Canasar. XIV Jornadas de Seguridad y Emergencias. Los Realejos. Talleres RCP. Aniversario Hospital Dr. Negrín
Julio:	Coordinación institucional en la asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil y sus familiares
Septiembre:	Jornada Nacional de Responsables de Formación en Emergencias. (SAMUR). Madrid.
Octubre:	Jornadas RCP Hospital Dr. Negrín. III Simposium Internacional Trauma Grave en Urgencias y Emergencias (Sevilla). Carrera Benéfica.Run Stay Alive. Las Palmas.
Noviembre:	DANA (Valencia) Curso Código Politrauma. HUC.

Además, el SUC llevó a cabo los siguientes proyectos durante el año 2024: Pilotaje transmisión de datos médicos en tiempo real desde los recursos a la sala de coordinación. UMEMAC

5. DIVISION ECONOMICA, CONTROL Y SERVICIOS GENERALES

5.1.- Unidad de gestión económica

Los objetivos asignados a esta unidad son los siguientes:

- Área fiscal: gestión actualizada de cuantos aspectos, documentos e información estén relacionados con las obligaciones de carácter tributario, que afecten a esta sociedad.
- Área contable: adaptación y adecuación de la contabilidad a la normativa vigente, cumpliendo los plazos preestablecidos para la correcta llevanza de los registros contables. Supervisión de los procesos de auditoría y control financiero ejercidos tanto por empresas privadas como por la Administración, así como elaboración de los informes que sean solicitados por la sociedad a tal respecto. Implantación de mejoras en el ERP empleado.
- Área financiera-económica: estudio de condiciones económicas de distintas entidades financieras para la contratación de nuevos productos financieros, así como el seguimiento de los productos ya concertados, con el fin de realizar una correcta y eficiente gestión económica financiera. Del mismo modo se encarga de la gestión óptima de la tesorería.
- Área presupuestaria: Elabora el informe sobre ejecución presupuestaria, asignando centros de costes y velando por un correcto registro de la contabilidad analítica.

5.2.- Plan de Salud de Canarias

Incluye actividades de planificación y coordinación y de articulación funcional de las actividades de promoción y protección de la salud y de prevención de la enfermedad de la población protegida por el SCS.

Farmacovigilancia: Se presenta un breve resumen de los “Indicadores de Actividad” que el Sistema Español de Farmacovigilancia tiene aprobados por su Comité Técnico del SEFV-H, y que formarán parte de la Memoria Anual que realiza este Centro.

Boletines del Centro de Farmacovigilancia: La edición y difusión de los Boletines del Centro de Farmacovigilancia forma parte de la estrategia para la difusión de la información en materia de seguridad de medicamentos. Durante el 2024, se han publicado dos boletines con la siguiente información: Boletín N.º 24 Marzo 2024. Fentanilo y Depresión respiratoria. Ibrutinib y Uveítis.

XIII Jornadas de Farmacovigilancia. Boletín N.º 25 Noviembre 2024. IA y Códigos CIE-10 para identificación de Reacciones Adversas a Medicamentos. Estimular la Notificación Hospitalaria: Incentivación. RAM paradójica: Hidradenitis por Adalimumab.

Difusión del programa de Farmacovigilancia: La difusión del programa de farmacovigilancia forma parte de la actividad habitual del CAFV-H de Canarias. Durante 2024 se realizaron diversas acciones formativas: XIII Jornadas de Farmacovigilancia: Oviedo, 2024, Moderación y participación en las Mesas Redondas y Comunicaciones libres al Congreso.

Prácticas Tuteladas Facultad de Farmacia: Anualmente se realiza un seminario formativo con los alumnos en prácticas tuteladas del 5º año del Grado en Farmacia.

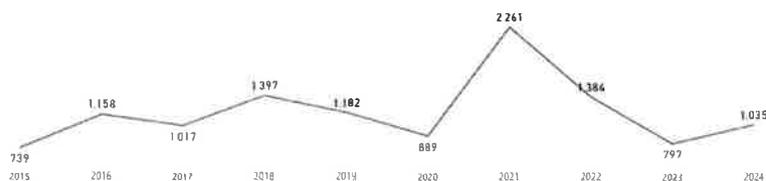
Seminarios de Prácticas de Farmacología Clínica. Grado de Medicina: Como en años precedentes se realizaron seminarios de formación en Farmacovigilancia para grupos reducidos de alumnos del 6º curso del Grado de Medicina en la ULL.

Sesiones Clínicas: Sesiones Clínicas de actualización y formación de los profesionales del Servicio de Farmacología Clínica del Hospital Universitario.

Sesión Formativa en el X Foro de Alergología con Atención Primaria: Implicaciones de seguridad en nuevas terapias en asma.

Registro y Procesamiento de Casos notificados al CAFV de Canarias : Durante 2024 se han registrado 558 casos en la base de datos de Farmacovigilancia de Canarias (SIRAM), 98 más que en 2023. El análisis de los casos notificados, incluye también las notificaciones procedentes de la Industria Farmacéutica. Se han registrado durante el 2024 en la base de datos FEDRA un total de 1.035 (792 en 2023) casos no anulados de sospecha de reacciones adversas correspondientes al CAFV de Canarias, de estos 580 corresponden a casos notificados

a través de la Industria Farmacéutica y 468 notificados directamente al Centro Autonómico de Farmacovigilancia de Canarias. El siguiente gráfico muestra la evolución del nivel de notificación de casos a lo largo de los años.



El perfil de los profesionales sanitarios que han participado en la notificación de los casos a lo largo de 2024 muestra como los médicos son los profesionales sanitarios que participan en mayor medida, con un 58% de las notificaciones registradas en FEDRA. Los pacientes o usuarios del sistema de salud notificaron un 25% de los casos de 2024.

Grupo de Trabajo. Procedimiento para la Generación de Señales: A lo largo de 2024 el GAFV de Canarias ha participado en el Grupo de Trabajo que tiene por finalidad establecer un procedimiento para la generación de señales por parte del Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia.

Gestión de señales en Farmacovigilancia: El objetivo final de la farmacovigilancia es la detección de reacciones adversas no conocidas antes de la comercialización de los medicamentos. La identificación de estos nuevos riesgos se denominan señales de farmacovigilancia. Las señales detectadas por el SEFV-H y validadas en su Comité Técnico se comparten con el resto de países de la Unión Europea a través del Comité de Reacciones Adversas de la Agencia Europea del Medicamento (PRAC). Durante el año 2024 este Centro Autonómico ha podido analizar un total de 65 posibles señales a partir de los correspondientes casos alertantes. De estas, 20 señales están en elaboración de su informe o en seguimiento.

Se han presentado, defendido y validado por el Comité Técnico del SEFV-H las posibles asociaciones entre: Ibrutinib (IMBRUVICA) y Uveitis: En evaluación en la UE; Adalimumab (AMGEVOTA, HUMIRA, HYRIMOZ, HIDAZIO, HULIO, IMRALDI; YUFLYMA) e Hidradenitis supurativa: validada en el Comité Europeo de Fv (PRAC); Semaglutida (OZEMPIC, RYBELSUS, WEGOVY) y Carcinoma de tiroides: En estudio dentro de los Planes de Gestión de Riesgos que los Titulares de Comercialización de estos medicamentos tienen puestos en marcha.

Difusión de notas informativas de Farmacovigilancia: La AEMPS elabora unas notas relativas a la seguridad de los medicamentos dirigidas a los profesionales sanitarios. EL CAFV de Canarias participa activamente en la difusión de estas notas al publicarlas en su página web (<https://www.farmacovigilanciacanarias.org>)

Otras actividades: Desde el CAFV se han realizado otras actividades requeridas por el Servicio Canario de la Salud como su representación en el Comité Asesor para la Utilización Terapéutica de la Hormona del Crecimiento y Sustancias relacionadas, o la pertenencia al Comité ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario de Canarias. Asimismo, se han realizado otras actividades de difusión de la actividad de Farmacovigilancia entre servicios clínicos como los de Alergología y Dermatología del Hospital Universitario de Canarias, con quienes se han tenido sesiones clínicas conjuntas. A lo largo de 2024 se publicó una revisión sobre la seguridad de los medicamentos biológicos empleados en las formas graves de Asma: Boada Fernández del Campo C, García Sánchez-Colomer M, Fernández Quintana E et al. Real-World Safety Profile of Biologic Drugs for Severe Uncontrolled Asthma: A Descriptive Analysis from the Spanish Pharmacovigilance Database. J. Clin. Med. 2024, 13, 4192. <https://doi.org/10.3390/jcm13144192>

5.3.- Recaudación y facturación

Las principales funciones llevadas a cabo son las siguientes:

- Notificación Administrativa de Requerimiento de Datos por prestación asistencial de Transporte Sanitario, así como la notificación de las Facturas generadas por Transporte Sanitario, conforme a la Ley 39/2015.
- Notificación de Facturas Asistenciales de las diferentes Unidades de Facturación de los Hospitales y Gerencias de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vía ordinaria, conforme a la Ley 39/2015 (procedimientos admin.) y Ley 58/2003 General Tributaria.

- Gestionar el cobro en vía ordinaria, excepto la recaudación, la cual corresponde directamente a la Tesorería del Servicio Canario de la Salud, de las facturas emitidas, tanto del Transporte Sanitario, así como, las liquidaciones asistenciales emitidas por las diferentes unidades de facturación asistenciales de Hospitales y Gerencias de Atención Primaria del SCS.
- Emisión de factura por prestación de determinados servicios de colaboración y asistencia técnica al Órgano Recaudatorio del S.C.S. en materia de notificación de facturas y facturación de Transporte Sanitario.
- Emisión y control de cobros de las facturas emitidas derivadas de la prestación de servicios realizadas por la empresa.

Para el desarrollo de las actividades descritas esta Unidad gestiona diferentes aplicativos informáticos. Por una parte, aplicativos propios de GSC, dirigidos a la captación de datos asistenciales por prestación de servicios de Transporte Sanitario, conocido como PGE-112, así como aplicativos externos, los cuales sirven como complemento a la información obtenida, tales como TIS (Tarjeta Sanitaria), SICH (Sistemas de Información de Conciertos Hospitalarios) y SefLogic (Gestión Económica), usado para la facturación del Transporte Sanitario.

5.3.1 Gestión de determinados servicios de colaboración y asistencia técnica al órgano recaudatorio del Servicio Canario de la Salud con relación a las asistencias hospitalarias, Atención primaria y transporte sanitario.

5.3.1.1 Notificaciones

La prestación de servicios de colaboración con el órgano recaudatorio del S.C.S. otorga a esta empresa la actuación en materia de notificación de todas las liquidaciones realizadas en vía voluntarias por los diferentes centros sanitarios dependientes de la Consejería de Sanidad. A este respecto, durante el ejercicio 2024, las notificaciones realizadas por tal motivo, incluidas las liquidaciones por transporte sanitario son:

	NACIONAL				INTERNACIONAL			
	2024	2023	DIFERENCIA	%	2024	2023	DIFERENCIA	%
Correo 1º Intento	4,057,931,94	5,962,514,56	-1,904,582,62	-31,9%	1,605,816,26	2,019,228,95	-413,412,69	-20,4%
Correo 2º Intento	731,066,59	1,461,662,76	-730,596,17	-49,9%	0,00	93,11	-93,11	-100%
Boletín	4,799,511,67	1,370,344,34	3,429,167,33	250,2%	0,00	0	0	0%
Propio Centro	246,408,15	323,622,14	-77,213,99	-23,8%	60,371,76	73,254,51	-12,882,75	-17,5%
Personales	10,176,606,53	14,960,865,35	-4,784,258,80	-31,9%	0,00	0,00	0	0%
Cobradas No Notificadas	5,684,293,19	924,741,00	4,759,552,19	514,6%	2,430,557,78	1,694,861,29	735,696,49	43,4%
Total notificaciones fehacientes	25.696.818,07	25.003.750,13	692.067,94	2,7%	4.096.745,80	3.787.437,86	309.307,94	8,1%
Ausencia en Reparto	795,585,92	3,053,900,54	-2,258,314,62	-73,9%	0,00	300,53	-300,53	-100%
Dirección Incorrecta	1,323,902,48	1,635,640,16	-311,737,68	-19,1%	0,00	0,00	0	0%
Desconocidos	602,458,38	2,282,437,40	-1,679,979,02	-73,6%	0,00	93,11	-93,11	-100%
Fallecidos	56,249,48	287,015,03	-230,765,55	-80,4%	0,00	0,00	0	0%
Otros Impedimentos	0,00	0,00	0	0%	1,152,293,03	4,849,352,45	-3,697,059,42	-76,2%
Total Notificaciones infructuosas	2.778.196,26	7.258.993,13	-4.480.796,87	-61,7%	1.152.293,03	4.849.746,09	-3.697.266,84	-76,2%
Errores de Unidad	48,602,80	23,501,51	25,101,29	106,8%	10,049,91	77,686,42	-67,636,51	-87,1%
Total Errores Unidad	48.602,80	23.501,51	25.101,29		10.049,91	77.686,42	-67.636,51	
Total A Notificar	28.522.617,13	32.286.244,77	-3.763.627,64	-11,6%	5.259.088,74	8.714.870,37	-5.259.088,74	-39,6%
Saldo Real Notificado	28.474.014,33	32.262.743,26	-3.788.728,93		5.249.038,83	8.637.183,95	-5.249.038,83	

Tal como se desprende de los datos presentados, en notificaciones nacionales, se observa como el mayor volumen de notificación viene dado por las notificaciones personales, es decir, aquellas notificaciones que son realizadas in situ en la propia sede del solicitante, generalmente compañías aseguradoras, mutuas, etc., con un montante de 10.178.606,53 € en 2024 y 14.960.865,33 € en 2023, originándose una disminución del 31,9%. Las notificaciones realizadas a través del Servicio de Correos y Telégrafos vienen dadas por un importe de 4.788.998,53 € durante el ejercicio 2024, viéndose el mismo disminuido en un 35,7%, siendo el importe notificado por la misma vía en 2023 de 7.464.177,32 € (Correo en 1º y 2º Intento). De la misma forma, y con mayor incidencia, se observa que las notificaciones en propio centro con un importe de 246.408,15 €, han originado también un descenso en 2024 del 23,8%, en contraposición al ejercicio 2023 que arrojó un importe

de 323.622,14 €. Además, aquellas facturas cobradas y no notificadas arrojan para el 2024 una cifra de 5.684.293,19 € frente a 924.741,00 € de 2023, habiéndose por tanto originado un incremento de 514,8% en el presente ejercicio. En conclusión, en cuanto a las notificaciones fehacientes nacionales se refiere, se ha experimentado un incremento total del 2,7%.

En cuanto a notificaciones infructuosas nacionales, la cifra total asciende a 2.778.196,26 € en 2024 frente a los 7.258.993,13 € de 2023, originándose una disminución del 61,7 %. Para dichos impedimentos se procede a solicitar la dirección fiscal a la Agencia Tributaria Canaria para su posterior reenvío, y publicación, si procede, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015 en materia de notificación, pudiendo apreciar con los datos suministrados que durante el 2024 la solicitud de datos a la Agencia Tributaria ha sido mucho mayor que durante el 2023. Lo que no se consigue notificar con la dirección aportada por la Agencia Tributaria se notifica mediante Boletín siendo el importe publicado durante el 2024 de 4.799.511,67 € frente al 1.370.344,34 de 2023.

Por otro lado, en cuanto a notificaciones internacionales se refiere, se comprueba que existe un incremento en el ejercicio 2024 del 39,6% con respecto al 2023. La notificación vía correo certificado ha experimentado una disminución del 20,4% posicionando la cifra en 1.605.816,26€ para el 2024, mientras que para el 2023 fue de 2.019.322,06 € (Correos 1º y 2º intento). Las notificaciones en propio centro, experimentan una disminución en términos absolutos de 12.882,75 €, siendo la cifra en 2024 por este concepto de 60.371,78€, lo que se traduce en un 17,5% menos. Finalmente, existe un incremento del 43,4% de facturas cobradas no notificadas, situándose en 2.430.557,78 € en 2024 frente a 1.694.861,29 € en 2023.

Por último, en cuanto a impedimentos internacionales se refiere, se comprueba que éstos han disminuido en un 76,2%, lo que traducido en cifras absolutas asciende a 3.697.266,84 €, posicionándose la misma para el 2024 en 1.152.293,03 € frente a 4.849.746,09€ de 2023. Se debe, tener en cuenta que, a los 30 días del envío de estas notificaciones extranjeras se procede a registrarlas como notificadas.

En términos de cantidad de facturas notificadas, el siguiente cuadro pone de manifiesto la disminución en el ejercicio 2024 de un 15,5% de facturas notificadas nacionales y de un 44,5% internacionales, tanto las notificaciones en firme como los impedimentos de éstas:

	Nº DE FACTURAS CON INTENTOS DE NOTIFICACIONES							
	NACIONALES				INTERNACIONALES			
	2024	2023	VARIACION	%	2024	2023	VARIACION	%
Correo 1º Intento	3.600	5.858	-2258	38,5%	768	1.570	-802	-51,1%
Correo 2º Intento	1.217	1.878	-661	35,2%	0	1	-1	-100,0%
Boletín	3.755	1.108	2647	-238,9%				
Errores de Unidad	4	57	-53	93,0%	29	122	-93	-76,2%
Otros Impedimentos					1.374	6.809	-5435	-79,8%
Ausencia en Reparto	651	2.363	-1712	72,5%				
Dirección Incorrecta	472	1.379	-907	65,8%				
Fallecido	60	41	19	-46,3%				
Desconocido	517	1.199	-682	56,9%				
Personales	16.428	25.736	-9308	36,2%				
Propio Centro	248	927	-679	73,2%	165	384	-219	-57,0%
Cobradas No Notificadas	9.473	2.567	6906	-269,0%	4.476	3.386	1.090	-32,1%
Saldo Total Notificado	36.425	43.113	-6688	-15,5%	6.812	12.278	-5.466	-44,5%

Para los envíos de las remesas de las facturas remitidas, se ha venido utilizado una infraestructura informática, la cual, permite, entre otras cosas, las siguientes tareas:

- Generación automática de ficheros para Correos online.
- Generación automática de detección de errores en dirección.
- Emisión de email con facturas erróneas a las diferentes Unidades.
- Notificación masiva externa a SefLogic a través de Web Services.
- Eliminación de acuses de recibos e implantación de pruebas electrónicas.
- Control de acuses no recibidos y reclamación de los mismos.
- Utilización de Pruebas de Entrega Electrónicas, logrando mayor rapidez en las notificaciones.

5.3.1.2 Facturación del transporte sanitario

A través de la facturación del transporte sanitario, se intenta realizar la captación y liquidación para su posterior emisión del documento liquidativo o factura, de aquellas asistencias susceptibles de ser facturadas conforme a lo establecido en el Art. 16 y 83 de la Ley 14/1986 de 25 de Abril General de Sanidad, así como lo establecido en el Decreto de Precios Públicos en 81/2009 en el cual se establece los precios públicos de las asistencias sanitarias prestadas por el Servicio Canario de la Salud. De lo facturado en el ejercicio 2024, se desprenden los siguientes datos:

TIPOLOGIA FATURA	ACUMULADO ANUAL 2024	ACUMULADO ANUAL 2023	DIFERENCIA ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL %	FACTURAS 2024	FACTURAS 2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
ACCIDENTES DEPORTIVOS	46.404,07	54.991,68	-8.587,61	-15,6%	117	146	-29	-19,9%
ACCIDENTES ESCOLAR	1.344,03	2.979,29	-1.635,26	-54,9%	9	15	-6	-40,0%
ACCIDENTE LABORAL	210.644,71	159.745,69	50.899,02	31,9%	846	793	53	6,7%
PRIVADOS ASEGURADORAS	208.652,72	196.378,94	12.273,78	6,3%	585	744	-159	-21,4%
PRIVADOS PACIENTES	368.858,62	564.687,97	-195.829,35	-34,7%	1.678	1.803	-125	-6,9%
PRIVADOS OTROS	55.604,76	120.951,45	-65.346,69	-54,0%	137	173	-36	-20,8%
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.028,67	7.359,32	-330,65	-4,5%	42	27	15	55,6%
ACCIDENTES TRAFICO CONVENIO	3.078.054,20	2.696.999,28	381.054,92	14,1%	7.428	6.868	560	8,2%
ACCIDENTES TRAFICOS NO CONVENIO	1.449,09	5.245,36	-3.796,27	-72,4%	7	24	-17	-70,8%
AGRESION								
ENTIDADES COLABORADORA								
Total facturación Exigible	3.978.040,87	3.809.338,98	168.701,89	4,4%	10.849	10.593	256	2,4
% Exigible sobre total facturado	77,50%	68,56%						
ASEGURADOS COMUNITARIOS	877.835,93	1.566.435,11	-688.599,18	-44,0%	2.557	4.164	-1607	-38,6%
CONVENIO BILATERAL	-	-						
DESPLAZADOS COMUNIDADES	156.626,68	88.453,71	68.172,97	77,1%	387	159	228	143,4%
ACCIDENTE ESCOLAR INSS	1.211,61	2.228,33	-1.016,72	-45,6%	12	18	-6	-33,3%
ACCIDENTE LABORAL INSS	679,31	123,51	555,80	450,0%	4	2	2	100,0%
INMIGRANTES INDOCUMENTADOS	80.200,05	63.226,44	16.973,61	26,8%	872	448	424	94,6%
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	-	-			6	0	6	100%
MUTUALISTAS DEL SCS	38.233,29	26.091,78	12.141,51	46,5%	363	98	265	270,4%
Total facturación No Exigible	1.154.786,87	1.746.558,88	-591.772,01	-33,9%	4.201	4.889	-688	-14,1%
% No Exigible sobre total facturado	22,50%	31,44%					0	
SUMA TOTAL	5.132.827,74 €	5.555.897,86	-423.070,12	-7,6%	15.050	15.482	-432	-2,8%

En 2023 existe una disminución en la facturación total del transporte sanitario a fecha de cierre del ejercicio de 423.070,12 € acumulada anual con respecto al ejercicio anterior, pasando de 5.555.897,86 € en el 2023 a 5.132.827,74 € en 2024, del exigible más el no exigible, lo que supone, con respecto al ejercicio anterior, una disminución del 7,60%, con respecto al número de liquidaciones ha habido una disminución del 2,80%, es decir, 432 facturas menos, pasando de 15.482 documentos emitidos en 2023, frente a 15.050 en 2024. Según sea la facturación Exigible o No Exigible, a fecha de cierre del año 2024, lo más destacado a señalar es lo siguiente:

EXIGIBLE:

En la comparativa entre el importe acumulado facturado entre 2024 y 2023 se observa un incremento de 168.701,89 €, un 4,40% más, de 3.809.338,98 € se ha pasado a 3.978.040,87 € en el importe facturado acumulado, siendo la variación en el nº de facturas positiva, pasando de 10.593 facturas en 2023 a 10.849 en 2024, un 2,40% más. En Accidente Laboral (31,9%), Privados Aseguradoras (6,3%) y Accidentes de Tráfico Convenio (14,1%) se ha incrementado el importe facturado respecto a 2023, existiendo una reducción en Accidentes Deportivos (-15,6%), Accidentes Escolar (-54,9%), Privados Pacientes (-34,7%), Privados Otros (-54,0%), Instituciones Penitenciarias (-4,5%) y Accidentes Tráfico no convenio (-72,4%). En cuanto al número de facturas la mayor disminución fue en Privados Aseguradoras que se redujo en 159 facturas y el mayor

incremento se produjo en Accidentes de Tráfico Convenio que se incrementó en 560 facturas. El porcentaje del Exigible sobre el total facturado representa un 77,5% en 2024, respecto al 68,56% en 2023.

NO EXIGIBLE:

Al cierre de 2024 ha habido una disminución de prefacturas de un 14,1%, pasando de 4.889 en 2023 a 4.201 en 2024, en el importe prefacturado ha habido también una importante disminución, pasando de 1.746.558,88€ en 2023 a 1.154.786,87 en 2024, alcanzando un porcentaje de disminución del 33,9%. Por conceptos, las reducciones más importantes en el acumulado se dan en Accidente Escolar INSS (-45,6%), y Asegurados Comunitarios (-44,0%) pero se ha incrementado el acumulado anual de Accidente Laboral INSS (450,0%), Inmigrantes Indocumentados (26,8%), Mutualistas del SCS (46,%) y Desplazados (77,1%). El nº de prefacturas en Desplazados Comunitarios se ha incrementado en un 143,4%, mientras que en Mutualistas ha sido de un 270,40%, disminuyendo el número de prefacturas en Asegurados Comunitarios (38,60%).

EJECUTIVA

Durante el 2024 se han enviado listados al Servicio de Tesorería y Recaudación del Servicio Canario de la Salud para que envíe a ejecutiva un total de 1.189 facturas de Transporte Sanitario por un importe de 196.480,53 €.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Se han emitido 152 informes durante el 2024 para resolver Reclamaciones y Recursos presentados por los pacientes y aseguradoras, no quedando a final de año ninguno por emitir salvo aquellos que estaban pendientes de una Resolución de un Ayuntamiento o Judicial.

5.4. Unidad de control y servicios generales

Tras el proceso de consolidación de la Unidad de Compras, actualmente denominada Unidad de Control y Asuntos Generales, se ha incorporado a final de 2024 el área de mantenimiento y el área de estadística. De esta forma se consolida la visión transversal de la unidad y se incorpora la visión estratégica a través de los indicadores realizados en el área estadística. Hay que destacar la puesta en servicio de la nueva herramienta de gestión de compras, que ha permitido simplificar de forma exponencial los trámites administrativos derivados de la gestión de viajes, suministros de material fungible, tarjetas de combustible y expedientes de compra. A nivel de resultados, se muestra a continuación un resumen de los datos más destacables del trabajo realizado durante 2024.

Expedientes de compra: Se ha gestionado un total de 489 expedientes pertenecientes a 87 proveedores diferentes por un importe total de 355.023,67 € SIN IGIC.

El desglose de gasto por divisiones es el siguiente:



Del total de expedientes de compra tramitados, 265 corresponden a desplazamientos realizados por el personal de las distintas divisiones. A continuación se muestra la distribución de gasto asociados a los desplazamientos.



Expedientes de suministros: Se han realizado un total de 464 expedientes de suministros por un importe total de 13.010,55 € SIN IGIC.

Objetivos para 2025

A continuación, se detallan los objetivos más destacables previstos para el año 2025, desglosados por área de actuación.

Área de compras: Continuar el desarrollo de nuevas funcionalidades con la herramienta de gestión implantada en el último trimestre de 2024, simplificando procesos administrativos y agilizando así los procesos de gestión económica en el contexto de compras; Emisión de un informe mensual por División, reflejando las estadísticas correspondientes a la gestión de expedientes de compra, incidencias detectadas y propuestas de mejora; Integración, en la medida de las posibilidades técnicas, con la herramienta de gestión de expedientes; Apoyo al área de Gestión Económica para la evolución de actual ERP.

Área de indicadores: Creación de áreas de trabajo bajo Office 365 para la difusión y archivo de los informes periódicos; Incorporación de indicadores por servicio, generando cuadros de mando en POWER BI para los servicios más relevantes; Colaboración con la ULPGC y ULL para el desarrollo de estudios en base a los datos disponibles en los servicios gestionados por GSC; Incorporación de personal en prácticas de las distintas universidades.

Área de mantenimiento: Rediseño de los espacios de trabajo en el contexto de la Sala Operativa de Tenerife; Realización de proyecto y posterior obra del área administrativa de la planta 3ª en el edificio Múltiples VI; Apoyo a la División SUC en las obras de acondicionamiento de la nueva nave disponible en Tenerife.

6. DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

Las principales funciones que desempeña el departamento son:

- Organización y planificación del personal: planifica las plantillas de acuerdo con la organización de la empresa y las Divisiones que la componen, diseñando los puestos de trabajo oportunos, definiendo funciones y responsabilidades siempre en coordinación con cada División, analiza los sistemas retributivos y de promoción interna, entre otras tareas.
- Reclutamiento: Planifica, organiza, diseña y ejecuta los sistemas de reclutamiento una vez estén definidas las necesidades de personal en cada momento.
- Selección: Se debe realizar un análisis completo de todo lo que el candidato aporta al puesto de trabajo y para ello este ha de pasar por una serie de pruebas de selección, establecidas en cada momento en coordinación con las diferentes Divisiones de la empresa y en cada caso siguiendo lo marcado en el Convenio Colectivo de la empresa para los procedimientos de contratación.

Distribución Plantilla por Sexo



- Formación: la formación de los trabajadores permite al personal de la empresa adaptarse a los cambios que se producen en la sociedad, así como a los avances tecnológicos. Además de la adaptabilidad a los cambios, la empresa debe facilitar formación para la tarea específica que se ha de realizar dentro de la misma en función de sus objetivos y planes. Se establecen las necesidades de cada División, encuadrándolas en un Plan Anual de Formación.

- Evaluación del desempeño y control del personal: desde recursos humanos se controlan aspectos como el absentismo, las horas extraordinarias, los movimientos de plantilla, la pirámide edad, además de corregir los desajustes entre las competencias del trabajador y las exigidas por el puesto.

- Administración del personal: gestiona todos los trámites jurídico-administrativos que comporta el personal de la empresa, englobados en ámbitos como la selección y formalización de contratos, tramitación de nóminas y seguros sociales y control de los derechos y deberes del trabajador.

- Actividad Preventiva: conlleva actuaciones de apoyo y colaboración en la actividad preventiva con las diferentes áreas en coordinación con el servicio de prevención ajeno del que se provee la empresa para el desarrollo de las cuatro especialidades contempladas en la norma y que son: Seguridad en el trabajo, Ergonomía y Psicología aplicada, Higiene Industrial y Medicina del Trabajo, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores del sector público que integran la organización. Desde esta área se planifica y supervisa la ejecución de la actividad preventiva, según el resultado de las evaluaciones de riesgos realizadas por el servicio de prevención ajeno. Se coordina la actividad empresarial con los diferentes proveedores que acceden a las dependencias de la empresa, y se actúa en calidad de enlace en la coordinación de actividades empresariales entre las empresas del transporte sanitario y los Centros Hospitalares y Centros de Salud del SCS. Se supervisa y se certifica la ejecución de los contratos de servicios suscritos con terceros (Mantenimiento del sistema de protección frente a incendios, servicios de fumigación y desinfección, servicio de prevención ajeno, etc.) así como los contratos para la adquisición del mobiliario de trabajo que precisen de una valoración previa. Y del mismo modo se supervisa y valida, previamente a su adquisición, que las herramientas y equipos de trabajo, los equipos de protección individual y/o colectiva e incluso el vestuario del personal cumple con la normativa vigente en cada momento.

- Relaciones Laborales: desde el área de relaciones laborales se gestionan todos los trámites jurídico-administrativos que comportan las relaciones de la empresa con el personal y los comités de empresa, con el Ministerio de Trabajo y organismos de control, en ámbitos como la negociación del convenio colectivo, negociación ante conflictos laborales (huelgas, paros, así como las mediaciones oportunas en tribunales), la negociación de la desvinculación de los trabajadores con la empresa, el control de derechos y deberes del trabajador, conflictos laborales individuales, etc. Al mismo tiempo, a través de esta área se presta apoyo y asesoramiento constante en materia la gestión de personal a las diferentes Divisiones que integran la organización.

- Igualdad: En agosto de 2024 se registró el Plan de Igualdad de la empresa, convirtiéndose en una nueva área de intervención y seguimiento continuo, integrada dentro de Recursos Humanos. Con la aplicación de las medidas establecidas a cuatro años vista, se ha de conseguir una plantilla igualitaria e inclusiva, apoyada en todas las áreas de Recursos Humanos anteriormente señaladas, principalmente en la selección, la formación y las políticas de conciliación.

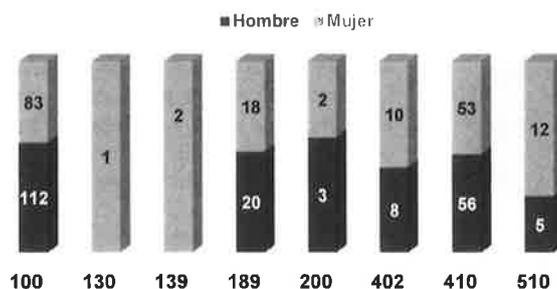
Estadísticas de 2024

A continuación, se detallan brevemente algunos de los datos más significativos relacionados con la distribución de la plantilla de GSC en el ejercicio 2024:

Datos cualitativos:

La plantilla de GSC, de promedio 318 personas, alcanzó una cota máxima en 2024, de 385 contratos en activo entre personal indefinido y contrataciones temporales, principalmente derivadas de sustituciones por IT.

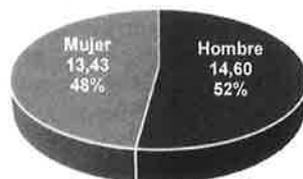
Distribución por Tipo de Contrato y por Sexo



Su distribución por sexo está equilibrada, con sólo un 6% de mayoría masculina (que supone el 53% de la plantilla) frente a la femenina (que ocupa el 47% restante)

La tipología de contratos se distribuye con cierta uniformidad entre hombres y mujeres y entre tipologías. En datos totales, el 63% de la plantilla mantiene una relación indefinida con la empresa, frente al 37% que ha celebrado un contrato temporal durante 2024. Dentro de éstos, el 88% son contratos de interinidad, que vienen a cubrir bajas por enfermedad de la plantilla.

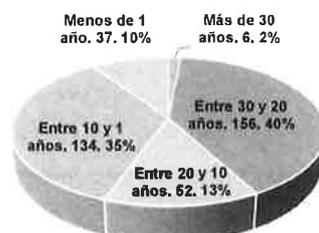
Centrándonos en el sexo, hay una ligera mayoría masculina en los contratos indefinidos (56%), que se invierte en los temporales donde las mujeres ostentan el 52% de su total, máxime dentro de los contratos de sustitución, que suponiendo el 33% del total, se reparten entre hombres y mujeres a un 30-36% respectivamente. Por último, si nos centramos en la parcialidad, y aunque sólo un 6% de la plantilla tiene media jornada, las mujeres con su 8% de cuota duplican al 4% de los hombres.



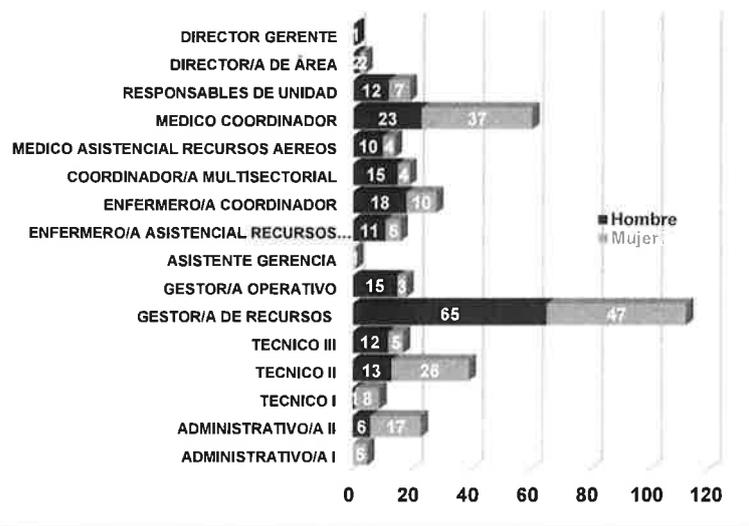
Promedio Antigüedad

Considerando que en Diciembre de 2024, GSC ha cumplido 30 años desde su creación, podemos observar que, en valores medios, la plantilla es muy estable, con una media cercana a 15 años, es decir, al medio de su existencia (sólo un 2% ha cumplido los 30 años, 4 hombres y 2 mujeres). El mayor bloque (40%) lleva en GSC entre 20 y 30 años.

Antigüedades por decenios



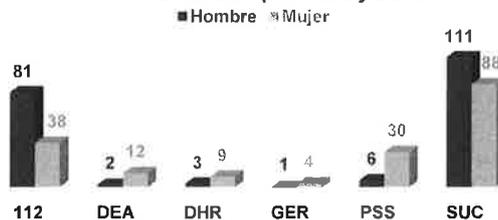
Distribución por Categorías de Convenio y Sexo



En GSC la distribución por puestos destaca principalmente en dos posiciones clave, la de Gestor/a de Recursos, presente tanto en el CECOES como en el SUC, y la de Médico Coordinador, dentro de esta última unidad. A reseñar también que el nivel de Dirección de área está equilibrado al 50% entre hombres y mujeres, y que el resto de las categorías fluctúan sin seguir ningún criterio que pueda ser identificado.

Por último, si nos centramos en las áreas, la mayor población de GSC se dedica al Servicio de Urgencias Canario (SUC), concretamente el 52% de la plantilla, repartida equilibradamente en un 56% de hombres y un 44% de mujeres.

Distribución por áreas y Sexo



Le sigue en volumen el CECOES-112, al que pertenece el 31% del total, con mayor desigualdad, pues tiene una amplia mayoría masculina (68%), frente a la femenina (32%).

El resto de las unidades, de carácter más transversal al ofrecer soporte a la parte operativa, están distribuidas entre ellas de manera más equilibrada, suponiendo el 17% de la plantilla. Sin embargo, probablemente derivado de la alta carga administrativa que soportan que históricamente han sido desempeñada por mujeres, la diferenciación entre géneros si arroja una brecha relevante, estando de media entorno al 80%-20%.

7. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

En la memoria de las cuentas anuales presentadas y formuladas por el Consejo de Administración, de acuerdo con la normativa contable vigente, se describen los principales riesgos e incertidumbres de los negocios de la sociedad.

En todo caso no existen riesgos operativos, financieros, de precio, de crédito y de liquidez entre otros, a los que está expuesta la Sociedad.

8. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho.

No existe información de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

La Sociedad a través del presupuesto anual del 2025 aprobado por el Gobierno de Canarias para la anualidad 2025 parte del equilibrio económico y financiero de la Sociedad y da continuidad al desarrollo de las actividades encomendadas por las Consejerías a las que está adscrita la sociedad. Se aplica el principio de empresa en funcionamiento, al contar con el apoyo de su accionista único para reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

10. ACTIVIDADES I+D+I.

La Sociedad no realiza con carácter habitual proyectos de investigación y desarrollo, entendiéndose como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de activos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en períodos plurianuales, distintos de los que son constitutivos de las actividades de la Sociedad.

11. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad no cotiza por lo que no se puede incluir información sobre el comportamiento de los valores emitidos en el mercado, la rentabilidad alcanzada a lo largo del periodo.

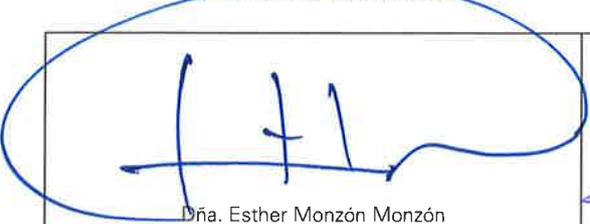
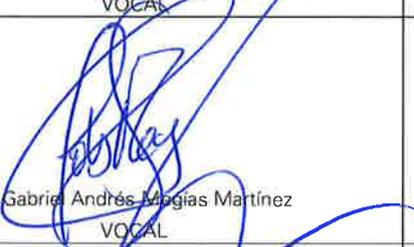
No existe otro tipo de información que pueda ser de interés para los usuarios.

12. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

Se emite un informe separado en el que se indica de manera expresa que dicha información forma parte del informe de gestión.

FORMULACION CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024 E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los miembros del Consejo de Administración de **SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U.**, en fecha 31 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 31 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, cuyas hojas se presentan ordenadas correlativamente de la 1 a la 90.

 Dña. Esther Monzón Monzón PRESIDENTA	 D. Manuel Miranda Medina VICEPRESIDENTE
 D. Carlos Gustavo Díaz Perera VOCAL	 Dña. María Jesús López-Neira de la Torre VOCAL
 Dña. Esther Gloria García Cabrera VOCAL	 D. Fernando Figuerero Force VOCAL
 D. Gabriel Andrés Megías Martínez VOCAL	 D. Sebastián Fuentes Tarajano VOCAL
 D. Antonio Elías López Gulias VOCAL	 D. Marcos José Lorenzo Martín VOCAL

No estampa su firma en este documento los Consejeros D. Carlos Gustavo Díaz Perera (con delegación de representación y voto en Dña María Jesús López-Neira de la Torre) y D. Gabriel Andrés Megías Martínez, por encontrarse ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles,



III. INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

“INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA”

Al accionista único de: “*Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.*”

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación del Estado de Información No Financiera (en adelante **EINF**) adjunto correspondiente al ejercicio anual finalizado el **31 de diciembre de 2024**, de *Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.* (en adelante la **Sociedad**).

El contenido del **EINF** incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información incluida en el **EINF** adjunto.

I. Responsabilidad de los Administradores

La formulación del **EINF**, así como el contenido de este, es responsabilidad de los **Administradores** de la **Sociedad** de acuerdo con la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera y diversidad, indicados en el primer párrafo.



III. INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

II. Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del: “Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés)” que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de la calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera, y específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.



[III. Nuestra Responsabilidad](#)

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica” (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No financiera emitida por el [Instituto de Censores Jurados de Cuentas en España](#).

Es un trabajo de seguridad limitada, los procedimientos llevados a cabo en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la [Dirección](#), así como a las [diversas unidades y áreas responsables](#) que han participado en la elaboración de [EINF](#), en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el [EINF](#) y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Comunicación con el personal para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales



III. INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por la entidad, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Comprobación de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

IV. Conclusiones

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no existen aspectos materialmente importantes que nos hagan creer que el EINF de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente en materia



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68

www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

III. INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

de información no financiera y diversidad y siguiendo los criterios que cumplen con las directrices de la [Comisión Europea](#).

V. Uso y Distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos o jurisdicciones.

En [Marbella \(Málaga\)](#), a 01 de [abril](#) de 2025

BS AUDIT

Sociedad inscrita en el [R.O.A.C.](#) con el nº S-2328



Fdo: D. Óscar Sánchez Carmona

Socio [BS AUDIT](#)

Inscrito en el [R.O.A.C.](#) con el nº 20.026

C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10

29603 Marbella (Málaga)



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68

www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

IV. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

IV. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)



Servicio de Urgencias Canario



1-1-2
CANARIAS

ANEXO: ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA – EJERCICIO 2024
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe de Estado de Información No Financiera (en adelante, "EINF"), correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, ejercicio fiscal 2024), y que forma parte integrante del Informe de Gestión, se publica en cumplimiento a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este documento hace referencia a la actividad de GSC.

Para la elaboración del presente Estado de Información no Financiera se ha tomado como estándar de reporting una selección de indicadores, o parte de su contenido, establecidos en la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI), estándar reconocido internacionalmente, siguiendo los principios y contenido definidos por la versión de la guía más actualizada, GRI Standards.

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 11/2018, la cual transpone la Directiva 2014/95/UE a la legislación española. Esta Directiva, aprobada el 22 de octubre de 2014, tiene como objetivo establecer la obligatoriedad de que las grandes empresas europeas divulguen información sobre cuestiones no financieras y diversidad. En concreto, la Directiva requiere la elaboración de un estado no financiero, incluido en el informe de gestión, en el que se proporcione información sobre cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. De esta forma, se pretende promover la coherencia y comparabilidad de este tipo de información.

El plazo de transposición de la Directiva para los países miembros de la Unión Europea terminó el 6 de diciembre de 2016. Sin embargo, España lo transpuso fuera de plazo, a través del Real Decreto-ley 18/2017 del 24 de noviembre de 2017. Esta tramitación tuvo carácter de urgencia y su entrada en vigor afectaba a la elaboración de la información corporativa del ejercicio 2017. El Real Decreto-ley fue convalidado y aprobado su desarrollo posterior como proyecto de ley. Durante este proceso se propusieron diversas modificaciones y mejoras, resultando éstas en la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.

La Ley 11/2018 establece unos mínimos obligatorios de la información que debe ser incluida en el Estado de Información no Financiera. Para ello, se recomienda la utilización de estándares internacionales generalmente aplicados, como pueden ser las Directrices de la Comisión Europea en esta materia o los estándares de GRI. Sea cual sea el estándar utilizado, la empresa deberá indicar cuál ha sido seguido y la información que incluyan debe ser precisa, comparable y verificable. En este sentido, los indicadores clave de resultados no financieros de la actividad deben cumplir con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.

De acuerdo con la Directiva 2014/95/UE el EINF debe incluir una descripción de las políticas de resultados y riesgos vinculados, por lo menos, a los siguientes puntos:

- Información relacionada con cuestiones medioambientales, información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, y, en su caso, la salud y la seguridad, el uso de energía renovable y/o no renovable, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de agua y la contaminación atmosférica.
- Respecto a las cuestiones sociales y relativas al personal, la información facilitada en el estado puede hacer referencia a las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de género, la aplicación de convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, las

condiciones de trabajo, el diálogo social, el respeto del derecho de los trabajadores a ser informados y consultados, el respeto de los derechos sindicales, la salud y seguridad en el lugar de trabajo y el diálogo con las comunidades locales y las medidas adoptadas para garantizar la protección y el desarrollo de esas comunidades.

- En relación con los derechos humanos, el estado de información no financiera podría incluir información sobre la prevención de las violaciones de los derechos humanos y en su caso, sobre las medidas para mitigar, gestionar y reparar los posibles abusos cometidos.
- Asimismo, en relación con la lucha contra la corrupción y el soborno, el estado de información no financiera podría incluir información sobre los instrumentos existentes para luchar contra los mismos.
- El estado de información no financiera, de acuerdo con la citada Directiva, debe incluir información sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados por la empresa y, cuando sea pertinente y proporcionado, en relación con sus cadenas de suministro y subcontratación, con el fin de detectar, prevenir y atenuar efectos adversos existentes y potenciales. A estos efectos, se entiende por procedimientos de diligencia debida las actuaciones realizadas para identificar y evaluar los riesgos, así como para su verificación y control, incluyendo la adopción de medidas.

Toda esta información debe incorporarse en el informe de gestión de la empresa o, en su caso, en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio.

2.- MODELO DE NEGOCIO

2.1.- Estructura jurídica y objeto social de GSC

Tipo de sociedad: sociedad anónima unipersonal.

Fecha de Constitución y Modificación: Constitución el 30 de septiembre de 1994. Modificación de objeto social el 16 de diciembre de 1996, 14 de junio de 2000 y 6 de abril de 2021.

Modificación de la denominación social (Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias): 14 de junio de 2000.

Modificación del domicilio social: 30 de diciembre de 2011.

Accionariado: 100% público del Gobierno de Canarias. Adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y a la Consejería de Sanidad. Capital Social: 474.360,81 euros.

El objeto social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

- Gestionar, administrar y asesorar centros, servicios y establecimientos de carácter sanitario.
- Gestionar la facturación y cobro de los ingresos de órganos administrativos, actuando como entidad colaboradora de recaudación.
- Gestionar la adquisición y contratación de recursos materiales y equipos humanos para la prestación de servicios sanitarios.
- Prestar y colaborar en la asistencia sanitaria de cualquier nivel asistencial.
- Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente.
- Coordinación de transporte sanitario de urgencias de cualquier tipo.
- Formación en materia de atención y gestión a la urgencia y emergencia sanitaria, así como educación para la salud.
- Concertar con instituciones públicas y privadas las actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la sociedad.
- Crear o participar en otras sociedades e instituciones con actividades relacionadas con las expresadas en los apartados anteriores.
- Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales.
- Planificación, ordenación, distribución y gestión de los servicios prestados por la flota de vehículos institucionales destinada al traslado de personal y autoridades del Gobierno de Canarias.
- Planificación, coordinación y gestión de servicios de seguridad, vigilancia y videovigilancia de edificios públicos adscritos al Gobierno de Canarias pudiendo contratar equipos humanos y recursos materiales

2.2.- Descripción del modelo de negocio

Los aspectos fundamentales del negocio – actividad de GSC coinciden con su objeto social, según se detallan en el apartado 2.1.

Sus principales marcas de cara al exterior son el Servicio de Urgencias Canario (SUC) y el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2).

2.3.- Líneas de servicio y geografías

2.3.1.- Líneas de servicio

Las líneas de servicio de GSC son las siguientes:

Servicio de Urgencias Canario (SUC)

Adscrito a la Consejería de Sanidad, lleva a cabo el transporte sanitario urgente en las Islas desde 1994, entonces bajo el nombre Urgencias Sanitarias 061. Con la puesta en marcha del 1-1-2 Canarias en 1998, este servicio cambia su teléfono de acceso, que hasta ese momento era el 061, y modifica también su denominación por la de Servicio de Urgencias Canario (SUC).

El SUC es un servicio público en alerta las 24 horas del día durante todo el año, que permite movilizar de forma rápida y eficaz los recursos necesarios para atender todas las urgencias sanitarias que se produzcan en cualquier punto del Archipiélago.

A través de la alerta recibida en el 1-1-2, se movilizan de forma rápida y eficaz los recursos necesarios para atender a aquellas personas que ya sea por enfermedad, accidente u otra causa, necesiten asistencia sanitaria en el lugar del incidente o durante su traslado a un centro sanitario.

Un equipo formado por médicos, enfermeros y gestores, en cada sala operativa, dirige este dispositivo. Los coordinadores sanitarios, presentes permanentemente en el Centro Coordinador, determinan el envío de los recursos adecuados para cada caso y ofrecen teleasistencia en caso necesario, es decir, dan instrucciones de actuación hasta la llegada de los recursos o durante el traslado de los pacientes al centro hospitalario elegido.

Mientras, un gestor de recursos sanitarios realiza un seguimiento continuo de la intervención de los vehículos asignados, lo que permite al SUC conocer en todo momento la disponibilidad de su flota para su mejor optimización.

Urgencias sanitarias

Esta flota de vehículos o recursos móviles terrestres disponen de médico, enfermero, conductor-técnico en el caso de las ambulancias medicalizadas; de enfermero y conductor en las ambulancias sanitarizadas; y de conductor y técnico de transporte en el caso de las ambulancias de soporte vital básico. El vehículo de intervención rápida incorpora en su dotación a un médico, un enfermero y un gestor de recursos sanitarios con experiencia y formación en técnico de transporte sanitario.

Por su parte, los recursos aéreos, dos helicópteros y un avión medicalizados, cuentan entre su dotación con médicos y enfermeros asistenciales, pilotos, copilotos y mecánicos.

Además de estos recursos, el SUC cuenta con equipos de asistencia a múltiples víctimas o catástrofes con una Unidad móvil para catástrofes (UMCAT), Vehículos de apoyo logístico (VAL), Equipos de respuesta sanitaria inmediata (ERSI) y remolques especiales para el traslado de material sanitario.

El SUC dispone de 120 recursos móviles terrestres entre ambulancia medicalizadas, sanitarizadas y de soporte vital básico, además de los vehículos de intervención rápida que nos permite dar una respuesta sanitaria en cualquier punto del Archipiélago.

Un territorio fragmentado como el archipiélago canario necesita disponer de recursos aéreos para la asistencia y transporte de pacientes graves. El SUC cuenta en Canarias con dos helicópteros y un avión medicalizado, que permite hacer el traslado a la Península.

Del mismo modo se dispone de unidades móviles para catástrofes (UMCAT). Con base en ambas capitales de provincia canarias, estos dos vehículos de características especiales que contienen un hospital plegable de nueve metros cuadrados cada uno provisto con materiales sanitarios fungibles, telecomunicaciones propias, grupos electrógenos, iluminaría, distribuidores de oxígeno, camillas y sillas, entre otros muchos elementos, se destinarán a la asistencia de aproximadamente 25 afectados. El personal mínimo preciso para cada unidad es de tres técnicos sanitarios con formación y entrenamiento en el uso de este tipo de recurso y de sus materiales.

Estas unidades móviles contarán además con 28 arcones de aluminio como material organizativo y de transporte; material de señalización y balizamiento como bengalas, luces químicas y una manga de viento; material de autoprotección como cascos y trajes especiales, máscaras y filtros de gases para distintos productos químicos, además de un GPS portátil.

Y al mismo tiempo se ponen a disposición vehículos de apoyo logístico (VAL), ubicados en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, el objetivo de este tipo de vehículos es actuar como primera salida ante una situación de emergencia que precise asistir aproximadamente a un número entre ocho y 10 personas, así como servir de transporte de personal, con capacidad disponible de seis plazas. Este recurso posee una carpa plegable de nueve metros cuadrados, distribuidor de oxígeno, materiales fungibles, electromedicina, camillas, sillas plegables, iluminaría y un grupo electrógeno portátil, entre otros muchos elementos.

El personal mínimo preciso para su actuación es de dos técnicos sanitarios con formación y entrenamiento en el uso de este tipo de recurso y de sus materiales. Asimismo, estos vehículos cuentan con material de señalización y balizamiento, así como de extintor.

Se dispone de equipos de respuesta sanitaria inmediata (ERSI). Estos equipos consisten en unos remolques para la asistencia en catástrofes sanitarias y múltiples víctimas que incluyen el carrozado y suministro, así como la instalación de diverso material de emergencia en cada medio de transporte. El remolque dispone de amplias puertas laterales abatibles y portón trasero amplio donde se almacenan seis carpas plegables que pueden albergar a seis afectados cada una.

Asimismo, estos vehículos cuentan con sistema de autoabastecimiento eléctrico con un grupo electrógeno de 2.000 W. monofásico, a cuatro tiempos e insonoro; sistema de iluminación con proyectores halógenos con trípode telescópico; material sanitario que incluye 12 camillas; material organizativo y de transporte con contenedores de residuos peligrosos desechables; y material de señalización, balizamiento y de autoprotección.

Este remolque del SUC permite transportar material y equipos para asistencia sanitaria urgente como son mochilas de intervención, tableros y camillas, distribuidor y botellas de oxígeno y unos completos arcones para la medicación y la atención de traumatismos. Contiene una carpa hinchable de 9 metros que se puede usar como puesto de mando o puesto médico de corta estancia, equipada con equipos electrógenos, luminaria, focos y material de logística.

En cuanto al material de asistencia y protección, se dispone de unidades de soporte de estabilización compuestas por tienda neumática hinchable de 15 metros cuadrados de superficie que se despliega en un tiempo no superior a los cinco minutos y que posee una estructura de alta resistencia, impermeable al agua y al aire y resistente a la abrasión. Su principal función es la de servir de lugar de estabilización de los pacientes antes de su traslado a un centro hospitalario. Cuenta con camillas plegables, sistema de distribución de oxígeno y diverso material médico.

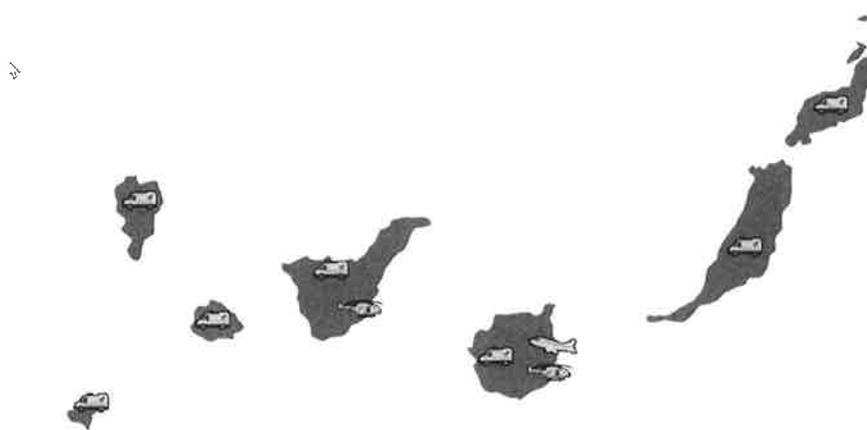
Las unidades de oxigenoterapia constan de un distribuidor de oxígeno que permite la asistencia simultánea de seis pacientes, bolsa de transporte y conexiones; botellas de oxígeno de cinco litros con

manoreductor, caudalímetro y conexiones; mochilas de oxigenoterapia con capacidad de 75 litros, pulsíómetros portátiles y tensiómetros digitales.

Y las unidades de transporte, que están compuestas por una camilla de aislamiento y otras camillas convencionales, así como por mochilas de botiquín ligeras, trolley y ampularios.

La camilla de aislamiento se utiliza para el transporte de pacientes con sospecha de riesgo de gripe pandémica o de otros virus letales como el virus ébola, sin que se provoque riesgo de contagio para los sanitarios que manipulen al paciente. Su funcionamiento consiste en la introducción, mediante una fuente externa, de aire filtrado previamente con una presión positiva dentro de una estructura sellada herméticamente en la que se sitúa al paciente, permitiéndose la manipulación y realización de algunas técnicas desde fuera de la camilla por medio de unos guantes con los que se accede al afectado.

Las unidades de autoprotección disponen de trajes de protección individual, que son trajes desechables específicos para el personal sanitario interviniente en la asistencia a pacientes con enfermedades infectocontagiosas. Las unidades cuentan con máscaras con filtros de protección biológica, botas y guantes de protección.



- ASVB:** Ambulancias de soporte vital básico
- ASVA:** Ambulancias medicalizadas
- AS:** Ambulancias sanitarizadas
- HM:** Helicópteros medicalizados
- AV:** Avión medicalizado

Transporte sanitario no urgente

La Instrucción 7/98 del director del Servicio Canario de la Salud establece la ordenación de la prestación del Transporte Sanitario Terrestre a pacientes beneficiarios del servicio canario.

En el año 2002, el Servicio de Urgencias Canario (SUC) puso marcha la denominada Mesa de Transporte Sanitario, creada para la gestión directa y optimización del transporte sanitario no urgente (programada y diferido).

El Transporte Sanitario no Urgente (TSNU) comprende aquellos servicios de traslado de pacientes solicitados tras la valoración por un facultativo del Servicio Canario de Salud (SCS) que, debido a la situación clínica o a la imposibilidad física de los mismos, no puedan hacer uso de medios ordinarios de

transporte. Además, sus circunstancias no deben prever la necesidad de asistencia sanitaria en el trayecto, bien para acceder a los centros del sistema sanitario del SCS (o concertados) o para regresar a su domicilio tras recibir asistencia sanitaria. El criterio de indicación del traslado se debe ajustar a razones de índole exclusivamente sanitaria.

La Mesa de Transporte es una unidad de coordinación a la que se le ha encomendado la gestión, control y optimización de las solicitudes de transporte sanitario no urgente en la CCAA., encargada de la gestión y el control de los recursos, así como del engranaje de los diferentes elementos que intervienen en el TSNU, como son las empresas prestatarias, los usuarios y los centros sanitarios, ya que de todos depende el buen funcionamiento del mismo.

Corresponde al Transporte Sanitario no Urgente el traslado de los pacientes a diferentes servicios o centros, ya sea para la realización de pruebas diagnósticas o para recibir tratamiento, así como su regreso a domicilio. Las causas de los traslados son: consultas, alta en urgencias, alta en planta, rehabilitación, hemodiálisis, quimioterapia, radioterapia, hospital de día, curas, pruebas diagnósticas, valoración en urgencias, intercentros, ingresos, entre otros.

Transporte diferido: Aquel servicio que se comunica para su realización a las empresas prestatarias sin antelación y que cuentan con un margen de espera de 30 a 180 minutos, ampliables para aquellas altas no prioritarias.

Transporte programado: El que se solicita con al menos 12 horas de antelación a las empresas prestatarias para su realización. Puede ser puntual (traslado para consultas) o prolongado (rehabilitación, hemodiálisis...).

Cuando se recibe la solicitud del centro sanitario, la Mesa de Transporte inicia las gestiones para asignar la plaza al paciente en el recurso determinado (camilla, colectivo con o sin camillero, con silla de ruedas...), en función de la ruta (origen-destino), los días (secuencia diaria o días alternos) y el horario señalado por el centro.

Las peticiones se envían desde el centro y éstas dependen de la ocupación existente de plazas. En ocasiones, posibles demoras dependen de la asignación del servicio porque los recursos que hacen esa ruta esos días están completos. En estos casos la Mesa de Transporte verifica si hay algún paciente próximo a causar "alta" en el servicio (y dejar así la plaza libre); en caso contrario, traslada propuestas al centro sanitario para buscar alternativas y que el paciente pueda tener transporte para iniciar el tratamiento lo antes posible, tales como, por ejemplo, modificar el horario de la sesión en función de las plazas vacantes, siempre bajo criterio médico. En este sentido la flexibilidad de los centros para aceptar estas propuestas es un factor importante para agilizar la adjudicación de plazas y acelerar el comienzo del tratamiento.

La Mesa de Transporte está coordinada por médicos del SUC y cuenta con gestores y supervisores para adaptar la demanda de los pacientes a las rutas y los recursos disponibles.

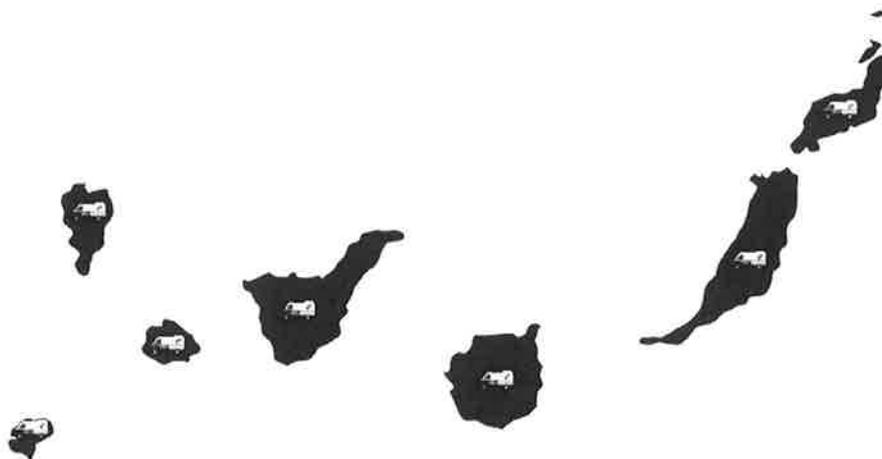
Las ambulancias se distribuyen por todas las islas, con profesionales que disponen de la titulación de Técnicos de Emergencias Sanitarias (TES).

Para gestionar estos servicios, la MTSNU cuenta con una flota de 258 recursos distribuidos por todo el Archipiélago que se hace cargo de los traslados solicitados por los facultativos del Servicio Canario de Salud (SCS), una vez valorada la situación clínica o a la imposibilidad física del paciente para hacer uso de medios ordinarios de transporte, según los criterios establecidos en la Instrucción 7/98 del Servicio Canario de la Salud. Estos recursos se coordinan de forma independiente a las urgencias o emergencias, que se solicitan directamente al Servicio de Urgencias Canario (SUC) mediante una llamada al 1-1-2.

La nueva flota de ambulancias del TSNU cuenta con desfibriladores en todos los vehículos lo que permitirá dar una rápida respuesta a un paciente que pueda entrar en parada cardiorrespiratoria mientras se realiza el servicio.

Los vehículos de tipo colectivo disponen de asientos abatibles intercambiables por sillas de rueda, sillas de traslado tipo oruga para mejorar las transferencias y tomas de corriente de 220W para los pacientes portadores de equipamiento médico. Además, se han incorporado a la flota ambulancias bariátricas especialmente adaptadas para el traslado de pacientes con sobrepeso.

Asimismo, el TSNU contará con un aplicativo que permite mejorar la coordinación y la gestión de la flota, ya que a través del mismo se controla la disponibilidad de los recursos y sus plazas, así como el diseño de las rutas para acortar el tiempo de los trayectos. Entre otras mejoras, el usuario tendrá acceso a una aplicación de telefonía móvil con un sistema de mensajería gratuito que le comunicará su hora de recogida.



TSNU: Transporte sanitario no urgente

CECOES 1-1-2

El Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, es un servicio público que nació el 30 de mayo de 1998 para dar respuesta a todas las llamadas de emergencia que se producen en el Archipiélago canario.

El 1-1-2 de Canarias es mucho más que un número de teléfono. Es un centro coordinador desde el que se gestionan los recursos de emergencia que existen en el Archipiélago, de tal forma que cualquier alerta, ya sea sanitaria, de seguridad, salvamento, extinción o rescate, recibe una respuesta inmediata e integral.

De esta forma la respuesta es más eficaz y se optimiza la ayuda, ya que en la misma sala están integrados los distintos servicios que forman parte de una emergencia: Servicio de Urgencias Canario (SUC), Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC), Grupo de Emergencias y Salvamento (GES), Policía

Nacional, Guardia Civil, Policía Local, Bomberos y el Servicio de Atención a la Mujer Agredida, además de enlazar desde el puesto de salvamento y rescate con el Grupo de Emergencias y Seguridad (GES) del Gobierno de Canarias y Salvamento Marítimo.

Para dar esa respuesta, el CECOES 1-1-2 dispone de dos Salas Operativas, ubicadas en Tenerife y Gran Canaria. Ambas tienen una estructura organizativa y composición idénticas y cuentan además con una plataforma tecnológica que permite atender las llamadas de cualquier punto del Archipiélago en cualquiera de las dos Salas Operativas.

La actuación y trabajo conjunto de un equipo formado por cerca de 200 profesionales entre operadores de demanda, supervisores de demanda, gestores de recursos, gestores operativos y técnicos sectoriales, que bajo la supervisión del coordinador multisectorial garantiza una correcta organización para dar respuesta a las demandas y coordinar las actuaciones.

Este equipo multisectorial se encarga del tratamiento integral de la emergencia, al aunar experiencias diversas en los ámbitos de la policía, bomberos, urgencias sanitarias, salvamento marítimo, telecomunicaciones y protección civil. Para ello, los profesionales del CECOES 1-1-2 han recibido formación específica en el área de las urgencias y las emergencias.

Cuenta con un equipo de casi 200 profesionales que, bajo la supervisión del Coordinador Multisectorial, trabajan para resolver las emergencias que se produzcan en Canarias. Atiende una media de más de 5.000 llamadas al día y más del 52% de los incidentes resueltos son de carácter sanitario, el 31% están relacionados con el ámbito de la seguridad y casi el 9% son multisectoriales, es decir que intervienen en la resolución diferentes servicios de emergencia.

Cuenta con el reconocimiento de la Asociación de Números de Emergencia Europeos (EENA) y el NG9-1-1 Institute (número único de emergencias estadounidense).

Es pionero en la utilización de diferentes avances tecnológicos relacionados con la gestión de llamadas y la recepción de imágenes de los incidentes en tiempo real en el CECOES 1-1-2.

El Centro Coordinador de Emergencias ha desarrollado, a lo largo de su historia, numerosas actividades orientadas no sólo a la atención de las emergencias en Canarias, sino también a la divulgación de la cultura preventiva y al buen uso de los servicios de emergencia y seguridad. Esta tarea ha sido reconocida a través de la concesión de diferentes premios entre los que destacan la Medalla al Mérito de la Protección Civil 2009, el Premio de la Asociación Europea de Emergencias 2010 o el Premio a la Modernización TIC 2008, entre otros.

El CECOES 1-1-2 funciona como un único Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad que cuenta con dos Salas Operativas ubicadas en las islas de Gran Canaria y Tenerife. Ambas tienen una estructura organizativa y composición idénticas y cuentan además con una plataforma tecnológica que permite atender las llamadas de cualquier punto del Archipiélago en cualquiera de las dos Salas Operativas. Incluso, si una de ellas quedara fuera de funcionamiento por cualquier motivo la otra podría asumir la atención y gestión de las solicitudes de los ciudadanos sin mermar la calidad del servicio.

El 1-1-2 Canarias continúa incorporando novedades en el aspecto tecnológico sobre la localización de llamadas de emergencia y la mejora en la accesibilidad para personas con diversidad funcional, aportando accesos alternativos como SMS y App en el marco del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.

Entre las novedades más relevantes destaca la implementación del AML (Advanced Caller Location) que mejora la precisión de la localización de llamadas de emergencia realizadas desde un teléfono móvil con una exactitud métrica. Es decir, facilita al mismo tiempo que se recibe la llamada de emergencia el

posicionamiento exacto en el que se encuentra el alertante mediante coordenadas geográficas, mientras que en el sistema tradicional la precisión era facilitada en kilómetros, principalmente en entornos rurales. El usuario no tiene que descargar ninguna App o realizar alguna acción adicional, sino que todo se hace de forma automática.

Durante el año 2022, y de la mano de la Dirección General de Protección Civil, comenzará el despliegue de un sistema de alerta público (PWS: Public Warning System, por sus siglas en inglés), bajo la denominación de Red de Alerta Nacional que pasará a ser identificado como RAN-PWS (1-1-2 inverso).

Esta tecnología permitirá hacer llegar avisos de alerta temprana para la ciudadanía a cualquier parte del territorio español con cobertura de telefonía móvil, ya sea 2G (GSM), 3G (UMTS), 4G (LTE) o 5G, y facultará al CECOES 1-1-2 al envío generalizado e inmediato de alertas a aquellas personas que se encuentren en zonas afectadas por emergencias o catástrofes inminentes o en curso, facilitando de esta manera una respuesta mucho más rápida ante situaciones de especial gravedad.

Continuando con las mejoras tecnológicas que facilitan la localización de accidentes, el 1-1-2 recibe las alertas del sistema eCall por el cual los vehículos implicados y que cuenten con el sistema -obligatorio en modelos de automóvil homologados a partir del 31 de marzo de 2018-, se conectan por teléfono y mediante enlace de datos con el 1-1-2 Canaria transmite automáticamente un conjunto de datos esenciales (ubicación exacta, momento del accidente y número de identificación y rumbo del vehículo).

Sobre la accesibilidad para personas con diversidad funcional mediante un «acceso equivalente», el 1-1-2 Canarias cuenta desde hace 9 años con un acceso alternativo al 1-1-2 para personas sordas o con discapacidad auditiva mediante SMS, el Sistema Online de Mensajería Urgente (SOMU), que está operativo las 24 horas al día, los 365 días del año, y opera exclusivamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias asegurando un acceso igualitario al 1-1-2 para las personas con discapacidad (o aquellos que por alguna razón no pudieran acceder por voz).

Por último, hay que decir que el 1-1-2 Canarias ha incorporado una nueva aplicación para smartphones, la App 112Canarias, que aúna la mejora a la atención del ciudadano, dado que permite el envío de datos (audio, imágenes, video) al CECOES 1-1-2 y optimiza la localización de los incidentes.

Esta aplicación es gratuita, está disponible tanto para Android como para IOS y mejora la comunicación con el 1-1-2 Canarias mediante una llamada telefónica al CECOES 1-1-2, que incorpora la posición GPS o, en el caso de que no se pueda hablar, mediante un aviso sin voz que, además de enviar la posición GPS, emplea iconos para seleccionar el tipo de emergencia y un chat de texto (con traducción simultánea si el idioma de tu teléfono es distinto al español). Además, permitirá recibir avisos con información de emergencias destacables que se están produciendo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El CECOES 1-1-2 no posee recursos propios para la atención directa al ciudadano que se encuentre en una situación de urgencias y emergencias. Lo que hace el 1-1-2 es coordinar la respuesta necesaria a cada demanda, activando los recursos de los diferentes servicios que deben intervenir en cada incidente ya sean sanitarios, de seguridad, salvamento, extinción o rescate.

Sin embargo, el CECOES 1-1-2 sí cuenta con dos vehículos de coordinación, uno en la isla de Gran Canaria y otro en la de Tenerife, cuya misión consiste en aportar información extra al Centro Coordinador desde el lugar del incidente en aquellos servicios en los que sea necesario, realizando también tareas de logística de emergencias para el Gobierno de Canarias.

Este recurso de intervención cuenta con equipamiento de emergencia para una primera intervención en el lugar de los hechos como focos, cuerdas o un guinche. Además, dispone de una cámara externa con capacidad de gestión local y remota que transmite a las Salas Operativas imágenes en tiempo real del incidente en el que se encuentra, proporcionando así información útil para la gestión de los recursos que

se envían al lugar. También cuenta con teléfono vía satélite, radio tetra, ordenador e incluso está preparado para desplegar un repetidor móvil con capacidad para dar cobertura en las comunicaciones de los servicios intervinientes.

El equipo se completa con dos remolques de logística y comunicaciones para la implantación de servicios preventivos y/o dispositivos en una situación de inseguridad o emergencias. Estos remolques disponen de equipamiento general de radiocomunicaciones digitales con repetidores de cobertura y radioenlaces, antenas, mástil telescópico para la colocación rápida de antenas y para facilitar la máxima cobertura local, sistema de telefonía móvil, grupo electrógeno para el funcionamiento autónomo de todos los sistemas exterior e interior y otros elementos técnicos para implantar comunicaciones y apoyo logístico en una emergencia o puesto de mando avanzado.

Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia

El Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Instituto Canario de Igualdad (ICI), está integrado en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno de Canarias (CECOES 1-1-2). Este servicio ofrece una respuesta integral a la demanda de la ciudadanía por violencia de género, con información específica a las mujeres sobre sus derechos, medidas de protección y recursos disponibles, además de prestar asistencia en caso de una situación de riesgo, gracias a la coordinación del 1-1-2 y a un equipo de profesionales especializado en violencia de género: las Técnicas de Atención a la Mujer (TAM).

Las TAM prestan un servicio telefónico específico ante las demandas de la ciudadanía por violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones (violencia física, psicológica y sexual, ...) y ámbitos (familiar, de las relaciones de pareja, laboral, docente o social).

Actúa en coordinación con otros servicios de urgencias y emergencias, para dar una respuesta eficaz y, de manera especial, moviliza los recursos que existen de atención social especializada para mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, como es el caso del Dispositivo de Emergencias para Mujeres Agredidas (DEMA).

Cualquier persona, profesional o las propias mujeres, que conozcan o se encuentren en una situación de riesgo, pueden solicitar que se activen los servicios de atención inmediata llamando al 1-1-2. Esta alerta puede ser el punto de partida para activar la actuación coordinada de los recursos que en cada caso deban intervenir, tanto de protección y seguridad ciudadana, como de los sanitarios y los sociales.

Basándonos en el conocimiento acumulado por nuestras Técnicas de Atención a la Mujer (TAM), profesionales todas ellas con un alto nivel de especialización en esta materia, que desde 1999 vienen prestando el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en las salas operativas del 1-1-2 Canarias, hemos elaborado una Guía de Intervención para Servicios de Seguridad y Emergencias en incidentes de violencia de género.

Conscientes de la gravedad y las consecuencias que se derivan de la violencia contra las Mujeres en cualquiera de sus manifestaciones, GSC quiere contribuir con esta Guía a una sociedad más justa entre mujeres y hombres, en la que la Violencia contra las Mujeres sea desterrada, no sólo por la acción de la Justicia, sino por el rechazo social hacia quienes la ejercen y practican en cualquiera de sus dimensiones.

Servicio de recaudación y facturación del SCS

Las principales funciones llevadas a cabo por GSC para el Servicio Canario de Salud son las siguientes:

Notificación Administrativa de Requerimiento de Datos por prestación asistencial de Transporte Sanitario conforme a la Ley 39/2015.

Notificación de Facturas asistenciales de las diferentes Unidades de Facturación de los Hospitales y Gerencias de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma Canaria, en vía ordinaria, conforme a la Ley 39/2015 (procedimientos administrativos) y Ley 58/2003 General Tributaria.

Gestionar el cobro en vía ordinaria, excepto la recaudación, la cual corresponde directamente a la Tesorería del Servicio Canario de la Salud, de las facturas emitidas, tanto del transporte sanitario, así como, las liquidaciones asistenciales emitidas por las diferentes unidades de facturación asistenciales de Hospitales y Gerencias de Atención Primaria.

Emisión de factura de transporte sanitario conforme a la Encomienda de Gestión vigente con la Consejería de Sanidad.

Emisión y control de cobros de las facturas emitidas derivadas de la prestación de servicios realizadas por la empresa.

Para el desarrollo de las actividades descritas esta Unidad gestiona diferentes aplicativos informáticos. Por una parte, aplicativos propios de GSC, dirigidos a la captación de datos asistenciales por prestación de servicios de Transporte Sanitario, conocido como PGE-112, así como aplicativos externos, los cuales, sirven como complemento a la información obtenida, tales como TIS (Tarjeta Sanitaria), SICH (Sistemas de Información de Conciertos Hospitalarios) y SefLogic (Gestión Económica), siendo este último el utilizado para la facturación del Transporte Sanitario.

2.3.2.- Presencia geográfica y situación del mercado donde opera:

El ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Canarias. Tiene presencia en todas las islas con sedes principales en las Islas de Gran Canaria y de Tenerife.

3.- POLÍTICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Código de Conducta de GSC fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su sesión de 19 de mayo de 2017 y se encuentra publicado en la página web corporativa de GSC.

El Código de Conducta ha sido difundido a todos los Profesionales y/o Empleados a través del Portal Corporativo de GSC, siendo el canal de comunicación oficial donde los Profesionales y/o Empleados de GSC tienen acceso a la información relevante que les afecta en el desarrollo de sus actividades en el seno de GSC. El Código de Conducta establece que el cumplimiento del mismo y de las políticas y procedimientos aplicables es obligación de todos los Empleados.

En el Código de Conducta se recoge un mecanismo de denuncia que permite a los Empleados poner en conocimiento del Comité de Cumplimiento cualquier situación de riesgo que hayan detectado de forma anónima. Con este fin, se habilita una cuenta de correo electrónico a la que los Empleados pueden remitir sus denuncias.

Adicionalmente, el Código de Conducta señala que el incumplimiento de la Ley, del Código de Conducta o cualquier otra política o procedimiento aplicable puede dar lugar a la correspondiente medida disciplinaria, incluyendo el despido del Empleado.

En particular, y entre cualesquiera principios y valores corporativos de GSC, el Código está construido por los siguientes pilares fundamentales:

- Los principios estructurales éticos, que deberán regir cualquier comportamiento o actuación empresarial de GSC, con carácter general, respecto a todos los agentes económicos y sociales en los que se pretende generar confianza.
- Los criterios de comportamiento de los profesionales de GSC, con carácter particular, respecto a cada uno de los tipos de agentes económicos y sociales con los que se relaciona en el marco de su actividad empresarial, esto es, accionistas, usuarios, proveedores, trabajadores, agentes sociales y organismos públicos.
- Los mecanismos de implementación a los efectos de establecer sistemas de control para el cumplimiento y desarrollo corporativo del Código de Conducta y de la totalidad de los principios estructurales éticos y criterios de comportamiento en él contenidos.

Las medidas relativas a la prevención de la corrupción y soborno se encuentran contenidas dentro del Código de Conducta de GSC.

3.1.- Principios estructurales éticos

Nuestro más estricto cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos.

Todos los profesionales de GSC mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que GSC desarrolla sus actividades.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, toda actuación de GSC y de las personas que la integran guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las

Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con GSC deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el Código de Conducta y los reglamentos internos de GSC.

Implicación de nuestros accionistas

GSC asume el más firme compromiso de crear y fomentar las condiciones necesarias para garantizar la participación de los accionistas (el propio Gobierno de Canarias) en las decisiones de su competencia, garantizando la igualdad de información y, asimismo, salvaguardando el interés de GSC y de la totalidad de los accionistas frente a iniciativas no marcadas por los principios de transparencia y corrección.

La calidad y la excelencia son nuestro pilar fundamental

GSC orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes (usuarios del servicio), atendiendo todas las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los productos y de los servicios prestados. Por este motivo, GSC dirige sus actividades de investigación, desarrollo y ejecución a alcanzar excelentes estándares de calidad en sus servicios y productos.

La reputación y el prestigio de GSC como tarjeta de presentación

GSC cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano, solvente, leal y comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de GSC. Todos y cada uno de sus profesionales participarán en la tarea de fortalecer el prestigio de GSC y de velar por su reputación.

Protección y fomento de nuestros recursos humanos

Las personas de GSC son un factor indispensable para su éxito. GSC promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos de la empresa y las necesidades y expectativas de los empleados. Asimismo, GSC fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades de toda la organización. De manera especial, la Prevención de Riesgos Laborales es un capítulo prioritario para la empresa, y por ello GSC se compromete a poner los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en GSC.

Respeto y compromiso de GSC con la Comunidad y el entorno

GSC está firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, promoviendo la investigación, desarrollo e innovación que mejore los procesos y procurando la formación de sus empleados y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.

El compromiso de GSC se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad. Se espera de los profesionales que integran GSC una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso con la comunidad, especialmente en la acción social y respeto por los entornos sociales, económicos, culturales y lingüísticos que le rodean en los países en los que desarrolla su actividad.

Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones de GSC

La información es uno de los principales activos de GSC para la gestión de sus actividades.

Todos los profesionales de GSC utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

GSC se compromete a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, que permita a los accionistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre GSC.

3.2.- Criterios de comportamiento

Los criterios de comportamiento específicos respecto a cada uno de los colectivos y personas con los que GSC se relaciona deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados:

- A la implicación de nuestro único accionista (Gobierno de Canarias);
- A la calidad y la excelencia en el servicio para obtener la fidelidad de nuestros clientes;
- A la reputación y prestigio que debemos transmitir a nuestros proveedores y colaboradores de negocio;
- Al fomento y protección de nuestros trabajadores;
- Al cumplimiento de la más estricta legalidad frente a los organismos públicos;
- Al respeto y compromiso con la comunidad y el entorno;
- A la transparencia de nuestras actividades.

3.3.- Relación con los accionistas

Creación de valor para nuestros accionistas: La obtención de un rendimiento superior para las inversiones de nuestros accionistas y la maximización continua de valor para los mismos es un objetivo fundamental de nuestra organización y, para ello, se determinan, revisan y adoptan las estrategias empresariales y financieras de GSC, manteniendo la necesaria ponderación y equilibrio con los objetivos del conjunto de las personas que forman parte de GSC. En cualquier caso, la maximización del valor de nuestra compañía, en interés del único accionista (Gobierno de Canarias), necesariamente habrá de desarrollarse respetando las exigencias impuestas por la Ley, cumpliendo de buena fe los contratos concertados con los trabajadores, proveedores, financiadores y clientes y, en general, observando aquellos principios éticos y criterios de comportamiento previstos en el presente Código de Conducta.

Información veraz: La información que se transmita a socio único será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía. Esta máxima se cumplirá de forma especialmente escrupulosa en relación con la información financiera. GSC ofrece toda la información y documentación necesaria para que la toma de decisiones se pueda basar en el conocimiento y comprensión de las estrategias empresariales y del desarrollo de la gestión y sirvan para obtener la rentabilidad esperada del capital invertido. Internet se potencia como vehículo de comunicación de GSC con sus accionistas y otros grupos de interés y dispone de una página institucional como canal fundamental de acceso a la información corporativa, todo ello de acuerdo con lo indicado en el punto siguiente.

Página web: La web institucional de GSC refleja, entre otros documentos, los estatutos sociales, la memoria anual y el reglamento interno de conducta y cualquier otra documentación corporativa que se estime oportuna.

Accionistas institucionales: GSC establece mecanismos adecuados de intercambio regular de información con los inversores que forman parte del accionariado.

3.4.- Relaciones con clientes

Honestidad y responsabilidad profesional: Cualquier relación con nuestros clientes debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con nuestros clientes. Por ello, se deberá fomentar la transparencia de las relaciones de nuestra organización y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestros clientes.

Confidencialidad y privacidad: La información de nuestros clientes de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas. Las gestiones comerciales con clientes deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

Conflictos de interés: Cualquier vinculación económica, familiar, de amistad o de cualquier otra naturaleza de nuestros profesionales con clientes, puede llegar a alterar la independencia en la toma de decisiones y podría suponer un riesgo potencial de actuación desleal por entrar en conflicto intereses particulares y de GSC. En particular, se entenderá que existe un conflicto de intereses cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la compañía y el interés personal de cualquier profesional de GSC, según se ha definido anteriormente, o de cualquier persona a él vinculada. Por lo tanto, no deben aceptarse con carácter general los comportamientos que comprometan la independencia de GSC o de sus clientes en la toma de decisiones.

Regalos, obsequios y favores: GSC no realizará ni admitirá ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a clientes que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de estos últimos, o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor a GSC o sus empleados y directivos. GSC se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones empresariales. Cualquier obsequio de GSC se caracterizará porque su valor solo podrá ser simbólico y porque estará destinado a promover la imagen de marca de GSC. Cualquier regalo ofrecido, con dicha finalidad, deberá gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos empresariales.

Gestión de reclamaciones: Cualquier reclamación será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestro servicio y en nuestros productos. Por ello, los profesionales de GSC se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de nuestros clientes.

Oportunidades de negocio: Ningún profesional de GSC podrá utilizar el nombre de GSC ni invocar su categoría profesional para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. Ningún profesional de GSC podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de GSC, de las que haya tenido conocimiento con ocasión de su actuación profesional, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a GSC o GSC tuviera interés en ella, siempre que GSC no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del correspondiente profesional.

3.5.- Relaciones con proveedores y otros colaboradores

Nuestra visión de los proveedores como colaboradores: Los nuevos retos del mercado exigen un comportamiento colaborador entre GSC y sus proveedores. Los proveedores de productos y servicios de GSC son visualizados como profesionales o colaboradores del negocio.

Elección de proveedores y otros colaboradores: Los procesos de elección de nuestros colaboradores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores y colaboradores de nuestra organización, y dando cumplimiento a la normativa de contratación pública que se encuentre vigente en cada momento. En particular, los profesionales de GSC no negarán a nadie que cumpliendo con los requisitos solicitados, pueda competir en la contratación de productos y servicios, adoptando en la elección entre los candidatos criterios objetivos y transparentes. En caso de que el proveedor o colaborador, en el desarrollo de su propia actividad para GSC, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código de Conducta, GSC estará legitimada para tomar las medidas oportunas, y podrá rechazar la colaboración en un futuro con dicho proveedor.

Relación con proveedores: Las relaciones con nuestros proveedores están reguladas por principios comunes y están sometidas a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia por parte de GSC. La formalización de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en relaciones claras y evitando formas de dependencia.

Independencia: La compra de bienes o servicios se realizará, a cualquier nivel, con total independencia de decisión. Cualquier vinculación económica, familiar o de cualquier naturaleza deberá tener en cuenta lo previsto en el apartado anterior en relación con la posible existencia de conflicto de intereses.

Regalos, obsequios y favores: En particular será igualmente aplicable “mutatis mutandi” a la relación entre GSC y sus proveedores y colaboradores la prohibición de realizar o aceptar regalos que se establece en el apartado anterior. En este sentido, la prohibición que se establece en este apartado se aplicará por igual a todos los profesionales y empleados de GSC. Los departamentos de compras deberán, si cabe, extremar el cuidado para evitar este tipo de prácticas.

3.5.- Recursos humanos

Contratación del personal y promoción profesional: GSC evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores, y se rige en todo momento por lo establecido en el convenio colectivo en vigor. En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales y en consideraciones vinculadas a los méritos. El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.

Formación: La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la organización y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

Igualdad de género: Los profesionales de GSC respetarán el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar. El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se garantizará, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo. GSC adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo.

Seguridad y salud laboral: GSC declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de Prevención de Riesgos implantado, asumiendo la protección de los trabajadores como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la Prevención a todos los niveles de la Empresa. GSC adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los

requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores, y concienciando y sensibilizando a todos los empleados en la prevención de riesgos.

Integridad moral: GSC se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias. Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y en su caso, corregir el acoso sexual, el mobbing y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales de GSC comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

3.6.- Relaciones con los organismos públicos

Legalidad e integridad en nuestras relaciones con los organismos públicos: El principio que guiará en todo momento las relaciones entre GSC y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación. En particular, por lo que respecta a las obligaciones que adquiera GSC con las administraciones públicas, se prestará especial atención en el estricto cumplimiento de las normativas fiscales, de seguridad social y de prevención del blanqueo de capitales que resulten de aplicación.

Regalos, obsequios y favores: Las prohibiciones señaladas en el apartado anterior relativas a los regalos, obsequios y favores a clientes, se aplica igualmente a la relación de GSC con los organismos públicos. GSC no realizará a funcionarios públicos, autoridades u organismos públicos en general ni admitirá de ellos, ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a funcionarios públicos, auditores, consejeros, etc. que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor. GSC se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las administraciones u organismos públicos con las que mantiene relaciones empresariales. Cualquier obsequio de GSC se caracterizará porque su valor sólo podrá ser simbólico y estará destinado a promover la imagen de marca de GSC.

Partidos políticos: En cumplimiento con la legislación GSC se abstendrá de realizar cualquier actividad prohibida en relación con la financiación de partidos políticos o de patrocinio de eventos que tengan como único fin la actividad política. GSC se abstendrá, asimismo, de llevar a cabo cualquier tipo de presión directa o indirecta de naturaleza política.

Derecho de la competencia y organismos reguladores: GSC cumple y se compromete a cumplir con cualquier normativa de ámbito local, nacional o internacional en materia de derecho de la competencia y colaborará con las autoridades que regulan el mercado.

4.- INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

La evolución de GSC como depende de la capacidad de su equipo humano, su principal activo, y de su estructura organizativa, encaminada a cumplir los compromisos adquiridos.

Su negocio se basa en la gestión del conocimiento de las personas que integran GSC.

Desde hace años, GSC ha sido reconocida como una de las empresas notorias para trabajar en Canarias por sus políticas de recursos humanos, que buscan sobre todo llevar a cabo las mejores prácticas en ámbitos como el desarrollo profesional, la formación, la compensación, el entorno laboral o los planes de carrera.

Por su parte, la organización de GSC está orientada a cumplir con la misión y visión de la compañía: ayudar a las personas que integran GSC y a sus clientes a alcanzar la excelencia.

En GSC, los profesionales son responsables de su propio desarrollo y el de los miembros de su equipo y en todas las líneas de servicio, funciones internas y áreas geográficas, existe un director que está coordinado con RRHH y colabora con todas sus áreas. Así, logramos equipos que se caracterizan por su conocimiento, sus capacidades, su diversidad y su multidisciplinariedad.

A continuación, se exponen los principales datos cuantitativos de la plantilla.

Empleados por tipo de contrato, género, edad y categoría profesional (31/12):

Datos del ejercicio 2024:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Número de empleados con contrato indefinido	95	127	222
Número de empleados con contrato de duración determinada	51	45	96
TOTAL	146	172	318
	45,91%	54,09%	100,00%

	<30	30-50	>50	TOTAL
Número de empleados con contrato indefinido	0	73	149	222
Número de empleados con contrato de duración determinada	7	76	13	96
TOTAL	7	149	162	318
	2,20%	46,86%	50,94%	100,00%

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	TOTAL
Número de empleados con contrato indefinido	1	4	12	205	222
Número de empleados con contrato de duración determinada			1	95	96
TOTAL	1	4	13	300	318
	0,31%	1,26%	4,09%	94,34%	100,00%

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Datos del ejercicio 2023:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Número de empleados con contrato indefinido	92	127	219
Número de empleados con contrato de duración determinada	44	42	86
TOTAL	136	169	305

	<30	30-50	>50	TOTAL
Número de empleados con contrato indefinido	0	90	129	219
Número de empleados con contrato de duración determinada	5	67	14	86
TOTAL	5	157	143	305

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	TOTAL
Número de empleados con contrato indefinido	1	3	14	201	219
Número de empleados con contrato de duración determinada	0	0	0	86	86
TOTAL	1	3	14	287	305

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Empleados por tipo de jornada, género, edad y categoría profesional (31/12):

Datos del ejercicio 2024:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Número de empleados a jornada completa	138	166	304
Número de empleados a jornada parcial	8	6	14
TOTAL	146	172	318
	45,91%	54,09%	100,00%

	<30	30-50	>50	TOTAL
Número de empleados a jornada completa	7	139	158	304
Número de empleados a jornada parcial		10	4	14
TOTAL	7	149	162	318
	2,20%	46,86%	50,94%	100,00%

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	TOTAL
Número de empleados a jornada completa	1	4	13	286	304
Número de empleados a jornada parcial				14	14
TOTAL	1	4	13	300	318
	0,31%	1,26%	4,09%	94,34%	100,00%

Datos del ejercicio 2023:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Número de empleados a jornada completa	129	164	293
Número de empleados a jornada parcial	7	5	12
TOTAL	136	169	305

	<30	30-50	>50	TOTAL
Número de empleados a jornada completa	4	146	143	293
Número de empleados a jornada parcial	1	11	0	12
TOTAL	5	157	143	305

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	TOTAL
Número de empleados a jornada completa	1	3	14	275	293
Número de empleados a jornada parcial	0	0	0	12	12
TOTAL	1	3	14	287	305

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional (31/12):

Datos del ejercicio 2024:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
<30			0
30-50			0
>50		1	1
TOTAL	0	1	1

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Grupo 1			0
Grupo 2			0
Grupo 3			0
Grupo 4		1	1
TOTAL	0	1	1

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Datos del ejercicio 2023:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
<30	0	2	2
30-50	1	0	1
>50	0	0	0
TOTAL	1	2	3

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Grupo 1	0	0	0
Grupo 2	0	0	0
Grupo 3	0	0	0
Grupo 4	1	2	3
TOTAL	1	2	3

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

4.1.- Atracción y desarrollo del talento

4.1.1.- Procesos de selección

Dado que GSC tiene entre sus prioridades el atraer y desarrollar a los mejores profesionales del mercado, se dispone de unos completos procesos de atracción y seguimiento de candidatos, con el fin de poder incorporar a los profesionales con el mayor talento. El proceso de captación y selección de candidatos en Deloitte tiene cuatro fases:

- Determinación de necesidades
- Identificación de fuentes y filtrado
- Proceso de selección
- Fidelización y feedback

En todos los casos, los procesos de selección buscan a futuros profesionales que compartan los valores de GSC, que tengan capacidad de trabajo en equipo y, en función del puesto, otras capacidades específicas. Las entrevistas de selección permiten un proceso de comunicación eficaz a través del cual GSC proyecta lo que es y lo que hace y, al mismo tiempo, capta y entiende las necesidades de los potenciales profesionales. A través de diversas fases, el candidato avanza en el proceso de selección hasta la presentación de la oferta y la contratación definitiva, que se producen una vez superadas todas las pruebas y entrevistas.

El esquema de carrera profesional está pensado para dar respuesta a los objetivos de las personas y de GSC en un entorno de mercado cambiante, global y dinámico que demanda flexibilidad, innovación y un estudio individualizado de las capacidades de cada persona y de su potencial crecimiento profesional.

En todo caso, al tratarse de una empresa pública y por tanto, resulta de aplicación las previsiones de la Disposición adicional primera del TREBEP del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE del 31), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en

adelante, TREBEP), que señala: “ Los principios contenidos en los artículos 52, 53, 54, 55 y 59 serán de aplicación en las entidades del sector público estatal, autonómico y local, que no estén incluidas en el artículo 2 del presente Estatuto y que estén definidas así en su normativa específica ”.

De manera que no existe duda alguna, conforme la citada previsión, de la aplicación de los principios de selección establecidos en el art. 55 TREBEP a los procesos selectivos convocados por las empresas públicas.

Con respecto a los principios recogidos en el párrafo 2º del art. 55, estos se centran más en las garantías de los sistemas selectivos y en la composición y actuación de los órganos de selección:

a) Principio de Publicidad de las convocatorias y de sus bases: supone que debe existir una difusión efectiva de las convocatorias, por los medios de publicidad legalmente establecidos, de forma que permita su conocimiento por la totalidad de los ciudadanos interesados.

b) Principio de Transparencia.

c) Principio de Imparcialidad y Profesionalidad de los miembros de los órganos de selección. En la composición de los órganos de selección resultará esencial el respeto de estos principios, de forma que si bien no serán necesarias ciertas formalidades exigibles en el ámbito de la selección de las Administraciones Públicas propiamente dichas (territoriales e institucionales), no por ello, podrá obviarse la necesidad de cumplimiento y, por ende, de control sobre la imparcialidad y profesionalidad de los componentes de los órganos de selección.

d) Principio de Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.

e) Principio de Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar. No resulta admisible la convocatoria de un proceso para un determinado ente donde el contenido de las pruebas estén condicionadas al perfil «previamente» estudiado de un candidato; sino que deberán responder a las auténticas necesidades de los entes convocantes, y asimismo, que estas tengan un rigor de contenidos mínimo que permita garantizar que se está seleccionando a los mejores, es decir, con los que ostenten mayor mérito y capacidad.

f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Expedientes de contratación de personal ejecutados (2024)

Etiquetas de fila	BASES	URGENTES	Total general
2 ENFERMERO COORD		1	1
2 GESTORES DE RECURSOS		1	1
2 MEDICOS COORDINADORES		1	1
4 ENFERMERO COORD		1	1
COORD. SAMV		1	1
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS	1		1
ENFERMERO ASISTENCIAL		1	1
ENFERMERO ASISTENCIAL RRAA		2	2
ENFERMERO COORD		4	4
ENFERMERO COORDINADOR		3	3
GESTOR DE RECURSOS		9	9
GESTOR OPERATIVO		5	5
GESTOR RECURSO 2		1	1
Etiquetas de fila	BASES	URGENTES	Total general

GESTOR RECURSOS		6	6
MEDICO ASISTENCIAL RRAA		2	2
MEDICO COORD		13	13
MEDICO COORDINADOR		7	7
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	1		1
RESPONSABLE UTIC	1		1
TAM		10	10
TECNICO I CAP		1	1
TECNICO I COMUNICACIÓN		1	1
TECNICO II INFORMÁTICA		1	1
TECNICO III		1	1
Total general	3	72	75

No existen datos agrupados del ejercicio 2023 al ser una nueva variable que hemos introducido en el informe.

4.1.2.- Evaluación

Existe un sistema de evaluación que permite conocer la trayectoria y la evolución de cada persona en todo momento (retribución por objetivos). Es un modelo cuyo objetivo es gestionar el desempeño y la contribución de sus profesionales.

El área de Recursos Humanos participa en todo el proceso de evaluación de GSC coordinando las tareas y tiempos, y ayudando a solventar las dudas y dificultades que presenten los profesionales a la hora de realizar las evaluaciones.

Entre sus funciones concretas destacan las siguientes:

- Diseñar, evolucionar y mantener el modelo de evaluación
- Formar a todos los profesionales en el programa de evaluación.
- Gestionar el calendario establecido para el proceso.
- Asesorar a los profesionales sobre las dudas e incidencias que puedan surgir acerca del proceso.
- Facilitar los medios técnicos y el soporte necesarios.
- Elaborar informes de seguimiento y resultados.
- Controlar la calidad del proceso.

Los objetivos de GSC en cuanto a la formación de sus profesionales son:

- Dotar de los conocimientos y habilidades que necesitan en cada uno de los niveles de su carrera profesional.
- Mantener sus capacidades y competencias en todos los niveles profesionales y en todas las funciones que desempeñen.
- Satisfacer las demandas que surjan en los proyectos en los que participen y responder ante los cambios e imprevistos surgidos a lo largo de su ejecución.
- Detectar las áreas de mejora de los clientes en cualquiera de los campos en los que trabajen y proporcionarles recomendaciones que superen sus expectativas.

A continuación, se recogen los datos de formación a empleados de GSC.

Ejercicio 2024:

CURSO/JORADA/TALLER	HORAS
Jornadas de formación "Prevención del suicidio" en GC y TFE.	10,5
Implantación Sistema Arcangel control y eficiencia energética en CPD LPA.	1
Curso Diplomado en Salud Pública	120
Teleformación "Geonede. Sistemas de Gestión de Contenidos Geográficos".	40
Curso Manejo Integral de la vía aérea	8
Formación AUTOPULSE	6
Asistencia a las II Jornada Técnica de Emergencias en Agüimes	8
Asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil y sus familiares.	32
Curso de ventilación mecánica	8
Asistencia a los Talleres de RCP+SVA organizado por el Colegio de Enfermería de Las Palmas	8
5ª Cátedra Caja-Siete. Universidad de La Laguna de Big Data, Open Data y Blockain	4
Manejo Integral de la vía aérea en Canarias	8
Atención Inicial al Trauma Grave en Urgencias y Emergencias	8
VII Encuentro de Urgencias y Transporte Sanitario	12
Talleres en el "Simposio Internacional de Cuidados Críticos Cardiológicos". Auditorio Alfredo Kraus	8
Jornadas Científicas DIE". Colegio de Enfermería	16
I Jornadas de Emergencias en Buena Vista del Norte	8
XIV Jornadas de Seguridad y Emergencias	8
Talleres RCP. Aniversario Hospital Dr. Negrín	12
Coordinación institucional en la asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil y sus familiares	32
Jornada Nacional de Responsables de Formación en Emergencias. (SAMUR). Madrid.	12
Jornadas RCP Hospital Dr. Negrín	12
III Simposium Internacional Trauma Grave en Urgencias y Emergencias (Sevilla).	18
Curso Código Politrauma. HUC	8
XVIII Jornadas STIC CCN-CERT	16
Jornadas internacionales "NG112 & AI days" de la Asociación Europea de Números de Emergencia (EENA)	16
16th International Conference on Ubiquitous Computing and Ambient Intelligence (UCAmI 2024	8
	447,5

CURSO/JORADA/TALLER	Asistentes	Asistentes	Asistentes	Asistentes
	GRUPO1	GRUPO2	GRUPO3	GRUPO4
Jornadas de formación "Prevención del suicidio" en GC y TFE.	1	1	11	48
Implantación Sistema Arcangel control y eficiencia energética en CPD LPA.				1
Curso Diplomado en Salud Pública		1		
Teleformación "Geonede. Sistemas de Gestión de Contenidos Geográficos".				1
Curso Manejo Integral de la vía aérea				4
Formación AUTOPULSE		1	4	12
Asistencia a las II Jornada Técnica de Emergencias en Agüimes			1	4
Asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil y sus familiares.		1	3	
Curso de ventilación mecánica			3	12
Asistencia a los Talleres de RCP+SVA organizado por el Colegio de Enfermería de Las Palmas				4
5ª Cátedra Caja-Siete. Universidad de La Laguna de Big Data, Open Data y Blockchain		1	1	
Manejo Integral de la vía aérea en Canarias				4
Atención Inicial al Trauma Grave en Urgencias y Emergencias				4
VII Encuentro de Urgencias y Transporte Sanitario	1			
Talleres en el "Simposio Internacional de Cuidados Críticos Cardiológicos". Auditorio Alfredo Kraus		1	1	3
Jornadas Científicas DIE". Colegio de Enfermería		1	1	
I Jornadas de Emergencias en Buena Vista del Norte			2	4
XIV Jornadas de Seguridad y Emergencias		1	2	4
Talleres RCP. Aniversario Hospital Dr. Negrín	1	1	2	6
Coordinación institucional en la asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil y sus familiares		1	3	
Jornada Nacional de Responsables de Formación en Emergencias. (SAMUR). Madrid.	1	1		
Jornadas RCP Hospital Dr. Negrín	1	1	2	6
III Simposium Internacional Trauma Grave en Urgencias y Emergencias (Sevilla).			2	
Curso Código Politrauma. HUC			2	10
XVIII Jornadas STIC CCN-CERT			1	
Jornadas internacionales "NG112 & AI days" de la Asociación Europea de Números de Emergencia (EENA)			1	
16th International Conference on Ubiquitous Computing and Ambient Intelligence (UCAmI 2024)			1	
	5	12	43	127

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Ejercicio 2023:

TIPO	ALUMNOS
Curso Comunicación Telefónica Eficaz en Emergencia	15
Curso Excel Avanzado	18
Curso Gestión de Redes y Contenidos Digitales	21
Curso Integrado de RRHH	8
Curso Notificaciones en Materia Tributaria	2
Curso Contratos del Sector Público	8
Curso Facturación Electrónica	10
Curso Procedimiento Administrativo Común	4
Curso Comunicación Telefónica Eficaz en Emergencias	4
Curso Excel Avanzado	8
Curso Gestión de Redes y Contenidos Digitales	8
Curso Integrado de RRHH	2
Curso Excel Avanzado	53
Curso Gestión de Redes y Contenidos Digitales	39
Curso Integrado de RRHH	13
Curso Comunicación Telefónica Eficaz en Emergencia	40
Curso Contratos del Sector Público	19
Curso Facturación Electrónica	17
Curso Notificaciones en Materia Tributaria	8
Curso Prodedimiento Administrativo Común	25
Formación ERP personal UGE	4
Formación relaciones con el clima laboral	15
Curso de Especialista en Coordinación Multisectorial en Centro de Respuesta de Seguridad Pública	14
Formación Partes Digitales	15
	370

Los datos comparativos de cada ejercicio no son comparables dado que hemos procedido a modificar el contenido de la información a suministrar a efectos de dar información de las horas efectivas de formación, así como del desglose por grupos de trabajadores (dato este que no se tenía disponible en el ejercicio anterior).

4.1.3.- Políticas de retribución

GSC mantiene en permanente evolución y mejora sus políticas de retribución.

Entre los objetivos más destacados del programa de retribuciones destacan: obtener la máxima garantía de que los profesionales y candidatos perciben una compensación justa, competitiva y atractiva y construir permanentemente una propuesta de recompensa total sólida que permita a GSC atraer y desarrollar a los mejores profesionales del mercado.

Las escalas salariales están definidas por categoría y vienen reguladas y contenidas en el convenio colectivo aplicable a la empresa (convenio propio).

Se presentan a continuación los datos de retribución media por edad, sexo y categoría profesional, y brecha salarial por categorías profesionales.

Datos 2024:

Remuneración media por edad, categoría profesional y sexo

	Mujeres	Hombres	TOTAL
<30	76.153,68	33.462,65	44.215,30
30-50	41.725,58	38.023,22	39.834,43
>50	46.917,25	55.509,93	51.868,77
TOTAL	44.622,48	47.619,43	46.268,71

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Grupo 1	0,00	87.944,02	87.944,02
Grupo 2	81.944,33	77.383,55	79.066,22
Grupo 3	65.974,38	51.587,84	57.063,99
Grupo 4	43.475,37	46.765,66	45.264,09
TOTAL	44.622,48	47.619,43	46.268,71

- Grupo 1: Alta dirección
- Grupo 2: Dirección
- Grupo 3: Mandos intermedios
- Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Brecha salarial, remuneración de puestos de trabajo iguales o de media a la sociedad

	TOTAL
Grupo 1	100,00%
Grupo 2	-5,89%
Grupo 3	-27,89%
Grupo 4	7,04%
TOTAL	6,29%

- Grupo 1: Alta dirección
- Grupo 2: Dirección
- Grupo 3: Mandos intermedios
- Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Datos 2023:

Remuneración media por edad, categoría profesional y sexo

<30	14.644,16	17.365,74
30-50	34.719,67	33.059,94
>50	39.367,78	47.670,06

	Mujeres	Hombres
Grupo 1	0	80.014,61
Grupo 2	58.640,19	71.134,03
Grupo 3	62.483,15	55.434,11
Grupo 4	35.304,27	38.417,18

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Brecha salarial, remuneración de puestos de trabajo iguales o de media a la sociedad

	TOTAL
Grupo 1	100,00%
Grupo 2	17,56%
Grupo 3	-12,72%
Grupo 4	8,10%

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Con respecto a los cuadros anteriores, es necesario aclarar que la remuneración de los diferentes puestos de trabajos presentes en la Sociedad se encuentra estipulada en el actual Convenio Colectivo de GSC, en el que se incluye la tabla salarial aplicable a cada categoría, detallando en la misma, todos los pluses y conceptos variables que se le aplican a los trabajadores.

En este sentido, se debe resaltar que el mismo concepto y cuantía es aplicable a los trabajadores independientemente de su género/sexo. Las diferencias con respecto a las cuantías se deben, principalmente, a conceptos de pluses asociados a la antigüedad, que varían en función del periodo de tiempo trabajado en la organización, considerando que, en años anteriores, la plantilla de GSC estaba conformada por un mayor número de trabajadores hombres. Esta situación ha ido cambiando con el paso de los años, debido a la incorporación a la sociedad de un mayor número de mujeres trabajadoras, especialmente en las salas operativas.

Por lo expuesto, no existe diferencia por género a igualdad de puesto, y es por ello que está trabajando en medidas de flexibilidad, conciliación, formación, desarrollo y compensación que promuevan y faciliten el acceso de la mujer a puestos directivos; además de en medidas de control que sigan garantizando la homogeneidad y objetividad de los procesos.

En los datos comparativos no se incluyeron en el ejercicio 2023 los datos totalizados, motivo por el que ahora no aparecen en los cuadros anteriores.

4.1.4.- Retribuciones de administradores

Las labores de Alta Dirección de la Sociedad son realizadas por sus Administradores. El puesto de Administrador de la Sociedad no contempla la percepción de retribución específica alguna en concepto de retribución variable, dietas, indemnizaciones, pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo ni cualquier otra remuneración de ningún tipo por esta función.

4.1.5.- Otros elementos de compensación y beneficios. Bienestar

GSC se preocupa de que todos sus profesionales tengan una carrera plena y al mismo tiempo den respuesta a sus necesidades personales.

En el ejercicio 2022, la sociedad implementó la Disposición 17BIS/22, por la que se aprueba el Protocolo de Desconexión Digital.

Del mismo modo, tiene establecidos programas de flexibilidad (maternidad, paternidad, reducción de jornada laboral) a lo largo de la carrera del profesional. Este concepto de flexibilidad se gestiona de manera individualizada, en cada equipo de trabajo y atendiendo a los objetivos a alcanzar en cada servicio y/o división.

De esta forma logramos cumplir de manera integrada las expectativas de los usuarios de nuestros servicios y de los empleados.

En cuanto a los empleados acogidos al permiso parental y los que han regresado al trabajo en el periodo objeto del informe después de terminar el permiso parental, los datos se exponen a continuación.

Número total de empleados que se han acogido al permiso parental

Ejercicio 2024:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Número total de empleados que se han acogido al permiso parental	2	1	3
Número total de empleados que han regresado al trabajo en el periodo objeto del informe después de terminar el permiso parental	2	1	3

Ejercicio 2023:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Número total de empleados que se han acogido al permiso parental	2	5	7
Número total de empleados que han regresado al trabajo en el periodo objeto del informe después de terminar el permiso parental	2	5	7

4.1.6.- Apoyo a las personas con discapacidad

Apoyamos y fomentamos los entornos diversos e inclusivos y trabajamos para que todas las personas se desarrollen profesionalmente en un entorno que garantice la igualdad de oportunidades para todos, fomentando la incorporación de profesionales con discapacidad.

Empleados con discapacidad (personal medio)

Los empleados con discapacidad en el ejercicio 2024 son los siguientes:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Empleados con discapacidad	4,47	5,07	9,54
Porcentaje s/ total empresa	3,06%	2,95%	3,00%

Los empleados con discapacidad en el ejercicio 2023 son los siguientes:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Empleados con discapacidad	5	4	9
Porcentaje s/ total empresa	3,68%	2,42%	2,99%

4.2.- Salud, seguridad e higiene laboral

GSC dispone de un Servicio de Medicina en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (externalizado) que asume las cuatro especialidades recogidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales - medicina, Higiene, Seguridad y Ergonomía y toda la normativa reguladora de la misma.

Toda la actividad relacionada con este aspecto se gestiona a través del Sistema Integrado de Prevención de Riesgos Laborales. GSC tiene constituidos diversos Comités de Seguridad y Salud compuestos de forma paritaria por representantes de la compañía y de los profesionales, según la normativa legal vigente, cuyas decisiones amparan a la totalidad de la plantilla, y cuya misión es dialogar sobre temas de salud y seguridad laboral de interés para todos los colectivos.

Las oficinas de GSC gozan de los preceptivos planes en materia de evacuación, simulacros y emergencias sin que se haya realizado ningún apercibimiento de tipo administrativo o judicial. La asistencia médica abarca los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las patologías por enfermedades comunes o accidentes no laborales.

Seguridad integral

Junto a la salud, la seguridad y la higiene son los otros dos grandes campos de actuación del Servicio de Medicina del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. En cuanto a la seguridad, GSC mantiene en vigor procesos para la evacuación en caso de emergencia o incendio, así como información disponible

para todos los profesionales en cuanto a métodos para evitar accidentes de trabajo. Los controles sobre la higiene del entorno de trabajo se realizan periódicamente.

A continuación, se presentan los datos de accidentabilidad registrados en la Sociedad (elaborador por las Mutuas).

Datos de accidentabilidad registrados en la Sociedad

Ejercicio 2024:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Índice de frecuencia	1,87	1,87	3,73
Índice de gravedad	0,01	0,38	0,39
Jornadas de absentismo	6	204	210

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Nº accidentes con baja	1	1	2
Nº accidentes sin baja	0	0	0
Nº accidentes mortales	0	0	0

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Jornadas de absentismo	6	204	210
% sobre total de empleados	0,01%	0,33%	0,19%

Ejercicio 2023:

No existe ningún accidente registrado.

4.3.- Igualdad

Para defender la integridad y la calidad de su Capital Humano, GSC adopta medidas que sirven para garantizar la igualdad de oportunidades de todos sus profesionales, tanto desde el punto de vista laboral como en cuanto al desarrollo personal. GSC no permite que en su seno se lleve a cabo ningún tipo de discriminación por motivo de raza, origen nacional o regional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en sindicatos o afiliación política.

GSC está comprometida con el derecho a la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres, y tiene establecido un Plan de Igualdad que recoge las políticas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, destinadas a impedir cualquier situación de discriminación profesional, directa o indirecta, por razón de sexo, especialmente, en el sistema de acceso al empleo, a la clasificación profesional, a la formación profesional, a la promoción, a la retribución y a la ordenación del tiempo de trabajo, así como a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

El Plan de Igualdad de GSC se concibe como:

Un documento estratégico dirigido a posicionar favorablemente a la empresa en materia de igualdad de género a partir de una mejora de la gestión y un aprovechamiento del potencial y el talento de las mujeres y de los hombres.

Un documento operativo de trabajo integrado por un conjunto de medidas que conforman una unidad y que responden a la realidad y necesidades de la empresa en materia de igualdad.

El Plan de Igualdad, como instrumento para integrar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la empresa es:

Estratégico: articula un nuevo enfoque en la empresa a partir de un compromiso de alto nivel.

Práctico y realista: Práctico y realista: define de manera precisa el procedimiento de desarrollo de las actuaciones, los plazos, las personas responsables, los indicadores de seguimiento y evaluación, los recursos necesarios en función de las posibilidades de la organización.

Transversal: en cuanto que afecta a todas las políticas y áreas de la empresa, fundamentalmente las que tienen que ver con las personas, gestión de recursos humanos, gestión del conocimiento, política de comunicación, entre otras, y se integra en todas las fases, desde la toma de decisiones, hasta la planificación, gestión, y evaluación.

Participativo: ha intervenido toda la empresa en su diseño desde la dirección, a otras personas delegadas por la empresa, la representación legal de la plantilla y el personal de la empresa mediante recogida de información individual sobre su posición ante la igualdad y determinación de áreas prioritarias o de mejora en esta materia en la empresa.

Vinculado con la mejora continua: es un documento vivo que se desarrolla a partir de un proceso de trabajo que se va alimentando progresivamente con el propio desarrollo de las actuaciones y con los resultados del seguimiento y la evaluación.

Flexible: está sometido a cambios constantes ante situaciones imprevistas teniendo que adecuar las actuaciones, los plazos, etc., para alcanzar los objetivos propuestos.

Transparente: garantiza el derecho a la información sobre los contenidos del Plan y la consecución de sus objetivos, tanto de la representación legal de la plantilla como de todo el personal que trabaja en la empresa.

GSC tiene como uno de sus objetivos prioritarios continuar procurando la consolidación de un entorno laboral en el que se respete la dignidad y la no discriminación por razón de sexo, de forma que, adicionalmente al Plan de Igualdad, ha elaborado un Protocolo de actuación para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo que recoge medidas destinadas a evitar situaciones de acoso.

Este compromiso de GSC con mantener un entorno libre de discriminación, en el que se promueva el respeto y la diversidad, es uno de los valores y principios fundamentales de la misma y, como tal, se establece en el Código Ético de GSC.

En dicho Código Ético se indica claramente como Principio Ético el respeto y trato imparcial, en el cual se recoge el compromiso de GSC con la promoción y la valoración de la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos.

Como parte del Plan de Igualdad, GSC prepara un diagnóstico de situación sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que se revisa y actualiza periódicamente con el objetivo de mejorar las políticas existentes y verificar el grado de avance en los objetivos propuestos.



Los resultados obtenidos han puesto de manifiesto que las políticas de GSC en materia de igualdad cumplen plenamente no sólo los requisitos establecidos por la Ley de Igualdad, sino las propias exigencias de GSC en su compromiso constante por la no discriminación entre las personas que conforman su Capital Humano.

5.- INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

GSC cuenta con una Política de Medio Ambiente para impulsar la conciencia medioambiental de sus trabajadores y para fomentar hábitos responsables en la utilización de los recursos naturales.

Por la naturaleza de su actividad, GSC no tiene un impacto directo significativo en el medio ambiente, por lo que las diferentes iniciativas en materia medioambiental se focalizan en impulsar buenas prácticas en las diferentes oficinas. No obstante, GSC contribuye a la reducción de sus impactos indirectos con la prestación de servicios en Sostenibilidad a sus clientes.

En términos generales, GSC no emite cantidades significativas de gases nocivos a la atmósfera, son escasos los residuos orgánicos o no reciclables que genera, y utiliza sólo en pequeña cuantía recursos tales como agua o energía para llevar a cabo sus actividades comerciales. A este respecto, cabe destacar que v no ha recibido ninguna multa o sanción por temas medioambientales.

GSC ha establecido una serie de procesos de control, destinados fundamentalmente a aumentar su capacidad de reciclado de todo tipo de residuos, especialmente de material de oficina. GSC tiene a disposición de sus profesionales recursos para facilitar el reciclado de materiales: contenedores de papel y urnas para el almacenaje de pilas usadas.

Todas nuestras oficinas están ubicadas en terrenos urbanos y por tanto no afectan a espacios naturales protegidos o a áreas de alta biodiversidad no protegidas y tampoco se considera significativo el impacto en relación con la contaminación lumínica o acústica.

Hay que destacar que, aunque la compañía no cuenta riesgos ambientales tipificados en la ley para que sea de aplicación la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental, dispone de seguros de inmuebles donde quedan cubiertos los actos de las sociedades frente a terceros, así como el continente y el contenido de los inmuebles en los que llevamos a cabo nuestra actividad.

Eliminamos de nuestras oficinas los plásticos de un solo uso: En el año 2020, dimos el primer paso y sustituimos los vasos y cucharillas de plástico por vasos de papel y paletinas de madera. Se han eliminado las botellas de plástico (de agua) de nuestras oficinas, poniendo a disposición de todos los profesionales garrafas que son retiradas a puntos limpios.

Aunque cumplimos con la separación de residuos en cada ubicación cuya gestión recae en cada División interna, tenemos pendientes de implantación un plan interno de reciclaje común en nuestras oficinas para asegurar la correcta separación de los residuos.

GSC utiliza la electricidad como recurso natural fundamental para el ejercicio de su actividad. Las características del sector de servicios profesionales hacen de la energía eléctrica el elemento primordial con el que se alimentan las oficinas e instalaciones de GSC: iluminación, ordenadores, impresoras, etc. La política energética de la compañía se orienta a la eficiencia energética, objetivo permanente en todas las sedes. La mayor parte de la iluminación utilizada es de bajo consumo en nuestras oficinas, en especial, en las zonas de uso de 24 horas x 365 días (salas operativas).

Por la naturaleza de las actividades que desarrolla GSC, una de las variables de mayor magnitud a la hora de evaluar el impacto medioambiental de la misma es el consumo de papel. Y en este sentido hemos eliminado el uso del papel en nuestras oficinas al mínimo, mediante la implantación de varios softwares específicos que permiten el desarrollo de nuestro trabajo sin necesidad del uso de papel.

El registro de entrada y salida está totalmente automatizado, y no genera ni un solo documento en papel, ni de entrada ni de salida, la gestión de nuestra actividad se realiza a través del programa ESPUBLICO, que nos permite llevar un control informático de todos los expedientes y asuntos de trabajo que llevamos. De la misma manera las notificaciones son realizadas por vía electrónica.

Lo mismo sucede con las reuniones, ya que el uso del software Teams de Microsoft ha reducido en un 95% la celebración de reuniones, con la consiguiente reducción en el número de movilizaciones del personal (traslados, viajes y dietas).

La gestión de la actividad del SUC y del CECOES dentro de las salas operativas no genera ni un sólo papel, la gestión de los incidentes de emergencias y urgencias de todo tipo se realizan a través de un software de gestión específico para estas actividades.

Y por último, en cuanto a la gestión de los recursos sanitarios y los partes asistenciales, se ha puesto en funcionamiento una aplicativo para implantar el parte digital, que está implantado en una gran parte de la flota de ambulancias. Todavía no se ha llegado a su implantación global e integral al 100% de la flota.

Consumo energético

Datos ejercicio 2024:

	Las Palmas	Tenerife	TOTAL
Coste de Factura €	42.662,76	63.715,01	106.377,77
TOTAL (kWh)	257.361,74	391.087,49	648.449,23
Coste TOTAL €/kWh	0,165769628	0,162917535	0,328687164
TOTAL (kWh) VARIACIÓN	2,62%	-7,43%	-3,44%

Datos ejercicio 2023:

	Las Palmas	Tenerife	TOTAL
Coste de Factura €	39.420,54	55.270,94	94.691,48
TOTAL (kWh)	264.115,00	362.048,00	626.163,00
Coste TOTAL €/kWh	0,149255211	0,152661912	0,151224969

Consumo papel

	2023	2024	%
Consumo de papel (paquetes 500 hojas 80 gr)	785	830	5,73%

6.- INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

6.1 Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

En un contexto de cambio, GSC asume su compromiso con la sociedad y con el desarrollo sostenible tratando de anticipar una nueva realidad para identificar oportunidades que impulsen el desarrollo social y económico del futuro. La responsabilidad de GSC va más allá de asegurar su rentabilidad y de generar un valor económico y garantiza un compromiso con sus

GSC favorece el desarrollo de miles de profesionales y contribuye a mejorar la competitividad del tejido empresarial y de la sociedad en su conjunto.

GSC mantiene un diálogo permanente con todos sus grupos de interés, analizando los aspectos relevantes para cada uno de ellos y tratando de darles respuesta.

La principal contribución de GSC a la sociedad es la formación de generaciones de profesionales altamente capacitados que ponen su conocimiento y experiencia al servicio de la sociedad.

Actuaciones realizadas en favor de la sociedad:

- Preventivos, Simulacros y colaboraciones con eventos.
- Actividades divulgativas.
- Actividades docentes y formativas: Programa de formación continuada de Técnicos en Transporte Sanitario, formación de alumnos de varias organizaciones/instituciones (FP, MIR, enfermería, Máster), realizaron prácticas de formación en los diferentes recursos del SUC.
- Participación en eventos, congresos, jornadas, cursos, seminarios, máster, proyectos y grupos de trabajo.

6.2.- Subcontratación y proveedores

Con el fin de que GSC pueda mantener su nivel de actividad y compromiso de calidad, dispone de una red extensa de proveedores que conocen la organización y son capaces de dar respuesta a los compromisos adquiridos.

La relación que GSC mantiene con sus proveedores, colaboradores y aliados estratégicos resulta fundamental para el adecuado funcionamiento de GSC y la consecución de sus objetivos, donde lo primordial es superar las expectativas de sus clientes (ciudadano).

GSC entiende la relación con sus proveedores como de beneficio mutuo a largo plazo, en el que ambas partes obtienen el retorno esperado al inicio de la relación comercial. Es una relación basada en el comportamiento ético y en una confianza mutua. GSC busca en estos aliados estratégicos a empresas que sean capaces de incrementar constantemente la calidad de su trabajo y que cuenten con la flexibilidad requerida en el entorno actual para hacer frente a los cambios que demanda el mercado.

Por lo tanto, la política de selección de proveedores se fundamenta en la calidad, el precio, la variedad y la distribución de productos y servicios, y el respeto a los principios éticos. GSC gestiona de manera centralizada y automatizada la relación con la mayor parte de sus proveedores, lo que hace que esta sea una gestión eficiente donde los procesos de calidad quedan asegurados.

GSC desarrolla su actividad en Canarias y trabaja con proveedores locales. Por la naturaleza de su actividad, los principales proveedores de GSC son empresas de ambulancias, tecnología, telefonía, y material de oficina y servicios relacionados con la gestión de viajes.

Uno de los principios éticos de GSC hace referencia a una cadena de suministros responsable, donde no se tolera ningún tipo de comportamiento ilícito o inmoral por parte de nuestros proveedores, contratistas o socios de alianzas.

Los principales objetivos de la política son: transformar las compras en una función estratégica y potenciar su posicionamiento, adecuar los procesos y estructuras de compras a las necesidades del servicio, aportar valor a los clientes internos mejorando resultados sin reducir calidades y optimizar la gestión interna.

En este marco de actuación, prevalece en la operativa de compras establecer un marco de funcionamiento con los proveedores, que permita mantener con ellos relaciones comerciales basadas en unos principios de transparencia, independencia, actuación ética y objetividad en la evaluación y selección de proveedores, asegurando el cumplimiento de las normativas que resultan de aplicación al realizar una compra. Este elemento se logra promoviendo que los procesos de selección y evaluación de proveedores sean imparciales, objetivos, abiertos y transparentes, definiéndose para ello un esquema de toma de decisiones escalonado, que asegure un adecuado contraste en los análisis entre los diferentes intervinientes en el proceso, en especial en las compras de mayor importe.

6.3.- Clientes

Los estándares de servicio al cliente de GSC llevan más de dos décadas formando parte de la cultura de la empresa. Dichos estándares, junto con los valores de GSC, constituyen el marco que guía el compromiso de excelencia de GSC en el servicio al cliente.

El compromiso de calidad e integridad es la clave en el servicio a nuestros clientes. GSC pone especial énfasis en contribuir a la mejora de la productividad, eficacia y eficiencia de los servicios que prestamos

Este enfoque lleva a GSC a concebir su trabajo como una relación continua de colaboración y apoyo sus clientes en cualquiera de los campos relacionados con su actividad profesional.

Dentro de la metodología de trabajo, se integra un proceso de evaluación de la calidad del servicio que presta y del nivel de satisfacción del cliente, comprometiéndose a solucionar todos los aspectos que se pongan de manifiesto durante el proceso.

GSC ya dispone, desde el presente ejercicio, del Sistema Gestión de Calidad ISO 9001.

En el ámbito de las reclamaciones y quejas GSC dispone de un área específica para el tratamiento de esta actividad (unidad de atención personalizada). Esta unidad es responsable de la atención al usuario en la tramitación de sus reclamaciones, certificados de asistencia, sugerencias, felicitaciones, solicitud de informes y objetos perdidos tanto del CECOES 1-1-2 como del Servicio de Urgencias Canario y del Transporte Sanitario No Urgente. También gestiona las peticiones de Juzgados y de otras administraciones en lo que se refiere al requerimiento de información de incidentes, bajo la denominación de Otras Informaciones

Los datos de las reclamaciones y quejas relativos al ejercicio 2024 son los siguientes:

	2024	%
Reclamaciones SUC	149	39,63%
Reclamaciones TNU	216	57,45%
Reclamaciones 1-1-2	11	2,93%
TOTAL	376	100,00%

Los datos de las reclamaciones y quejas relativos al ejercicio 2023 son los siguientes:

	2023	%
Reclamaciones SUC	167	45,88%
Reclamaciones TNU	191	52,47%
Reclamaciones 1-1-2	6	1,65%
TOTAL	364	100,00%

Su evolución ha sido la siguiente:

Reclamaciones y quejas (% de variación)

	VARIACIÓN	%
Reclamaciones SUC	-18	-10,78%
Reclamaciones TNU	25	13,09%
Reclamaciones 1-1-2	5	83,33%
TOTAL	12	3,30%

Las reclamaciones del SUC han disminuido 18 expedientes, por contra las correspondientes a la TNU y el 1-1-2 han aumentado en 25 y 5 expedientes respectivamente. Hay un aumento de 3,30 puntos porcentuales en las quejas de los servicios gestionados por esta empresa pública. Las reclamaciones, en cuanto al número de expedientes, del TSNU son las más numerosas, con 216 aumentando en un 13,09%, con respecto al ejercicio anterior. En cambio, las reclamaciones del SUC han disminuido, y pasan de 167 a 149, lo que supone un 10,78% menos que el año anterior. Los motivos principales de las quejas del TSNU son en primer lugar por denegación del transporte al no reunir los requisitos de la Instrucción 7/98 del SCS, seguido por Otros, luego por la tardanza de la ambulancia en recoger al paciente y, a continuación, por la lista de espera.

En lo que se refiere al SUC, el mayor número de reclamaciones está relacionado con la tardanza de la ambulancia, seguido por Otros y posteriormente por el trato del coordinador sanitario seguido por el trato de la dotación.

6.4.- Información fiscal

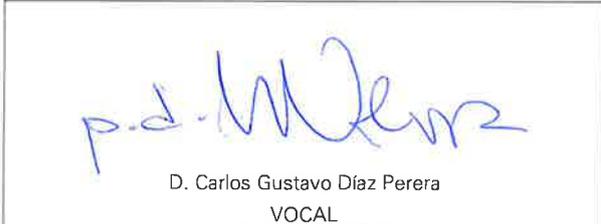
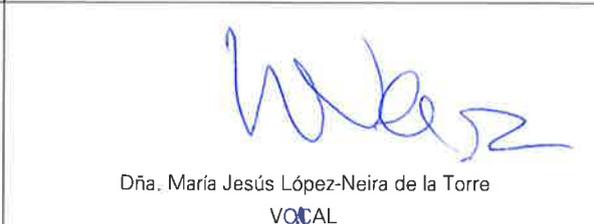
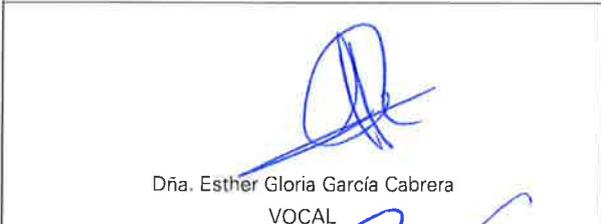
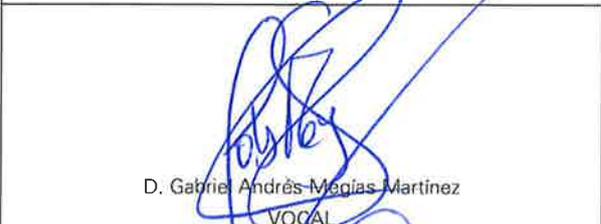
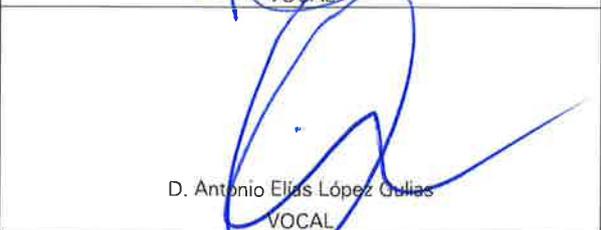
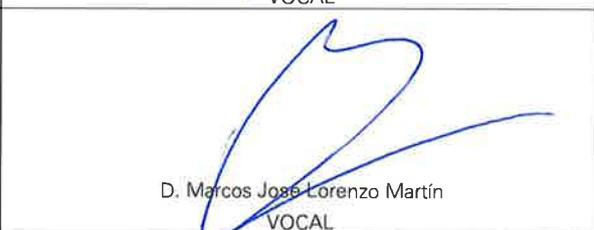
Toda la información fiscal relativa a los Beneficios obtenidos, Impuestos sobre beneficios pagados y Subvenciones públicas recibidas están contenidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024, no siendo necesario su reiteración.

7.- TABLA DE CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

	Estándar utilizado	Apartado del Informe
Modelo de Negocio		
Descripción del modelo	GRI 102-2, GRI 102-4, GRI 102-6, GRI 102-7, GRI 102-15	2.- MODELO DE NEGOCIO
Políticas y Gestión de Riesgos		
Políticas		
Principales riesgos	GRI 102-11, GRI 102-15, 102-30	3. Políticas y gestión de riesgos
Información sobre cuestiones medioambientales		
General	GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-31, GRI 102-11, GRI 102-30, GRI 307-1	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Contaminación	GRI 103-2, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5, GRI 305-7	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Economía Circular y prevención y gestión de residuos	GRI 103-2, GRI 301-1, GRI 301-2, GRI 301-3, GRI 303-3, GRI 306-1, GRI 306-2, GRI 306-3	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Uso sostenible de los recursos	GRI 303-1, GRI 301-2, GRI 301-3, GRI 103-2, GRI 302-4, GRI 302-5	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Cambio Climático	GRI 102-15, GRI 103-2, GRI 201-2, GRI 305-5	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Protección de la biodiversidad	GRI 103-2, GRI 304-3, GRI 304-2	No material
Información sobre cuestiones relativas al personal		
Políticas	GRI103-2, GRI 103-3	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Empleo	GRI 102-7, GRI 102-8, GRI 401-1, GRI 405-1, GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 201-3, GRI 202-1, GRI 405-2, GRI 103-2	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Organización del trabajo	GRI 102-8, GRI 103-2, GRI 403-2	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Salud y seguridad	GRI 103-2, GRI 403-2, GRI 403-3	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Relaciones Sociales	GRI 102-43, GRI 402-1, GRI 403, GRI 102-41, GRI 403-4	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Formación	GRI 103-2, GRI 404-2, GRI 404-1	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Accesibilidad	GRI 103-2	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Igualdad	GRI 103-2, GRI 406-1	4. Información sobre cuestiones relativas al personal

	Estándar utilizado	Apartado del Informe
Información sobre el respeto de los Derechos Humanos		
Políticas	GRI 103-2, GRI 103-3 GRI 412-2	3. Políticas y gestión de riesgo
Derechos Humanos	GRI 102-17, 103-2, GRI 419-1	3. Políticas y gestión de riesgo
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		
Políticas	GRI 103-2, GRI 103-3, GRI 205-2	3. Políticas y gestión de riesgos
Corrupción y soborno	GRI 103-2, GRI 201-1, GRI 203-3, GRI 415-1	3. Políticas y gestión de riesgos
Información sobre la sociedad		
Políticas	GRI 103-2, GRI 103-3	6. Información sobre la sociedad
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	GRI 203-1, GRI 203-2, GRI 204-1, GRI 413-1, GRI 413-2, GRI 102-43, GRI 102-13, GRI 201-1	6. Información sobre la sociedad
Subcontratación y proveedores	GRI 102-9, GRI 103-3, GRI 407-1, GRI 409-1, GRI 414-2	6. Información sobre la sociedad
Consumidores	GRI 103-2, GRI 416-1, GRI 416-2, GRI 417-1, GRI 102-17, GRI 418-1	6. Información sobre la sociedad
Información fiscal	GRI 201-1, GRI 201-4	Cuentas anuales

Reunidos los miembros del Consejo de Administración de SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U., en fecha 31 de marzo de 2025, proceden a formular el presente Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, las cuales vienen constituidas por el documento anexo que preceden a este escrito, cuyas hojas se presentan ordenadas correlativamente de la 1 a la 39, y que forma parte como Anexo del Informe de Gestión del ejercicio 2024 de la Sociedad.

 <p>Dña. Esther Monzón Monzón PRESIDENTA</p>	 <p>D. Manuel Miranda Medina VICEPRESIDENTE</p>
 <p>D. Carlos Gustavo Díaz Perera VOCAL</p>	 <p>Dña. María Jesús López-Neira de la Torre VOCAL</p>
 <p>Dña. Esther Gloria García Cabrera VOCAL</p>	 <p>D. Fernando Figuerero Force VOCAL</p>
 <p>D. Gabriel Andrés Megías Martínez VOCAL</p>	 <p>D. Sebastián Fuentes Tarajano VOCAL</p>
 <p>D. Antonio Elías López Guillás VOCAL</p>	 <p>D. Marcos José Lorenzo Martín VOCAL</p>

No estampa su firma en este documento los Consejeros D. Carlos Gustavo Díaz Perera (con delegación de representación y voto en Dña María Jesús López-Neira de la Torre) y D. Gabriel Andrés Megías Martínez, por encontrarse ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles,



BS
Audit
ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

C.I.F.: **B-87164547**

Nº R.O.A.C.: **S-2328**

Telefonos: **(+34) 91 04 06 018, (+34) 951 66 78 68**

<http://www.bsaudit.eu>

